



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 23 DE JUNIO DE 1992

Número 144

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO

Corrección de error. 4371

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Orden de 11 de junio de 1992, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, relativa a las ayudas para la cesión de leche y determinados productos lácteos a los alumnos de los centros escolares de la Región de Murcia. 4371

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción han resultado desconocidas. 4379

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de la Seguridad Social de Lorca. Relación de trabajadores del R.E. Agrario. 4380

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia de Haro (La Rioja). Juicio 236/90. 4418

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 469 de 1992. 4418

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 467 de 1992. 4418

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 541 de 1992. 4418

Primera Instancia número Dos de Mula. Juicio 11/91. 4419

De lo Social de Cartagena. Autos 663/91. 4419

De lo Social de Cartagena. Autos 1.232/91. 4419

Instrucción número Uno de Cieza. D. Previas 114/92. 4420

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos 359/90. 4420

Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 158/91. 4420

Primera Instancia número Seis de Cartagena. Autos 39/91. 4421

Primera Instancia e Instrucción de San Javier. Expediente 189/91. 4421

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 157/91. 4422

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 39/92. 4422

Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 353/92-A. 4423

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 301/90. 4424

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 301/90. 4424

Primera Instancia de Yecla. Autos 193/91. 4424

Primera Instancia de Yecla. Autos 198/91. 4425

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Mula. Expediente 214/91. 4425

Primera Instancia número Uno de Mula. Autos 239/88.	4425	Primera Instancia número Seis de Murcia. Procedimiento 746/91.	4429
Primera Instancia número Ocho de Cartagena. Expediente 11/91.	4426	Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 1.022/91.	4429
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Procedimiento 421/989.	4426	De Instrucción número Seis de Murcia. Juicio 124/92.	4430
Primera Instancia de Yecla. Autos 232/85.	4426	Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 1.054/91.	4430
Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Autos de desahucio.	4428	Primera Instancia número Seis de Murcia. Juicio 2.888/87.	4431
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 322/90-A.	4429	Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 1.128/91.	4431
		Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 446/92.	4431

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MAZARRÓN. Expediente número 129/89. Propuesta de resolución.	4432	CIEZA. Pliego de cláusulas económico-administrativas para el arrendamiento de una parcela de propiedad municipal sita en el paraje de Ascoy.	4443
JUMILLA. Oposición libre de una plaza de Técnico de Archivo y Biblioteca.	4433	JUMILLA. Oposición libre para cubrir un puesto de trabajo en la escala de Administración Especial.	4444
LORCA. Licencia para instalación de taller de reparación de automóviles, en diputación Torrecilla, paraje Apiche.	4435	YECLA. Licencia para bar-restaurante, un tenedor, en calle Molino, esquina Infante Don Juan Manuel.	4446
LOS ALCÁZARES. Ordenanza fiscal de retirada de vehículos de la vía pública.	4435	YECLA. Licencia para taller de reparación de automóviles, rama electricidad, en carretera Villena, sin número.	4446
LORCA. Licencia para instalación de taller de reparación de vehículos automóviles, en diputación de Torrecilla.	4435	BENIEL. Cancelación de aval bancario a don Francisco Alarcón Buendía.	4446
JUMILLA. Oposición libre para cubrir cuatro plazas de Operarios de Jardines.	4436	MOLINA DE SEGURA. Solicitada devolución de fianza por Eymo, S.A.	4447
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Plan Parcial Residencial en el barrio de San José Obrero, de Los Garres.	4438	MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de modificación de las edificabilidades asignadas en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 1.ª del Estudio de Detalle La Alberca I.	4447
CIEZA. Designar Teniente de Alcalde para que sustituya en el ejercicio de sus funciones al Alcalde.	4440	CARTAGENA. Pliego de Condiciones de pavimentación y firme de la ciudad.	4447
MURCIA. Recaudación. Periodo voluntario de cobro de precios públicos.	4440	CARTAGENA. Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 2.2. de barriada Hispanoamérica.	4447
JUMILLA. Oposición de una plaza de Administrativo de Administración General.	4441	TORRE PACHECO. Licencia para bar con cocina, en Avenida de Murcia, número 13, Balsicas.	4447
		MURCIA. Devolución de fianza. Devolución de fianza a don José Ortuño Fernández.	4447

V. Otras disposiciones y anuncios

«Thader», Sociedad Agraria de Transformación número 4.697. Transformación de la misma en Sociedad Cooperativa Agraria Limitada.	4448
Comunidad de Regantes «Casas Blancas». Convocatoria a Junta General.	4448
Comunidad de Regantes de Lorca. Convocatoria a Junta General Extraordinaria.	4448
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Cédula de notificación. Expediente sancionador número TO-01696/91.	4448

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	21.555	1.293	22.848	Corrientes	95	6	101
Ayos. y Juzgados	8.795	528	9.323	Atrasados año	120	7	127
Semestral	12.485	749	13.234	Años anteriores	152	9	161

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

6424 Corrección de error.

Habiéndose detectado error en la Orden de 15-5-92, de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo por la que se regula la matrícula para el Curso 92/93 en las Escuelas Infantiles dependientes de esta Consejería aparecida en el BORM n.º 136 de 13 de junio de 1992, en Disposiciones Adicionales debe aparcer una Segunda, cuyo texto es:

«En la Escuela Infantil Vistalegre, de Murcia, no se abrirá nueva matrícula durante el tiempo que duren las obras de adecuación y remodelación del edificio.

Durante el Curso 92-93 se renovará la matrícula de los niños que, estando interesados, se encuentren en la actualidad matriculados en el Centro. Caso de no ser posible en el mismo, se ofrecerá la renovación en cualquiera de los Centros dependientes de la Comunidad Autónoma».

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

6891 ORDEN de 11 de junio de 1992, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, relativa a las ayudas para la cesión de leche y determinados productos lácteos a los alumnos de los Centros escolares de la Región de Murcia.

El consumo de leche y determinados productos lácteos por los alumnos en los Centros escolares, ha sido objeto de regulación por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación mediante Orden de 12 de marzo de 1987, redactada en consonancia con los criterios señalados por el Reglamento (CEE) 2.167/83, modificado por el Reglamento (CEE) 706/92, y concordantes. Corresponde a las Comunidades Autónomas la gestión y la articulación de las medidas de control, y es también precisa la adaptación de la mencionada regulación estatal a la estructura administrativa autonómica propia.

Establecidos por esta Consejería, en distintas Órdenes, los requisitos precisos para regular los mecanismos que permitan efectuar la cesión de leche y determinados productos lácteos a los alumnos de los Centros escolares de la Región de Murcia, se hace preciso recopilar todas ellas en una sola que además contemple determinados aspectos de esta línea de ayuda cuya necesidad de aplicación se ha puesto de manifiesto en los años en los que viene funcionando.

En consecuencia con lo expuesto, vengo a,

DISPONER

Primero.

La concesión de ayudas para la cesión de leche y determinados productos lácteos para su consumo por los alumnos

en los Centros escolares de la Región de Murcia, se instrumentarán por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, a través de la Dirección General de Industrias y Comercialización Agrarias, conforme a lo previsto en la presente disposición y a la normativa citada.

Segundo.—Condiciones de los Centros escolares.

1.—Como norma general, los Centros solicitantes deberán reunir las condiciones necesarias que garanticen la perfecta conservación y almacenamiento de los productos recibidos, en especial lo concerniente a los productos perecederos, tal y como se establece en el Anexo IV de la Orden de 12 de marzo de 1987, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Los productos lácteos recibidos al amparo de esta línea de ayuda, se deberán almacenar en el recinto escolar, salvo causa de fuerza mayor, que aconseje su almacenamiento en locales ajenos al Centro escolar, previa autorización de la Dirección General de Industrias y Comercialización Agrarias.

2.—La distribución de leche o productos lácteos en aquellos Centros escolares que no dispongan de comedor o instalaciones apropiadas, se efectuará para garantizar el consumo dentro del Centro únicamente mediante el reparto de envases individuales cuya capacidad nominal será, como máximo, la que corresponda al consumo por alumno y día lectivo solicitado por el Centro Escolar. En el caso concreto de alumnos que por razones especiales de consumo tengan derecho a un máximo, por día lectivo, de 0'50 litros, y caso de no existir en el mercado envases de esta capacidad, se podrá autorizar la entrega de varias unidades de capacidad inferior de tal modo que entre todas alcancen el volumen concedido, previa solicitud y aprobación por la Dirección General de Industrias y Comercialización Agrarias.

3.—Aquellos Centros que dispongan de comedor o instalaciones apropiadas que garanticen el reparto y consumo de la leche o productos dentro del Centro, podrán recibir estos productos en cualquier otro tipo de formato, siempre que éste cumpla con los requisitos generales establecidos para su comercialización.

Tercero.—Autorización del proveedor.

1.—Los proveedores de leche a efectos de esta línea de ayudas, serán autorizados por el Director General de Industrias y Comercialización Agrarias.

2.—La autorización será solicitada y, en su caso, concedida de acuerdo con los modelos y requisitos contemplados en la normativa vigente, siendo dirigida al Centro Directivo de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, antes citado.

3.—En el caso de referirse a un proveedor cuyo ámbito de actuación sobrepase el de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la autorización será competencia del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA), órgano del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

4.—Los proveedores autorizados que deseen participar en el Programa de Leche Escolar en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se comprometen a:

- Llevar una contabilidad en la que se especifique el fabricante de los productos, nombre y dirección de los centros escolares destinatarios de los mismos o de las asociaciones, agrupaciones o colectivos locales que los adquieran para suministrar a los alumnos de dichos centros y las cantidades de los productos que han sido vendidos.

- Rotular directamente en cada envase o paquete de los productos objeto de ayuda la siguiente inscripción con caracteres perfectamente legibles:

- (Nombre del producto). Para consumo de la población escolar.

- Prohibida su venta o distribución fuera de los centros escolares.

- Proveedor con Núm. de Registro:

- Suministrar los productos objeto de esta ayuda únicamente en el recinto del centro escolar.

- Suministrar productos con las exigencias impuestas por la legislación técnico-sanitaria nacional y las condiciones impuestas por la reglamentación comunitaria.

- Establecer un calendario de suministro de acuerdo a lo dispuesto en el apartado séptimo de esta Orden y en concordancia con el Programa de Distribución elaborado por el Centro escolar.

- Someterse a las medidas de control establecidas o que puedan establecerse.

Cuarto.—Solicitud de la ayuda.

1.—El Centro escolar y la agrupación, asociación o colectividad que formulan la solicitud de la ayuda en nombre y representación del Centro escolar, lo realizarán a través de los proveedores autorizados.

2.—Las solicitudes de ayuda efectuadas a través de los proveedores autorizados, se instrumentarán por medio del correspondiente bono numerado, que se acompañará a las certificaciones, conforme a los modelos y requisitos contemplados en la Orden de 12 de marzo de 1987 del M.A.P.A. y Anexos I, II y III de la presente Orden, extendidas por el Centro escolar interesado y, en su caso, por la persona responsable de la agrupación, asociación o colectividad que efectúa la solicitud de ayuda en nombre del Centro interesado.

3.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, a propuesta del Director General de Industrias y Comercialización Agrarias, resolverá sobre la concesión de la ayuda solicitada, que se determinará mensualmente en cuanto a su cuantía a petición del perceptor de la misma.

4.—El plazo de presentación de bonos para cada curso escolar finalizará el día 31 de octubre o inmediato posterior hábil.

Para los bonos que tengan como beneficiarios a alumnos de Centros que organicen colonias de vacaciones, el plazo de presentación queda comprendido entre los días 15 de

mayo a 15 de junio o inmediato posterior hábil. Aquellos centros escolares cuya actividad se prolongue durante el período vacacional, deberán presentar nueva solicitud dentro del plazo concedido para las colonias de vacaciones.

5.—Por cada Centro escolar sólo se admitirá una solicitud de ayuda.

6.—Para homogeneizar las solicitudes de los distintos Centros escolares beneficiarios de estas ayudas, se establece, a partir del curso escolar 1992/93 y siguientes, para el cálculo del consumo de leche o productos lácteos por día lectivo y alumno, como día primero para el cálculo el primer día lectivo de octubre y como día último para el cálculo, el último día lectivo de mayo.

7.—Los proveedores deberán indicar en el momento de presentar las solicitudes de ayuda, el tipo de envase o envases que van a suministrar al Centro solicitante de acuerdo a las características del mismo contempladas en el punto sexto, apartado cuarto de esta Orden, y en concordancia con el Programa de Distribución elaborado por el Centro escolar, no pudiendo modificar el mismo sin previa autorización de la Dirección General de Industrias y Comercialización Agrarias. Igualmente se deben indicar los consumos reales por alumno y día lectivo en función de la capacidad del envase o envases que se vayan a suministrar para cada producto, así como de la fecha de presentación de la solicitud.

Quinto.—Solicitud del pago de la ayuda.

1.—El perceptor de la ayuda es el proveedor que presentará la solicitud del pago mensualmente conforme a los modelos y requisitos contemplados en la normativa vigente, a la que deberán acompañar, como justificantes de las entregas efectuadas, las facturas de las mismas debidamente selladas y firmadas por persona responsable del Centro escolar. En las facturas deberá constar por separado el precio de cada uno de los productos suministrados.

2.—Las solicitudes para el pago de la ayuda, para ser válidas, se deben presentar en la Dirección General de Industrias y Comercialización Agrarias antes del último día del cuarto mes siguiente al mes del suministro del producto.

La ayuda también se pagará, aunque reducida en un 10%, cuando la solicitud se curse entre el quinto y el sexto mes siguiente al mes de suministro del producto.

3.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, a propuesta del Director General de Industrias y Comercialización Agrarias, autorizará, si fuera procedente, la tramitación del pago mensual al perceptor.

4.—La ayuda se abonará en un plazo de cuatro meses a partir del día de presentación de la solicitud, salvo en caso de fuerza mayor, o en caso de que se haya iniciado una investigación administrativa relativa al derecho de la ayuda.

Sexto.—Certificaciones de los Centros escolares.

1.—Los Centros escolares que deseen acogerse a esta línea de ayuda, cumplimentarán los certificados que aparecen en los Anexos I y II de esta Orden. Para cada proveedor del que soliciten entrega de productos lácteos, deberán cumplimentar un ejemplar del Anexo I.

2.—La entidad gestora de la ayuda, ya sea Centro escolar o la agrupación, asociación o colectividad local que ha efectuado la solicitud, comunicará a la Dirección General de Industrias y Comercialización Agrarias de esta Consejería, en el momento de efectuar la solicitud, el importe del coste no subvencionado que repercute sobre los beneficiarios para cada uno de los productos recibidos con cargo a esta línea de ayuda.

3.—El Centro escolar o la agrupación, asociación o colectividad que efectúa la solicitud de ayuda y en la misma, de acuerdo a lo previsto en el art. 3 del Reglamento (CEE) 2.167/83 modificado por el Reglamento (CEE) 706/92, solicite que la cantidad máxima por alumno y día lectivo se incremente en 0'25 litros adicionales, aduciendo necesidades especiales de consumo, deberá justificar suficientemente dicha condición. En el caso particular de actividades deportivas de los alumnos, se deberá presentar la ficha federativa del alumno o certificación, que éste se encuentra federado, expedida por la federación correspondiente a la actividad deportiva desarrollada.

Cuando se desee proveerse de 0'25 litros adicionales por necesidades especiales de consumo éstos no formarán parte del menú establecido por el Centro.

4.—Se establece la obligatoriedad por parte de todos los Centros escolares solicitantes de estas ayudas, de presentar un Programa de Distribución de acuerdo al modelo del Anexo II de esta Orden, firmado tanto por el responsable del Centro como por la persona responsable de la agrupación, asociación o colectividad local que efectúa la solicitud de la ayuda por cuenta del mencionado Centro escolar. Esta solicitud se acompañará de la fotocopia de los D.N.I. de ambos firmantes.

5.—El número total de alumnos que aparezca reflejado en la certificación emitida por el responsable del Centro escolar, deberá corresponder al número real de alumnos del Centro al comienzo del curso escolar.

6.—El solicitante de la ayuda, ya sea el propio Centro escolar o la agrupación, asociación o colectividad que la efectúa en nombre del Centro, deberá cumplimentar para cada proveedor la certificación del Anexo IV de esta Orden. Esta certificación se entregará al proveedor que la presentará junto con la facturación del mes correspondiente a ese Centro escolar.

7.—Los firmantes de la solicitud de la ayuda y demás certificaciones exigidas en esta Orden, deberán acreditar debidamente la condición que en las mismas exhiben.

8.—La persona responsable del Programa de Leche Escolar en el Centro se compromete a:

8.1. Presentar la solicitud de ayuda y el Plan de Distribución de leche y productos lácteos (Anexos I y II de la presente Orden debidamente cumplimentados).

8.2. Establecer el Plan de Distribución de leche y productos lácteos controlando la recepción de éstos y su consumo por los alumnos de acuerdo al programa establecido que figura en la declaración del Anexo II.

8.3. Controlar las facturas que presente el proveedor firmando y sellando éstas, como condición imprescindible para gestionar el pago de la ayuda.

8.4. Comprobar que en los albaranes de entrega del producto figura la fecha, que debe coincidir con el día que se reciben los productos. Estos albaranes serán firmados por persona autorizada por el responsable del programa de leche escolar en el centro.

8.5. Emitir mensualmente el certificado que figura en el Anexo IV, en el que se especifican las cantidades distribuidas entre los alumnos.

Séptimo.—Entrega de productos lácteos a los Centros escolares beneficiarios de esta ayuda.

Los proveedores autorizados no podrán suministrar mensualmente a los Centros beneficiarios de la ayuda, cantidades que excedan del consumo autorizado para ese mes por alumno, día lectivo y producto. Cuando existan razones justificadas para no cumplir lo anteriormente expuesto, se deberá solicitar autorización, mediante solicitud escrita firmada tanto por el proveedor como por la persona responsable del Centro escolar o de la agrupación, asociación o colectividad local que efectúa la solicitud, a la Dirección General de Industrias y Comercialización Agrarias, exponiendo las razones que aconsejan, para ese Centro escolar, modificar la norma.

Octavo.—Incumplimiento.

La detección del incumplimiento de los compromisos asumidos en el marco de la presente línea de ayuda, ya sea por parte del proveedor, por el Centro escolar o por la agrupación, asociación o colectividad local que solicita la ayuda por cuenta del Centro; así como la aportación de datos falsos que puedan inducir a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca a otorgar esta ayuda sin que se cumplan los requisitos, se reúnan las condiciones previamente establecidas, o se obtenga una ayuda superior a la que realmente le corresponde, dará lugar a la apertura del correspondiente expediente de retirada de la ayuda, y en su caso, a la suspensión cautelar de la misma en tanto no se resuelva el citado expediente, pudiendo exigirse la devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

Disposición derogatoria

Quedan derogadas las Órdenes de 11 de octubre de 1988 y de 24 de enero de 1989 de esta Consejería y la Resolución de 28 de octubre de 1991 de la Dirección General de Industrias y Comercialización Agrarias.

Disposiciones finales

Primera

Se faculta al Director General de Industrias y Comercialización Agrarias para que dicte las normas necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Segunda

La presente Orden entrará en vigor el día 1 de julio de 1992.

Murcia, a 11 de junio de 1992.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**.

ANEXO I

CERTIFICACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR, U OTRAS ASOCIACIONES
PARA LA SOLICITUD DE LA AYUDA

DATOS DEL CENTRO SOLICITANTE

Apellidos y nombre o Razón social:			
DNI o CIF:		Dirección:	
TLFNO:	Municipio:	Provincia:	C.Postal:
Código Centro:			

D. D. N. I. ,
en su condición de , y en nombre y
representación del Centro arriba mencionado

CERTIFICA

- Que el número de alumnos del citado Centro es
- Que desea proveerse de:
 - 0'25 litros/alumno y día lectivo para alumnos.
 - 0'25 litros/alumno y día lectivo adicionales para alumnos,
 según las necesidades especiales de consumo y de las condiciones adecuadas de distribución y control, de acuerdo a lo determinado en el punto 1 del artículo 3 del Reglamento (CEE) 2.167/83 modificado por el Reglamento CEE 706/92. Durante el período de a
- Que los productos serán suministrados por el proveedor autorizado:
 - D. (Nombre o Razón social)
 - DNI o CIF
 - Domicilio

Asimismo, se compromete a mantener los productos perecederos en las condiciones impuestas por la Reglamentación técnico-sanitaria mediante instalaciones frigoríficas adecuadas o mediante un plan de entregas (recepciones) que asegure este fin.

En a de de 199.....

Vº Bº
EL CONSEJO ESCOLAR

EL DIRECTOR DEL CENTRO
O EL PRESIDENTE DEL APA

Fdo.:

Fdo.:

A N E X O II

PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE LECHE Y/O PRODUCTOS LÁCTEOS
A CENTROS ESCOLARES

D. D.N.I.
en nombre y representación del Centro de
de y en su calidad de

y
D. D.N.I.
en nombre y representación de
en su calidad de declaran que la
distribución y consumo de leche y/o productos lácteos en el mencionado Centro se realizará de acuerdo al siguiente

PLAN DE DISTRIBUCIÓN

- Número total de alumnos del Centro alumnos.
- Número de alumnos a 0'25 litros/día lectivo alumnos.
- Número de alumnos con razones especiales de consumo:
.. Actividad deportiva alumnos.
.. Internado alumnos.
.. Comedor alumnos.
.. Minusvalías alumnos.

PERSONAS AUTORIZADAS A TRAMITAR DOCUMENTOS RELACIONADOS CON ESTA AYUDA

NOMBRE Y APELLIDOS

D.N.I.

1.
2.
3.

PROVEEDORES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Nº ALUMNOS	PRODUCTO Y FORMATO/S	CONSUMO TOTAL CURSO ESCOLAR
	0'25.l		
	0'25.l Adicionales		
	0'25.l		
	0'25.l Adicionales		
	0'25.l		
	0'25.l Adicionales		
	0'25.l		
	0'25.l Adicionales		

HORARIO DE DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO.

DÍA	Alumnos SIN razones especiales de consumo	Alumnos CON razones especiales de consumo
Mañana Lunes Tarde		
Mañana Martes Tarde		
Mañana Miércoles Tarde		
Mañana Jueves Tarde		
Mañana Viernes Tarde		

Ambos firmantes declaran conocer y saber que:

1.—Siendo el objetivo principal de este consumo el significar una ración extra de productos lácteos en el Centro escolar, para intentar reducir el fenómeno fatiga escolar, se comprometen a:

- a) Que el consumo de los productos lácteos suministrados a este Centro se realice únicamente dentro del mismo y sólo por los alumnos beneficiarios.
- b) No desviar su distribución o venta fuera del Centro escolar.
- c) Que si las cantidades solicitadas inicialmente a los proveedores resultasen excesivas para garantizar su consumo en el Centro, éstas se disminuirán en función del consumo real constatado.

2.—Cualquier otro uso distinto al especificado, dará lugar a la apertura del correspondiente expediente, que puede conducir a la anulación de la ayuda concedida y de la correspondiente autorización, así como a la devolución de las cantidades indebidamente percibidas, sin perjuicio de otras acciones pertinentes.

En _____, a _____ de _____ de 199...

Fdo.: Fdo.:

D. N. I. D. N. I.

(A este documento se le acompañará, obligatoriamente, fotocopias de ambos D.N.I., sin las cuales carecerá de valor).

A N E X O I I I**SOLICITUD DE BONO NUMERADO****DATOS DEL PROVEEDOR**

Apellidos y nombre o Razón social

D.N.I. o C.I.F.

Dirección

Municipio

C.P.

Teléfono

El proveedor arriba reseñado solicita bono numerado para suministrar leche y productos lácteos a los Centros escolares que figuran en la hoja adjunta al bono, por las cantidades y períodos que indican los certificados de estos Centros.

Para lo cual presenta, debidamente cumplimentada, la siguiente documentación:

- Certificación del Centro escolar u otras asociaciones para la solicitud de la ayuda.
- Plan de distribución de leche y productos lácteos a Centros escolares.
- Anexo III de la Orden de 12 de marzo de 1987 del M.A.P.A.

D E C L A R A

- Conocer la legislación vigente en esta materia, acatarla y someterse a los medios de control que a tal efecto se dispongan.
- Suministrar los productos únicamente para el uso de los consumidores que dependan de los centros para los que solicita la ayuda, y reembolsar el importe de la ayuda en el caso de que se comprobara:

que los importes percibidos superan los legalmente aplicables.

que el producto es desviado de su destino.

En a de de 1992

Fdo.:

ANEXO IV

Don en
 calidad de como
 responsable del control y distribución de la leche y/o productos lácteos suministrados por el proveedor
 en el Centro escolar
 con domicilio en calle de ,
 acogidos al Programa de Leche Escolar regulado por el Reglamento CEE 1.824/83 y 2.167/83 modificado por el Reglamento
 CEE 706/92.
 N° código Centro
 Kilos totales autorizados kgs.

CERTIFICO

Que en el mes de se han recibido los productos
 lácteos siguientes:

— Leche entera	litros.
— Leche semidesnatada	litros.
— Yogurt	unidades.
— Batidos	litros.
— Queso	kilogramos.

que han sido distribuidos entre los alumnos de este Centro escolar a razón de 0'25 litros/día para
 alumnos y 0'25 litros adicionales para alumnos con necesidades especiales de consumo y no incluido
 en el menú establecido en este Centro.

Que este Centro escolar ha abonado al proveedor
 la cantidad de pesetas correspondientes a la diferencia entre el importe total de la factura y la
 subvención correspondiente.

Lo que firmo a efectos de garantizar el destino del producto recibido para la percepción de la subvención.

En a de de

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 6520

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección provincial de Murcia

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten a la Excm.a. Sra. Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expediente	Acta	Empresa	Localidad	Importe
24/92-S	4264/91	COMUNIDAD PROP. APARCAMIENTO SOT.	Murcia	50.001
35/92-S	4486/91	CONST. BELTRAN LOPEZ, S.L.	Santo Ángel	50.001
38/92-S	4207/91	DILAMP, S.L.	Alcantarilla	50.001
69/92-S	1591/91	CARTAGENA FUTBOL CLUB	Cartagena	50.001
71/92-S	2410/91	GUIMARA, S.A.	Murcia	100.000
76/92-S	3018/91	ABRAHAM LA PAZ GARCIA	Murcia	51.000
81/92-S	3170/91	VESHOM, S.A.	Zarandona	50.001
83/92-S	3209/91	TRANSP. Y EXCAVACIONES EL CHARCO	Murcia	100.000
84/92-S	3211/91	CONFECCIONES TAMAYO, S.A.	Murcia	100.000
86/92-S	3221/91	LIMPIEZAS GELEN, S.L.	Murcia	60.000
87/92-S	3224/91	BARTOLOME REVERTE SEGADO	Águilas	5.000
88/92-S	3225/91	BARTOLOME REVERTE SEGADO	Águilas	50.001
89/92-S	3228/91	PROGRAMA, S.L.	Espinardo	150.000
91/92-S	3245/91	FRANCISCO MERCADER ZAPATA	Espinardo	50.001
96/92-S	3367/91	ALCO, S.A.	Águilas	55.000
114/92-S	3755/91	FRANCISCO MARTINEZ PEREZ	Molina	50.001
126/92-S	3881/91	HIERLUM, S.A.	Molina	50.001
140/92-S	4308/91	FRANCISCO SANCHEZ MARTINEZ	La Unión	50.001
160/92-S	3021/91	CONSTRUCCIONES ALCANTARA, S.L.	Zarandona	50.001
181/92-S	4451/91	CONSTRUCCIONES FIMAC, S.A.	Aljucer	50.001
191/92-S	4563/91	AYUDA A DOMICILIO DE MURCIA, SAL	Murcia	100.002
196/92-S	4506/91	COMERCIAL UNION ASSURANZE	Murcia	50.001
205/92-S	4825/91	JOSE ANTONIO PEREZ DIAZ	Murcia	50.001
208/92-S	4871/91	CONSTRUCCIONES BROLI, S.L.	Murcia	200.000
262/92-S	4605/91	JUAN J. ORTIZ ROMERO Y OTROS, SCP	La Alberca	50.001
300/92-S	4572/91	PEDRO J. ALARCON BELLIDO	Fuente Álamo	50.001
301/92-S	4598/91	ROYAL TRANS., S.C.L.	El Raal	100.000
362/92-S	4733/91	SUPERSUR-MURCIA	Murcia	60.000
413/92-S	3450/91	SEGISMUNDO AMOROS LAGUIA	Los Alcázares	51.000
414/92-S	3513/91	Ángel Carracelas Gómez	Molina	50.001
426/92-S	3877/91	MULTISOFT 3, SAL	Molina	50.001
435/92-S	4010/91	LOS ANGELES DE LA SALUD, S.A.	Cartagena	75.000
438/92-S	4173/91	J. J. REYNOLDS TOBACCO ESPAÑA, S.A.	Murcia	50.001
439/92-S	4175/91	TRANSMURCIA, S.A.	Murcia	50.001
443/92-S	4191/91	CELULOSAS DEL MEDITERRANEO, S.L.	Molina	50.001
445/92-S	4194/91	ENCARNACION HERNANDEZ ORTIZ	Molina	50.001

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y entidades colaboradoras de la Seguridad Social, por conducto de esta Dirección Provincial, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En caso de no hacer uso de tal derecho deberán abonar la sanción impuesta, en metálico, en la Caja Postal de Ahorros, a favor de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, dentro del plazo de interposición del citado recurso, pasado el cual se procederá a su exacción por vía de apremio.

Murcia, 20 de mayo de 1992.—El Director provincial, José Antonio Gallego Iglesias.

(D.G. 472)

Número 5019

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Administración de la Seguridad Social de Lorca

Relación de trabajadores del R.E. Agrario que, en trámite de notificación de requerimiento de pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidos, ausentes o de ignorado domicilio y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80,3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado «Boletín», justificando que han cumplido este requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

(D.G. 361)

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
03/0612689-71	MARQUEZ MARTINEZ MANUEL RAMBLILLAS LAZARO 61	LORCA (30800)	91-009226	37226 Pts.
03/0735538-21	M. FRANCISCA QUILES MEDINA VIVIENDAS COEXTO	MAZARRON (30870)	91-009234	63816 Pts.
03/0735538-21	M. FRANCISCA QUILES MEDINA VIVIENDAS COEXTO	MAZARRON (30870)	91-009235	71424 Pts.
03/0910268-54	VALVERDE RUBIO CARMEN SEPULCRO 2	AGUILAS (30880)	91-009245	11904 Pts.
04/0126811-45	SANCHEZ SANCHEZ PEDRO AVDA.CONSTITUCION-EDIF.SAN FRA	MAZARRON (30870)	91-009255	26590 Pts.
04/0126811-45	SANCHEZ SANCHEZ PEDRO AVDA.CONSTITUCION-EDIF.SAN FRA	MAZARRON (30870)	91-009256	65472 Pts.
04/0148368-68	AMOROS LOPEZ JOSE EULOGIO PERIAGO 40	LORCA (30800)	91-009259	63816 Pts.
04/0148368-68	AMOROS LOPEZ JOSE EULOGIO PERIAGO 40	LORCA (30800)	91-009260	71424 Pts.
04/0161770-84	VAZQUEZ DIAZ FRANCISCO JUAN CARLOS I, 12 4 A	AGUILAS (30880)	91-009263	63816 Pts.
04/0161770-84	VAZQUEZ DIAZ FRANCISCO JUAN CARLOS I, 12 4 A	AGUILAS (30880)	91-009264	11904 Pts.
04/0187095-92	MOLINA ZAMORANO ANTONIO RAMONETE, KM. 15	MAZARRON (30876)	91-009274	63816 Pts.
04/0187095-92	MOLINA ZAMORANO ANTONIO RAMONETE, KM. 15	MAZARRON (30876)	91-009275	71424 Pts.
04/0229998-24	ALCARAZ ORTIZ JUAN TRAFALGAR	PUERTO DE MAZARRON (30860)	91-009277	63816 Pts.
04/0229998-24	ALCARAZ ORTIZ JUAN TRAFALGAR	PUERTO DE MAZARRON (30860)	91-009278	11904 Pts.
04/0260175-34	CANO GOMEZ ANTONI DIP. PUNTARRON-EL COLLADO	LORCA (30814)	91-009282	58498 Pts.
04/0260175-34	CANO GOMEZ ANTONI DIP. PUNTARRON-EL COLLADO	LORCA (30814)	91-009283	71424 Pts.
04/0264316-04	HIGUERAS ASENSIO ANDRES NUEVA 18	AGUILAS (30880)	91-009284	63816 Pts.
04/0264316-04	HIGUERAS ASENSIO ANDRES NUEVA 18	AGUILAS (30880)	91-009285	71424 Pts.
04/0277282-69	FUENTES BENITEZ JUAN FELIPE ESPARRAGAL	PUERTO LUMBRERAS (30891)	91-009290	17856 Pts.
04/0309087-58	PARRA CAYUELA ANA ALBENIZ, 4-TERCERO-IZQDA.	AGUILAS (30880)	91-009296	11904 Pts.
04/0320765-96	HERNANDEZ BOHORQUEZ MARIA DEL DIP.IFRE-HOYO DE PARAZUELOS	MAZARRON (30876)	91-009300	11904 Pts.
04/0352420-32	PAEZ PEREZ JOSE MANUEL AVDA. JUAN CARLOS I, 54-4	LORCA (30800)	91-009304	23808 Pts.
07/0268607-61	MORENO ZAMORA JUAN ZURBANO, 8	MAZARRON (30870)	91-009311	11904 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
07/0300228-60	MORENO MORENO JOSE C/CORREDERA 76-1	MAZARRON (30860)	91-009312	11904 Pts.
07/0482931-15	ARCHILLA CUESTA JOSE CARROS, 23	MAZARRON (30870)	91-009321	23808 Pts.
07/0517030-67	MARTINEZ PEREZ JOSE ARCHIVEL	CARAVACA DE LA CRUZ (30195)	91-009323	59520 Pts.
07/0538913-28	VALVERDE TERRON JOSE CARTAGENA, 18	LIBRILLA (30892)	91-009324	21272 Pts.
07/0558247-59	ESCARABAJAL GABARRON PEDRO ALMERIA, 2-PRIMERO	AGUILAS (30880)	91-009327	21272 Pts.
07/0558247-59	ESCARABAJAL GABARRON PEDRO ALMERIA, 2-PRIMERO	AGUILAS (30880)	92-900143	15956 Pts.
07/0657937-33	CARRILLO OJEDA MARGAR DIP RAMONETE	LORCA (30876)	91-009334	31908 Pts.
07/0657937-33	CARRILLO OJEDA MARGAR DIP RAMONETE	LORCA (30876)	91-009335	35712 Pts.
07/0673417-90	VALENZUELA SIERRA MARIAN DIP. IFRE HOYO DE PARAZUELOS	MAZARRON (30876)	91-009337	59520 Pts.
08/0891201-88	ALCARAZ HILARIO ASCENS DIP. PULGARA-TIENDA ROSA	LORCA (30800)	91-009341	11904 Pts.
08/1955282-79	GARCIA GARCIA JUAN LA PACA	LORCA (30812)	91-009352	71424 Pts.
08/2145251-25	ALBERO LOPEZ CRISTO VALENTIN	CEHEGIN (30430)	91-009360	10636 Pts.
08/2165161-50	LORCA CARRASCO LUIS ROSA, 62	TOTANA (30850)	91-009362	71424 Pts.
08/2194227-16	URREA HERNANDEZ LUCIANO DIPUTACION RAMONETE	LORCA (30800)	91-009363	41664 Pts.
08/2303190-48	NAVARRO NAVARRO SALUD LA VIA-CABEZO DEL SANTO 12 DUP	MAZARRON (30870)	91-009366	11904 Pts.
08/2330949-65	MATIAS SANCHEZ REGOL SOLA, 23	CEHEGIN (30430)	91-009367	17856 Pts.
08/2416518-80	GUTIERREZ LOPEZ, NICOMEDES PLAZA AYUNTAMIENTO-EDIF.LLAMAS	MAZARRON (30870)	91-009369	21272 Pts.
08/2427894-10	LLORENTE GARCIA FERNANDO AVDA. AUTONOMIAS, 52	CEHEGIN (30430)	91-009371	11904 Pts.
08/2502420-40	CIVICO MARIN FCO. QUEIPO DEL LLANO	MAZARRON (30878)	91-009372	10636 Pts.
08/2688140-05	LARA PEREZ ANTONI JOSE MAESTRE, 17	MAZARRON (30870)	91-009375	15954 Pts.
08/3049526-66	LOPEZ MONTERO JOSE ANTONIO DIP. TORRECILLA, 319	LORCA (30817)	91-009391	11904 Pts.
08/3840436-38	ROJO GARCIA, ALFONSO VISTA HERMOSA 5	AGUILAS (30880)	91-009398	71424 Pts.
08/4791398-12	CARRILLO MARTINEZ LUCAS BAR ROSALES	CANADA GALLEGO (30870)	91-009403	71424 Pts.
08/4888889-18	MORENO AMADOR, SANTOS BAEZA	LORCA (30800)	91-009404	71424 Pts.
11/0601317-74	VILLALBA MAIRENA FRANCISCO CANALEJAS-ED. BARRIONUEVO-PRIM	MAZARRON (30870)	91-009407	41664 Pts.
12/0212280-83	LOPEZ MORATA ANTONIO JUAN ANTO DIMAS, 2 4 D	AGUILAS (30880)	91-009408	47862 Pts.
12/0212280-83	LOPEZ MORATA ANTONIO JUAN ANTO DIMAS, 2 4 D	AGUILAS (30880)	91-009410	10636 Pts.
12/0212280-83	LOPEZ MORATA ANTONIO JUAN ANTO DIMAS, 2 4 D	AGUILAS (30880)	91-009411	71424 Pts.
17/0523869-03	PEREZ FERNANDEZ JOSE SAN IFRE C DE GALLEGO	MAZARRON (30876)	91-009420	63816 Pts.
17/0523869-03	PEREZ FERNANDEZ JOSE SAN IFRE C DE GALLEGO	MAZARRON (30876)	91-009421	71424 Pts.
17/0578403-23	ALVAREZ GIL JOSE MARIA CARRETERA BOLNUEVO-PATALETA	MAZARRON (30870)	91-009423	11904 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
18/0220663-95	MORALES GARCIA JUAN	MAZARRON (30876)	91-009424	42544 Pts.
18/0220663-95	PUNTAS CALNEGRA			
18/0220663-95	MORALES GARCIA JUAN	MAZARRON (30876)	91-009425	11904 Pts.
18/0220663-95	PUNTAS CALNEGRA			
18/0266755-15	MORENO ARREDONDO JOSE	MAZARRON (30870)	91-009426	71424 Pts.
18/0341651-27	SALVADOR DALI			
18/0341651-27	GARCIA FRANCO JOSE	AGUILAS (30880)	91-009432	71424 Pts.
18/0341651-27	FRANCISCO RABAL, 4			
18/0448905-96	MORENO MUNOZ JUAN R	MAZARRON (30870)	91-009440	63816 Pts.
18/0448905-96	CUEVAS CASTILLO			
18/0448905-96	MORENO MUNOZ JUAN R	MAZARRON (30870)	91-009441	71424 Pts.
18/0448905-96	CUEVAS CASTILLO			
18/0449211-14	JUAN A. SORIA CARDENAS	MAZARRON (30876)	91-009442	23808 Pts.
18/0449211-14	C.COEXTO-HOYO PARAZUELOS			
18/0534207-38	CAMPOY CARRION JOSE	MAZARRON (30870)	91-009444	21272 Pts.
18/0534207-38	B S ISIDRO			
18/0590129-88	CARDENAS ESPIGARES LUIS	MAZARRON (30870)	91-009449	23808 Pts.
18/0590129-88	DIP. IFRE-PARAZUELOS			
18/0590210-72	MOLERÓ RUIZ ENCARNACION	MAZARRON (30876)	91-009450	23808 Pts.
18/0590210-72	DIP. IFRE-PARAZUELOS			
18/0606768-43	MARTINEZ FLORES MIGUEL	MAZARRON (30876)	91-009452	10636 Pts.
18/0606768-43	DIP IFRE HOYO DE PARAZUELOS			
18/0617483-88	FERNANDEZ MORENO MARIA	MAZARRON (30870)	91-009453	17856 Pts.
18/0617483-88	LARGA, 43			
18/0618947-00	GARCIA LOPEZ ROSA	MAZARRON (30876)	91-009454	10636 Pts.
18/0618947-00	DIP IFRE HOYO DE PARAZUELOS			
18/0618947-00	GARCIA LOPEZ ROSA	MAZARRON (30876)	91-009455	71424 Pts.
18/0618947-00	DIP IFRE HOYO DE PARAZUELOS			
18/0619040-93	FERNANDEZ SANCHEZ M.TERESA	MAZARRON (30870)	91-009456	23808 Pts.
18/0619040-93	DIP. IFRE-PARAZUELOS-V.COEXTO			
18/0655223-95	SOLA MARTINEZ JOAQUIN	MAZARRON (30876)	91-009458	63816 Pts.
18/0655223-95	IFRE CAZADORES			
18/0655223-95	SOLA MARTINEZ JOAQUIN	MAZARRON (30876)	91-009459	71424 Pts.
18/0655223-95	IFRE CAZADORES			
18/0662857-66	MORENO LORENTE ANTONIA	MAZARRON (30870)	91-009460	17856 Pts.
18/0662857-66	JOSE MAESTRE			
18/0702849-94	VALDIVIESO MARTINEZ PIEDAD	MAZARRON (30870)	91-009463	11904 Pts.
18/0702849-94	LARGA, 43			
23/0194967-96	SALAS BLANCO JUAN	AGUILAS (30880)	91-009464	23808 Pts.
23/0194967-96	JUAN RAMON JIMENEZ, 5			
23/0264759-48	FERNANDEZ SANTISTEBAN JUAN	AGUILAS (30880)	91-009465	47616 Pts.
23/0264759-48	FRANCISCO RABAL, 8 2			
23/0413978-81	SERRANO NAVARRETE ANGEL	AGUILAS (30880)	91-009471	59520 Pts.
23/0413978-81	ESTEPONA, 2 PORTON 1 A			
23/0465197-84	TOMAS SERRANO MARIN	AGUILAS (30880)	91-009473	21272 Pts.
23/0465197-84	REY CARLOS III 34			
23/0503735-16	FRANCISCO AMADOR AMADOR	MAZARRON (30870)	91-009475	10636 Pts.
23/0503735-16	STA. LUCIA 1			
23/0505109-32	ALAMINOS NAVARRETE JUAN	MAZARRON (30876)	91-009478	71424 Pts.
23/0505109-32	DIP. IFRE HOYO PARAZUELOS			
23/0542808-95	JUAN JUSTICIA VERDEJO	MAZARRON (30870)	91-009480	47862 Pts.
23/0542808-95	AVDA.CONSTITUCION 1 D			
23/0542808-95	JUAN JUSTICIA VERDEJO	MAZARRON (30870)	91-009482	71424 Pts.
23/0542808-95	AVDA.CONSTITUCION 1 D			
23/0542808-95	JUAN JUSTICIA VERDEJO	MAZARRON (30870)	92-900144	15956 Pts.
23/0542808-95	AVDA.CONSTITUCION 1 D			
23/0590221-75	ROMERA RAMIREZ RAFAELA	AGUILAS (30880)	91-009486	23808 Pts.
23/0590221-75	AVDA JUAN CARLOS I 90 4 B			
23/0595705-30	MORENO SANCHEZ MARIA DEL SOL	AGUILAS (30880)	91-009488	53568 Pts.
23/0595705-30	AIRE 2			
23/0600121-81	OLLER MONTAVEZ ALEJANDRO	AGUILAS (30880)	91-009491	11904 Pts.
23/0600121-81	RAMON Y CAJAL 31 - 3 DCHA			

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
28/1588522-44	JEREZ FERNANDEZ SANTIAGO	AGUILAS	91-009505	41664 Pts.
	MUÑOZ CALERO, 30-QUINTO-B	(30880)		
28/1986335-60	BLAZQUEZ GARCIA DIEGO	AGUILAS	91-009508	71424 Pts.
	ECHEGARAY 8	(30880)		
28/2301008-65	VALLADOLID JARDINERO ASCEN	MAZARRON	91-009512	63816 Pts.
	MARCOS RAMIREZ, 5 PTO	(30870)		
28/2301008-65	VALLADOLID JARDINERO ASCEN	MAZARRON	91-009513	71424 Pts.
	MARCOS RAMIREZ, 5 PTO	(30870)		
28/3290617-80	SERRANO SIMON ROSA	AGUILAS	91-009517	15954 Pts.
	ESTEPONA, 2-1-D	(30880)		
28/3478811-94	TUDELA MULERO, M. ENCARNAC.	ALEDO	91-009521	71424 Pts.
	PENAS, 1	(30859)		
28/3478811-94	TUDELA MULERO, M. ENCARNAC.	ALEDO	92-900145	15956 Pts.
	PENAS, 1	(30859)		
29/0876874-64	MARTIN MARTINEZ, MAONSERRAT	PTO MAZARRON	91-009528	17856 Pts.
	POETA LOBO-PORTAL 12	(30860)		
30/0115690-18	MORENO FRANCES FRANCI	MAZARRON	91-009535	63816 Pts.
	BALSICAS LOS FRANCESES	(30868)		
30/0115690-18	MORENO FRANCES FRANCI	MAZARRON	91-009536	71424 Pts.
	BALSICAS LOS FRANCESES	(30868)		
30/0142588-47	ADAN SANCHEZ FRANCI	AGUILAS	91-009548	63816 Pts.
	CANERIA ALTA, 31	(30880)		
30/0142588-47	ADAN SANCHEZ FRANCI	AGUILAS	91-009549	71424 Pts.
	CANERIA ALTA, 31	(30880)		
30/0154387-12	MENDEZ GARCIA ANTONIO	MAZARRON	91-009554	63816 Pts.
	ITALIA	(30870)		
30/0154387-12	MENDEZ GARCIA ANTONIO	MAZARRON	91-009555	71424 Pts.
	ITALIA	(30870)		
30/0199483-03	MARTINEZ CAYUELA GONZAL	TOTANA	91-009591	63816 Pts.
	RETIRO, 1	(30850)		
30/0199483-03	MARTINEZ CAYUELA GONZAL	TOTANA	91-009592	71424 Pts.
	RETIRO, 1	(30850)		
30/0226007-46	SILVENTE GARCIA FERNAN	AGUILAS	91-009610	23808 Pts.
	CABEZA DEL CABALLO, 23	(30880)		
30/0246943-30	MARTINEZ CERON PEDRO	LIBRILLA	91-009622	63816 Pts.
	MURCIA, 5	(30892)		
30/0246943-30	MARTINEZ CERON PEDRO	LIBRILLA	91-009623	71424 Pts.
	MURCIA, 5	(30892)		
30/0247394-93	CANOVAS SANCHEZ JOSE	ALEDO	91-009625	58498 Pts.
	TAVERNAS 12	(30859)		
30/0247405-07	MELLADO ROMERO ALFONS	MAZARRON	91-009626	47862 Pts.
	IFRE PASTRANA	(30876)		
30/0247405-07	MELLADO ROMERO ALFONS	MAZARRON	91-009628	71424 Pts.
	IFRE PASTRANA	(30876)		
30/0257921-47	SANCHEZ GRIS FRANCI	AGUILAS	91-009635	71424 Pts.
	BARCELONA, 10 2	(30880)		
30/0268630-86	JIMENEZ HERNANDEZ RAFAEL	MAZARRON	91-009640	71424 Pts.
	MORERAS	(30877)		
30/0268631-87	SANTIAGO FERNANDEZ JOSE	AGUILAS	91-009642	47616 Pts.
	CAB. DEL CABALLO, 10	(30880)		
30/0272875-63	BANOS RUIZ MAXIMI	TOTANA	91-009646	63816 Pts.
	CUBICO, 6	(30850)		
30/0272875-63	BANOS RUIZ MAXIMI	TOTANA	91-009647	71424 Pts.
	CUBICO, 6	(30850)		
30/0286533-44	MUNOZ GARCIA ANTONI	ALHAMA DE MURCIA	91-009660	63816 Pts.
	FLORENCIO JAVALOY 3	(30840)		
30/0286533-44	MUNOZ GARCIA ANTONI	ALHAMA DE MURCIA	91-009661	71424 Pts.
	FLORENCIO JAVALOY 3	(30840)		
30/0303335-65	PEREZ VEA JUAN	PUERTO LUMBRERAS	91-009672	42544 Pts.
	ESPARRAGAL	(30891)		
30/0308541-33	LOPEZ GARCIA DIEGO	AGUILAS	91-009685	10636 Pts.
	J. JIMENEZ RUANO, PORTON 14 BAJ	(30880)		

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/0310464-16	AMOR ABRIL JUAN	CEHEGIN (30430)	91-009697	71424 Pts.
30/0313877-34	ALONSO JIMENEZ FRANCI	MAZARRON (30876)	91-009705	63816 Pts.
30/0313877-34	ALONSO JIMENEZ FRANCI	MAZARRON (30876)	91-009706	71424 Pts.
30/0317347-12	HERNANDEZ MARIN JUAN	TOTANA (30850)	91-009716	21272 Pts.
30/0317347-12	HERNANDEZ MARIN JUAN	TOTANA (30850)	91-009717	71424 Pts.
30/0318995-11	CANOVAS BLAYA FRANCI	TOTANA (30850)	91-009731	63816 Pts.
30/0318995-11	CANOVAS BLAYA FRANCI	TOTANA (30850)	91-009732	71424 Pts.
30/0322434-55	OTALORA ALEDO JUAN	MAZARRON (30876)	91-009735	15954 Pts.
30/0323382-33	BAELLA CAYUELA JUAN	TOTANA (30850)	91-009742	71424 Pts.
30/0323968-37	SANCHEZ MORENILLA JESUS	TOTANA (30850)	91-009746	63816 Pts.
30/0323968-37	SANCHEZ MORENILLA JESUS	TOTANA (30850)	91-009747	71424 Pts.
30/0326019-51	MARTINEZ MOYA JOSE	CEHEGIN (30430)	91-009751	71424 Pts.
30/0336493-49	LOMBARDO LORCA FRANCISCO	TOTANA (30850)	91-009765	63816 Pts.
30/0336493-49	LOMBARDO LORCA FRANCISCO	TOTANA (30850)	91-009766	71424 Pts.
30/0336701-63	ABELLAN SERRANO SEBAST	ALHAMA DE MURCIA (30840)	91-009767	63816 Pts.
30/0336701-63	ABELLAN SERRANO SEBAST	ALHAMA DE MURCIA (30840)	91-009768	71424 Pts.
30/0341947-71	ABRIL TAMES MANUELA	LORCA (30800)	91-009779	63816 Pts.
30/0341947-71	ABRIL TAMES MANUELA	LORCA (30800)	91-009780	71424 Pts.
30/0346177-33	MARTINEZ CARRASCO JOSE	LORCA (30800)	91-009791	10636 Pts.
30/0346780-54	MUNUERA LOPEZ ANTONI	ALHAMA DE MURCIA (30840)	91-009795	63816 Pts.
30/0346780-54	MUNUERA LOPEZ ANTONI	ALHAMA DE MURCIA (30840)	91-009796	71424 Pts.
30/0351408-26	PLAZAS MARTINEZ PEDRO	LORCA (30800)	91-009800	63816 Pts.
30/0351408-26	PLAZAS MARTINEZ PEDRO	LORCA (30800)	91-009801	71424 Pts.
30/0352499-50	LLORENTE PUERTA SEBAST	CEHEGIN (30430)	91-009803	71424 Pts.
30/0392953-55	PEREZ ROBLES FRANCI	CARAVACA (30400)	91-009881	17856 Pts.
30/0395656-42	ALCARAZ GARCIA BARTOLOME	ALHAMADA (30840)	91-009894	63816 Pts.
30/0395656-42	ALCARAZ GARCIA BARTOLOME	ALHAMADA (30840)	91-009895	71424 Pts.
30/0403649-81	NAVARRO LOPEZ GREGOR	TOTANA (30850)	91-009908	71424 Pts.
30/0407267-13	BOTI MULERO FELIPE	TOTANA (30850)	91-009916	71424 Pts.
30/0410248-84	SANCHEZ MORENILLA ALFONS	TOTANA (30850)	91-009924	71424 Pts.
30/0412057-50	ABELLAN SEGURA ALFONSO	MAZARRON (30870)	91-009927	10636 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/0413178-07	ABRIL GARCIA FRANCI	CEHEGIN (30430)	91-009931	59520 Pts.
30/0416078-94	CAMPILLO LOS JIMENEZ PINERO RABAL ANTONI	AGUILAS (30880)	92-900157	15956 Pts.
30/0418261-46	LAS LOMAS.COCON NAVARRO GALLARDO SALVAD	ALHAMA DE MURCIA (30840)	91-009970	10636 Pts.
30/0420736-96	VEREDA SECANOS, 34 MARTINEZ PEREZ ANTONI	AGUILAS (30880)	91-009976	63816 Pts.
30/0420736-96	ESCALERAS, 3 2 B MARTINEZ PEREZ ANTONI	AGUILAS (30880)	91-009977	71424 Pts.
30/0429087-08	ESCALERAS, 3 2 B MURCIA LOPEZ DIEGO	TOTANA (30850)	91-009995	71424 Pts.
30/0437693-78	ALBENIZ 2 GARCIA HERNANDEZ ANA MARIA	PUERTO DE MAZARRON (30860)	91-010024	63816 Pts.
30/0437693-78	SALIMAR, 61 GARCIA HERNANDEZ ANA MARIA	PUERTO DE MAZARRON (30860)	91-010025	71424 Pts.
30/0445555-83	SALIMAR, 61 DURAN AMOR JOSE	CEHEGIN (30430)	91-010040	23808 Pts.
30/0445555-83	SAGUNTO, 1 DURAN AMOR JOSE	CEHEGIN (30430)	91-010041	11904 Pts.
30/0447020-93	SAGUNTO, 1 BELMONTE GARCIA FRANCISCA	LORCA (30800)	91-010053	21272 Pts.
30/0447020-93	SANTIAGO, 5 BELMONTE GARCIA FRANCISCA	LORCA (30800)	91-010054	26590 Pts.
30/0447020-93	SANTIAGO, 5 BELMONTE GARCIA FRANCISCA	LORCA (30800)	91-010055	11904 Pts.
30/0451259-64	SANTIAGO, 5 MARTINEZ RUIZ ANTONI	LORCA (30800)	91-010067	59520 Pts.
30/0452110-42	DIP Z DE TOTANA MARTINEZ MONTALBAN FRANCISCO	ALHAMA DE MURCIA (30840)	91-010074	63816 Pts.
30/0452110-42	ALFONSO X EL SABIO, 6 1 MARTINEZ MONTALBAN FRANCISCO	ALHAMA DE MURCIA (30840)	91-010075	71424 Pts.
30/0464064-65	ALFONSO X EL SABIO, 6 1 CANOVAS TUDELA AQUILINO	TOTANA (30850)	91-010096	63816 Pts.
30/0464064-65	ANIMAS, 23 CANOVAS TUDELA AQUILINO	TOTANA (30850)	91-010097	53568 Pts.
30/0464064-65	ANIMAS, 23 CANOVAS TUDELA AQUILINO	TOTANA (30850)	91-010098	11904 Pts.
30/0467916-37	ANIMAS, 23 CORREAS GUILLEN MATEO	CEHEGIN (30430)	91-010116	29760 Pts.
30/0467916-37	STA.MARIA MAGDALENA 11 CORREAS GUILLEN MATEO	CEHEGIN (30430)	91-010117	35712 Pts.
30/0468678-23	STA.MARIA MAGDALENA 11 FERNANDEZ COLLADO ILDEFONSO	AGUILAS (30880)	91-010121	15954 Pts.
30/0468678-23	REINA SOFIA, 32 FERNANDEZ COLLADO ILDEFONSO	AGUILAS (30880)	91-010122	71424 Pts.
30/0469131-88	REINA SOFIA, 32 RODRIGUEZ ROS LUISA	LORCA (30800)	91-010125	63816 Pts.
30/0469131-88	BETETA, 10 RODRIGUEZ ROS LUISA	LORCA (30800)	91-010126	71424 Pts.
30/0470763-71	BETETA, 10 MOLINA GARCIA JUAN	PUERTO LUMBRERAS (30890)	91-010131	15954 Pts.
30/0471068-85	CEMENTERIO VIEJO RODRIGUEZ CANOVAS MARIA ANTO	ALHAMA DE MURCIA (30840)	91-010132	71424 Pts.
30/0475176-22	VEREDA SECANOS, 2 GARCIA LOPEZ BARTOL	TOTANA (30850)	91-010148	71424 Pts.
30/0481405-43	PRIETOS, 62 FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	TOTANA (30850)	91-010163	63816 Pts.
30/0481405-43	SAN JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	TOTANA (30850)	91-010164	71424 Pts.
30/0483920-36	SAN JOSE JIMENEZ SALAS ELADIO	LORCA (30816)	92-900141	15956 Pts.
	DIP. LA HOYA			

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/0484985-34	LUCAS MOLINA JOAQUIN DIP DE MARCHENA	MARCHENA-LORCA (30815)	91-010183	42544 Pts.
30/0484985-34	LUCAS MOLINA JOAQUIN DIP DE MARCHENA	MARCHENA-LORCA (30815)	91-010184	71424 Pts.
30/0488673-36	MANZANARES GARCIA PEDRO DIP.CAMPILLO	LORCA (30800)	91-010201	63816 Pts.
30/0488673-36	MANZANARES GARCIA PEDRO DIP.CAMPILLO	LORCA (30800)	91-010202	71424 Pts.
30/0495477-50	SANTIAGO SANTIAGO ANGEL IFRE CANADA DE GALLEGO	MAZARRON (30876)	91-010218	47862 Pts.
30/0495729-11	ZAPATA LOPEZ JAIME LA ESCUCHA	LORCA (30800)	92-900134	15956 Pts.
30/0498431-94	NOGUERA MARTINEZ ANTONI DIP COY	LORCA (30812)	91-010248	17856 Pts.
30/0501324-77	GARCIA GARCIA FRANCISCO DIP CAMPILLO	LORCA (30800)	91-010279	47862 Pts.
30/0501324-77	GARCIA GARCIA FRANCISCO DIP CAMPILLO	LORCA (30800)	91-010281	71424 Pts.
30/0501324-77	GARCIA GARCIA FRANCISCO DIP CAMPILLO	LORCA (30800)	92-900132	15956 Pts.
30/0505510-92	SANCHEZ SANCHEZ PASCUA DIPUTACION CAMPILLO	LORCA (30800)	91-010298	11904 Pts.
30/0506021-21	JUAREZ PEREZ LUIS IFRE.PARAZUELOS	MAZARRON (30876)	91-010302	59520 Pts.
30/0507606-54	JEREZ GARCIA JUAN GARCIA LORCA, 10	AGUILAS (30880)	91-010315	47862 Pts.
30/0507606-54	JEREZ GARCIA JUAN GARCIA LORCA, 10	AGUILAS (30880)	91-010317	71424 Pts.
30/0507606-54	JEREZ GARCIA JUAN GARCIA LORCA, 10	AGUILAS (30880)	92-900131	15956 Pts.
30/0511073-29	LOPEZ MORATA MANUEL SAN LORENZO, 5	AGUILAS (30880)	91-010329	70680 Pts.
30/0511073-29	LOPEZ MORATA MANUEL SAN LORENZO, 5	AGUILAS (30880)	91-010330	76848 Pts.
30/0521612-92	GAZQUEZ PINAR FRANCISCO DIP. RAMONETE	LORCA (30876)	91-010364	29760 Pts.
30/0528974-82	LLORENTE GARCIA ALFONSO AUTONOMIAS, 52	CEHEGIN (30430)	91-010381	71424 Pts.
30/0532548-67	GARCIA BONAQUE NICOLAS AVDA VICENTA RUANO, ESC 3 BAJO	AGUILAS (30880)	91-010393	26590 Pts.
30/0533503-52	POVEDA SEGURA JUANA ANDALUCIA, BL 5 B	LORCA (30800)	91-010395	63816 Pts.
30/0533503-52	POVEDA SEGURA JUANA ANDALUCIA, BL 5 B	LORCA (30800)	91-010396	71424 Pts.
30/0536034-61	PERIAGO ARRONIZ ANA CRUZ HORTELANOS, 8	TOTANA (30850)	91-010401	63816 Pts.
30/0536034-61	PERIAGO ARRONIZ ANA CRUZ HORTELANOS, 8	TOTANA (30850)	91-010402	71424 Pts.
30/0538259-55	CALVO GAZQUEZ FRANCISCO DIP TORRECILLA	LORCA (30800)	91-010406	29760 Pts.
30/0539096-19	MARTINEZ MARIN AGUSTIN LA VINA C HERRERIAS, 20 BAJO I	LORCA (30800)	91-010408	47862 Pts.
30/0540252-11	GARRE CERON FRANCISCO NTRA SRA DE LOS DOLORES, 2 BL	LORCA (30800)	91-010415	63816 Pts.
30/0540252-11	GARRE CERON FRANCISCO NTRA SRA DE LOS DOLORES, 2 BL	LORCA (30800)	91-010416	29760 Pts.
30/0541765-69	JUAN SANCHEZ LOPEZ DIP.LEBOR BAJO	TOTANA (30850)	91-010422	35712 Pts.
30/0541825-32	ALARCON SANCHEZ ALFONSO SAN ANTONIO 14	TOTANA (30850)	91-010423	21272 Pts.
30/0546309-54	SAEZ CLEMENTE JOAQUIN JOSE JIMENEZ RUANO, BL A 3 A	AGUILAS (30880)	91-010440	63816 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/0546309-54	SAEZ CLEMENTE JOAQUIN	AGUILAS	91-010441	71424 Pts.
	JOSE JIMENEZ RUANO, BL A 3 A	(30880)		
30/0548520-34	MENDEZ SANCHEZ FRANCI	TOTANA	91-010450	71424 Pts.
	COLON, 14	(30850)		
30/0550102-64	TUDELA MARTINEZ TERESA	ALHAMA DE MURCIA	91-010452	21272 Pts.
	AVDA.BASTARROCHA 33	(30840)		
30/0552716-59	RODRIGUEZ MENDEZ PEDRO	LORCA	91-010461	63816 Pts.
	PURIAS	(30800)		
30/0552716-59	RODRIGUEZ MENDEZ PEDRO	LORCA	91-010462	71424 Pts.
	PURIAS	(30800)		
30/0556883-55	FRANCES NAVARRO ALEJANDRO	MAZARRON	91-010470	15954 Pts.
	VALDELENTISCO	(30878)		
30/0556883-55	FRANCES NAVARRO ALEJANDRO	MAZARRON	91-010471	42544 Pts.
	VALDELENTISCO	(30878)		
30/0556883-55	FRANCES NAVARRO ALEJANDRO	MAZARRON	91-010472	59520 Pts.
	VALDELENTISCO	(30878)		
30/0561441-54	ASENSIO PEREZ GINES	LORCA	91-010490	71424 Pts.
	AVDA.JUAN CARLOS I	(30800)		
30/0561447-60	HERNANDEZ RUIZ JESUS	LORCA	91-010491	63816 Pts.
	PEDRO GUILLEN, 29	(30800)		
30/0561447-60	HERNANDEZ RUIZ JESUS	LORCA	91-010492	71424 Pts.
	PEDRO GUILLEN, 29	(30800)		
30/0564234-34	BLAZQUEZ HERNANDEZ ANTONI	TOTANA	91-010498	63816 Pts.
	ENCOMIENDA 21	(30850)		
30/0564234-34	BLAZQUEZ HERNANDEZ ANTONI	TOTANA	91-010499	71424 Pts.
	ENCOMIENDA 21	(30850)		
30/0564236-36	MARIN BERNAL DIEGO	TOTANA	91-010500	47862 Pts.
	URUGUAY, 4	(30850)		
30/0564236-36	MARIN BERNAL DIEGO	TOTANA	91-010502	71424 Pts.
	URUGUAY, 4	(30850)		
30/0564236-36	MARIN BERNAL DIEGO	TOTANA	92-900207	15956 Pts.
	URUGUAY, 4	(30850)		
30/0564432-38	TERRONES SANCHEZ LUISA	LORCA	91-010503	63816 Pts.
	MONTALBAN 5	(30800)		
30/0564432-38	TERRONES SANCHEZ LUISA	LORCA	91-010504	11904 Pts.
	MONTALBAN 5	(30800)		
30/0564893-14	NAVARRO DEL VALS MIGUEL	TOTANA	91-010508	63816 Pts.
	RETIRO, 10	(30850)		
30/0564893-14	NAVARRO DEL VALS MIGUEL	TOTANA	91-010509	71424 Pts.
	RETIRO, 10	(30850)		
30/0565060-84	GARCIA BELMAR SALVADOR	MAZARRON	91-010510	63816 Pts.
	IFRE PASTRANA	(30876)		
30/0565060-84	GARCIA BELMAR SALVADOR	MAZARRON	91-010511	11904 Pts.
	IFRE PASTRANA	(30876)		
30/0565724-69	PEREZ MENDEZ ANTONIO	LORCA	91-010512	63816 Pts.
	DIP.LA HOYA	(30800)		
30/0565724-69	PEREZ MENDEZ ANTONIO	LORCA	91-010513	71424 Pts.
	DIP.LA HOYA	(30800)		
30/0571605-33	PEREZ GARCIA JOSE	LORCA	91-010522	29760 Pts.
	PEREZ CASAS, 41	(30800)		
30/0574232-41	SANCHEZ SANCHEZ PEDRO	CARAVACA	91-010524	71424 Pts.
	SAN FRANCISCO, 18	(30400)		
30/0574728-52	MELERO PONCE ADRIAN	ALHAMA DE MURCIA	91-010532	71424 Pts.
	ESPRONCEDA	(30840)		
30/0574954-84	GIMENEZ MENDEZ AGUSTINA	LORCA	91-010535	71424 Pts.
	VIRGEN DE LAS HUERTAS	(30800)		
30/0574968-01	SANCHEZ VIDAL DIEGO	CARTAGENA	91-010536	71424 Pts.
	CASAS CRISPIN, 6-LAS 600	(30800)		
30/0576818-08	LOPEZ GARCIA MARIA	LORCA	91-010538	47862 Pts.
	DIP. TORRECILLA	(30800)		
30/0576818-08	LOPEZ GARCIA MARIA	LORCA	91-010540	71424 Pts.
	DIP. TORRECILLA	(30800)		

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/0576818-08	LOPEZ GARCIA MARIA DIP. TORRECILLA	LORCA (30800)	92-900196	15956 Pts.
30/0578454-92	CARO CALVO ANTONIO VISTA HERMOSA 27	AGUILAS (30880)	91-010548	21272 Pts.
30/0579530-04	RUIZ MENCHON JOSEFA ABELLANEDA, 73	LORCA (30800)	91-010555	65472 Pts.
30/0579566-40	GUEVARA JODAR AGUSTINA LA VELA 4	LORCA (30800)	91-010556	63816 Pts.
30/0579566-40	GUEVARA JODAR AGUSTINA LA VELA 4	LORCA (30800)	91-010557	71424 Pts.
30/0580285-80	MARTINEZ GARCIA ANGEL MAR MENOR, 2	ALHAMA DE MURCIA (30840)	91-010560	26590 Pts.
30/0581030-49	BASTIDA PORTILLO JAVIER CRISTOBAL MONTANES 51	CEHEGIN (30430)	91-010561	10636 Pts.
30/0582375-36	CORTES MARIN PEDRO VEREDA SAN JOSE, 9	TOTANA (30850)	91-010564	63816 Pts.
30/0582375-36	CORTES MARIN PEDRO VEREDA SAN JOSE, 9	TOTANA (30850)	91-010565	71424 Pts.
30/0582444-08	RODRIGUEZ ROS MATILDE BETETA, 10	LORCA (30800)	91-010567	63816 Pts.
30/0582444-08	RODRIGUEZ ROS MATILDE BETETA, 10	LORCA (30800)	91-010568	71424 Pts.
30/0583041-23	PEREZ-CASTEJROMAN SEBAST DIP. CAZALLA-CASA ALTA	LORCA (30800)	91-010570	71424 Pts.
30/0583070-52	FRANCISCO LOPEZ LOPEZ MURCIA 2	AGUILAS (30880)	91-010571	63816 Pts.
30/0583070-52	FRANCISCO LOPEZ LOPEZ MURCIA 2	AGUILAS (30880)	91-010572	71424 Pts.
30/0583638-38	LOPEZ SANCHEZ MARIA- CTRA. DE COPE CASA CANO	AGUILAS (30880)	91-010575	63816 Pts.
30/0583638-38	LOPEZ SANCHEZ MARIA- CTRA. DE COPE CASA CANO	AGUILAS (30880)	91-010576	71424 Pts.
30/0583641-41	BERNABE LAJARIN LUIS MIGUEL HERNANDEZ, 5 B	AGUILAS (30880)	91-010577	31908 Pts.
30/0583641-41	BERNABE LAJARIN LUIS MIGUEL HERNANDEZ, 5 B	AGUILAS (30880)	91-010578	71424 Pts.
30/0583651-51	GARCIA MARTINEZ ANTONI LAS CASICAS COPE	AGUILAS (30880)	91-010580	17856 Pts.
30/0585933-05	PEREZ CLEMENTE DOMINGO C. DE GALLEGO	MAZARRON (30876)	91-010589	63816 Pts.
30/0585933-05	PEREZ CLEMENTE DOMINGO C. DE GALLEGO	MAZARRON (30876)	91-010590	71424 Pts.
30/0586544-34	MARTINEZ TUDELA JOSEFA HEROE BARTOLOME CAYUELA, 1-PRI	TOTANA (30850)	91-010591	35712 Pts.
30/0587322-36	CORREAS GUILLEN ANTONIO MARIA MAGDALENA, 11	CEHEGIN (30430)	91-010595	71424 Pts.
30/0587326-40	GALVEZ MARTINEZ JUANA VIRGEN DEL CASTILLO A	TOTANA (30850)	91-010596	10636 Pts.
30/0587706-32	SANTIAGO SANTIAGO PEDRO PARROCO RESCESVINTO MONTIJANO,	AGUILAS (30880)	91-010598	63816 Pts.
30/0587706-32	SANTIAGO SANTIAGO PEDRO PARROCO RESCESVINTO MONTIJANO,	AGUILAS (30880)	91-010599	17856 Pts.
30/0589675-61	POVEDA MATEO JULIAN SANTIAGO 5	LORCA (30800)	91-010600	37226 Pts.
30/0589675-61	POVEDA MATEO JULIAN SANTIAGO 5	LORCA (30800)	91-010601	15954 Pts.
30/0589675-61	POVEDA MATEO JULIAN SANTIAGO 5	LORCA (30800)	91-010602	71424 Pts.
30/0591145-76	ADAN MONTALBAN BEATRIZ ANDRES JODAR 32 D	AGUILAS (30880)	91-010603	58498 Pts.
30/0591729-78	CANOVAS MARTINEZ FERNANDO DR BARRAQUER, 9	TOTANA (30850)	92-900020	15956 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/0593892-10	FERNANDEZ MUNOZ MANUEL SAN JOSE, 17	TOTANA (30850)	91-010613	71424 Pts.
30/0594789-34	MONTES CANOVAS PEDRO FELIPE II, 3 1 IZQ	ALHAMA DE MURCIA (30840)	91-010619	21272 Pts.
30/0594789-34	MONTES CANOVAS PEDRO FELIPE II, 3 1 IZQ	ALHAMA DE MURCIA (30840)	91-010620	71424 Pts.
30/0596350-43	ANDREO ANDREO PEDRO AVDA SANTA EULALIA 27	TOTANA (30850)	91-010629	10636 Pts.
30/0597446-72	SANTIAGO SANTIAGO JOSE CANADA DE GALLEGO	MAZARRON (30876)	91-010635	63816 Pts.
30/0597446-72	SANTIAGO SANTIAGO JOSE CANADA DE GALLEGO	MAZARRON (30876)	91-010637	11904 Pts.
30/0599433-22	SANCHEZ MARTINEZ FRANCI FUENTE DEL RAL, 28	ALHAMA DE MURCIA (30840)	91-010644	41664 Pts.
30/0602072-42	MARTINEZ BLAZQUEZ FRANCISCA CUATRO GRANADAS	LORCA (30800)	91-010648	47862 Pts.
30/0602072-42	MARTINEZ BLAZQUEZ FRANCISCA CUATRO GRANADAS	LORCA (30800)	91-010650	23808 Pts.
30/0602072-42	MARTINEZ BLAZQUEZ FRANCISCA CUATRO GRANADAS	LORCA (30800)	92-900209	15956 Pts.
30/0608554-25	VALERA CORBALAN JESUS JUAN CARRASCO, S/N.	CEHEGIN (30430)	91-010660	15954 Pts.
30/0608594-65	SANCHEZ ALONSO JUAN DIP ALMENDRICOS SANTA ANA, 2	LORCA (30800)	91-010661	63816 Pts.
30/0608594-65	SANCHEZ ALONSO JUAN DIP ALMENDRICOS SANTA ANA, 2	LORCA (30800)	91-010662	71424 Pts.
30/0610050-66	LORENZO ROBLES HIGINIO CMNO.SAN MIGUEL.EDF.AGUILAS	AGUILAS (30880)	91-010671	63816 Pts.
30/0610050-66	LORENZO ROBLES HIGINIO CMNO.SAN MIGUEL.EDF.AGUILAS	AGUILAS (30880)	91-010672	71424 Pts.
30/0610937-80	PROVENCIO GARCIA FRANCISCO LEPANTO, 8	ALHAMA DE MURCIA (30840)	91-010674	63816 Pts.
30/0610937-80	PROVENCIO GARCIA FRANCISCO LEPANTO, 8	ALHAMA DE MURCIA (30840)	91-010675	71424 Pts.
30/0611503-64	MUNOZ MORENO JOSE CASTILLO	MAZARRON (30870)	91-010684	17856 Pts.
30/0615183-58	CARCELES PADILLA MARCOS DIP TORRECILLA	LORCA (30817)	91-010703	47616 Pts.
30/0615804-00	MEDINA MARTINEZ FRANCISCA DIP LA HOYA	LORCA (30800)	91-010710	15954 Pts.
30/0615804-00	MEDINA MARTINEZ FRANCISCA DIP LA HOYA	LORCA (30800)	91-010711	71424 Pts.
30/0616428-42	RUBIO MORALES LORENZ LOS AREJOS	AGUILAS (30880)	91-010717	63816 Pts.
30/0616428-42	RUBIO MORALES LORENZ LOS AREJOS	AGUILAS (30880)	91-010718	11904 Pts.
30/0616440-54	NAVARRO GARCIA ANTONIO CONDE DE ARANDA, 32	AGUILAS (30880)	91-010719	63816 Pts.
30/0616440-54	NAVARRO GARCIA ANTONIO CONDE DE ARANDA, 32	AGUILAS (30880)	91-010720	71424 Pts.
30/0616530-47	ANTONIO LOPEZ LOPEZ DIPUTACION LA PACA	LORCA (30812)	91-010721	63816 Pts.
30/0616530-47	ANTONIO LOPEZ LOPEZ DIPUTACION LA PACA	LORCA (30812)	91-010722	71424 Pts.
30/0618930-22	PEREZ GONZALEZ JOSE OFTLGO. A. PEREZ, 6-PRIMERO-A	AGUILAS (30880)	91-010728	41664 Pts.
30/0619554-64	MARTINEZ GOMEZ M DOLORES ALCAZAR, 14	LORCA (30800)	91-010733	71424 Pts.
30/0620769-18	CARRASCO CORTIJOS JOSE DIPUTACION DE AGUADERAS	LORCA (30815)	91-010738	10636 Pts.
30/0621150-11	ROMAN GARCIA BIBIANA B S IDIDRO E.FAJARDO 1A	MAZARRON (30870)	91-010746	15954 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/0622263-57	MARTINEZ MULERO SANTIAGO OVIEDO, 4	TOTANA (30850)	91-010759	63816 Pts.
30/0622263-57	MARTINEZ MULERO SANTIAGO OVIEDO, 4	TOTANA (30850)	91-010760	71424 Pts.
30/0623286-13	MARTINEZ PONCE SEBAST CAMINO DEL OLIVAR, 8 2 D	CEHEGIN (30430)	91-010761	37226 Pts.
30/0624415-75	JIMENEZ MIÑARRO DOLORE DIP. PURIAS	LORCA (30813)	91-010764	71424 Pts.
30/0626321-41	MARTINEZ HERNANDEZ JOSE J. PASEO DE PARRA, 19, 4* B	AGUILAS (30880)	91-010771	65472 Pts.
30/0627344-94	GONZALEZ GUINDOS PEDRO QUEIPO DE LLANO, 29	MAZARRON (30870)	91-010777	47616 Pts.
30/0627407-60	VALDIVIESO LOPEZ PEDRO CANERIA ALTA, 5	AGUILAS (30880)	91-010778	63816 Pts.
30/0627407-60	VALDIVIESO LOPEZ PEDRO CANERIA ALTA, 5	AGUILAS (30880)	91-010779	71424 Pts.
30/0628775-70	PERIAGO ARRONIZ ANTONIA GENERAL SANJURJO, 27	TOTANA (30850)	91-010780	63816 Pts.
30/0628775-70	PERIAGO ARRONIZ ANTONIA GENERAL SANJURJO, 27	TOTANA (30850)	91-010781	71424 Pts.
30/0629001-05	HIGUERAS GARCIA ANTONI HOSPITAL, 4 2 A	AGUILAS (30880)	91-010783	71424 Pts.
30/0629013-17	SEVILLA FERNANDEZ ANTONI ONESIMO REDONDO, BLO 3 E 7 2	CEHEGIN (30430)	91-010784	42544 Pts.
30/0629013-17	SEVILLA FERNANDEZ ANTONI ONESIMO REDONDO, BLO 3 E 7 2	CEHEGIN (30430)	91-010785	71424 Pts.
30/0629151-58	MORALES ESPIN GINES CARLOS III-3-2 A	CEHEGIN (30430)	91-010788	11904 Pts.
30/0631709-94	FERNANDEZ SANCHEZ MARIA PURIAS	LORCA (30800)	91-010793	63816 Pts.
30/0631709-94	FERNANDEZ SANCHEZ MARIA PURIAS	LORCA (30800)	91-010794	71424 Pts.
30/0632870-91	PENAS Y VALLE JUANA ABELLANEDA, 81	LORCA (30800)	91-010798	10636 Pts.
30/0633044-71	ESCARABAJAL ALARCON FRANCISC BECERRA, 10	AGUILAS (30880)	91-010803	10636 Pts.
30/0633111-41	GARCIA HERNANDEZ CONCEPCION ROL MARBELLA 2-1A	AGUILAS (30880)	91-010805	71424 Pts.
30/0633216-49	GARCIA GUIRAO ROSA MARIA CASTELLON 13	AGUILAS (30880)	91-010809	21272 Pts.
30/0633347-83	DIAZ MARTINEZ FRANCISCA DEPORTES, 9	AGUILAS (30880)	91-010817	63816 Pts.
30/0633347-83	DIAZ MARTINEZ FRANCISCA DEPORTES, 9	AGUILAS (30880)	91-010818	11904 Pts.
30/0633875-29	LOPEZ HILARIO PEDRO CANADA DE GALLEGO	MAZARRON (30876)	91-010826	63816 Pts.
30/0633875-29	LOPEZ HILARIO PEDRO CANADA DE GALLEGO	MAZARRON (30876)	91-010827	71424 Pts.
30/0634822-06	FERNANDEZ TORROGLOSA ISABEL DIP. LA HOYA	LORCA (30816)	91-010849	11904 Pts.
30/0635125-18	GOMEZ SERRANO JOSEFA CATALUNA, SN	TOTANA (30850)	91-010860	10636 Pts.
30/0636128-51	LOPEZ CANOVAS BAUTIS ECUADOR, 44	TOTANA (30850)	91-010863	10636 Pts.
30/0636225-51	DIAZ ABELLANEDA JOSE HOYOS 2	LORCA (30800)	91-010865	71424 Pts.
30/0636339-68	SAEZ CANOVAS M. ANGELES ROMERO, 2	TOTANA (30850)	91-010872	63816 Pts.
30/0636339-68	SAEZ CANOVAS M. ANGELES ROMERO, 2	TOTANA (30850)	91-010873	17856 Pts.
30/0636640-78	PULIDO RODRIGUEZ JUAN CARLOS ISAAC ALBENIZ 1	AGUILAS (30880)	91-010875	11904 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/0640535-93	RODRIGUEZ QUESADA ANGEL SAN DIEGO, 37	AGUILAS (30880)	91-010887	63816 Pts.
30/0640535-93	RODRIGUEZ QUESADA ANGEL SAN DIEGO, 37	AGUILAS (30880)	91-010888	71424 Pts.
30/0642015-21	CORBALAN ELIAS ANTONIO CASTILLA, 24	MAZARRON (30870)	91-010891	63816 Pts.
30/0642260-72	BONAQUE RODRIGUEZ AGUSTIN LOTERIA 22	AGUILAS (30880)	91-010893	71424 Pts.
30/0642466-84	GONZALEZ ABELLAN ADOLFO P. AVDA.FUERZAS ARMADAS 134	LORCA (30800)	91-010897	11904 Pts.
30/0644145-17	OLVER ARROYO JOSEFA	LORCA (30800)	91-010907	63816 Pts.
30/0644145-17	OLVER ARROYO JOSEFA	LORCA (30800)	91-010908	71424 Pts.
30/0645809-32	SANCHEZ ALONSO GINES DIP. ALMENDRICOS-EL RINCON	LORCA (30893)	91-010914	53568 Pts.
30/0646428-69	MARINA OROZCO MANUEL PINTOR CORONADO, 2 2 B	AGUILAS (30880)	91-010921	63816 Pts.
30/0646428-69	MARINA OROZCO MANUEL PINTOR CORONADO, 2 2 B	AGUILAS (30880)	91-010922	71424 Pts.
30/0647875-61	SANTIAGO MORENO ANTONIO CASTILLO	MAZARRON (30870)	91-010928	63816 Pts.
30/0647875-61	SANTIAGO MORENO ANTONIO CASTILLO	MAZARRON (30870)	91-010929	17856 Pts.
30/0648166-61	MARTINEZ JORDAN JOSE TEJERA, 3	PUERTO LUMBRERAS (30890)	91-010931	17856 Pts.
30/0650842-21	JIMENEZ RUIZ JOSE MARIN MENU, 5-SEGUNDO-C	AGUILAS (30880)	91-010933	53568 Pts.
30/0655423-43	MORENO MUNOZ MARIA TERESA F.SERVET-ED.FELIPE II	MAZARRON (30870)	91-010950	15954 Pts.
30/0655423-43	MORENO MUNOZ MARIA TERESA F.SERVET-ED.FELIPE II	MAZARRON (30870)	91-010951	35712 Pts.
30/0655832-64	ALVAREZ GARCIA CATALINA RESCSV. MONTIJANO,BL.A,ESC.3,	AGUILAS (30880)	91-010956	65472 Pts.
30/0656075-16	GARCIA CANOVAS JACINT DIP. LEBOR-BAJO S.N.	TOTANA (30850)	91-010957	11904 Pts.
30/0656518-71	SANCHEZ MORATA SEBASTIANA CAB. DISCO, 25	AGUILAS (30880)	91-010966	42544 Pts.
30/0656518-71	SANCHEZ MORATA SEBASTIANA CAB. DISCO, 25	AGUILAS (30880)	91-010967	71424 Pts.
30/0656758-20	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE CAB. CABALLO, 8	AGUILAS (30880)	91-010970	15954 Pts.
30/0656766-28	SOLER DIAZ JOSEFA CAÑERIA ALTA, 38	AGUILAS (30880)	91-010972	17856 Pts.
30/0657672-61	GARCIA ROSA MARIA JOSEFA RAMBLICA BLOQUE, 2 C	TOTANA (30850)	91-010978	11904 Pts.
30/0659386-29	RAMIREZ MUNOZ FRANCISCO BALSA VIEJA, 10	AGUILAS (30880)	91-010984	10636 Pts.
30/0659386-29	RAMIREZ MUNOZ FRANCISCO BALSA VIEJA, 10	AGUILAS (30880)	91-010986	65472 Pts.
30/0659507-53	CONTRERAS NIETO JUAN-V BO. LAS LOMAS	AGUILAS (30880)	91-010988	47862 Pts.
30/0659507-53	CONTRERAS NIETO JUAN-V BO. LAS LOMAS	AGUILAS (30880)	91-010990	71424 Pts.
30/0659507-53	CONTRERAS NIETO JUAN-V BO. LAS LOMAS	AGUILAS (30880)	92-900130	15956 Pts.
30/0659513-59	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN MATARO, 6 3 A	CEHEGIN (30430)	91-010991	11904 Pts.
30/0659902-60	LOPEZ DIAZ GINESA C. AMARGURA, 2	AGUILAS (30880)	91-010995	63816 Pts.
30/0659902-60	LOPEZ DIAZ GINESA C. AMARGURA, 2	AGUILAS (30880)	91-010996	71424 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/0659907-65	LOPEZ SANCHEZ GREGOR	AGUILAS (30880)	91-010998	63816 Pts.
	CTRA COPE KM 1 CASA CANO			
30/0659907-65	LOPEZ SANCHEZ GREGOR	AGUILAS (30880)	91-010999	71424 Pts.
	CTRA COPE KM 1 CASA CANO			
30/0660217-84	GRIS ROMERO ANTONIO	TOTANA (30850)	91-011004	31908 Pts.
	LEBOR ALTO			
30/0660217-84	GRIS ROMERO ANTONIO	TOTANA (30850)	91-011005	71424 Pts.
	LEBOR ALTO			
30/0663470-39	VARGAS MONTAVEZ GREGORIA	AGUILAS (30880)	91-011031	11904 Pts.
	URCI, 10-2 B			
30/0663932-16	MUNUERA SOLER AGUSTI	AGUILAS (30880)	91-011038	63816 Pts.
	INMACULADA, 5			
30/0663932-16	MUNUERA SOLER AGUSTI	AGUILAS (30880)	91-011039	71424 Pts.
	INMACULADA, 5			
30/0663985-69	CARRILLO RUBIO LAZARO	ALHAMA DE MURCIA (30840)	91-011041	15954 Pts.
	LORENZO RUBIO 7			
30/0663985-69	CARRILLO RUBIO LAZARO	ALHAMA DE MURCIA (30840)	91-011042	11904 Pts.
	LORENZO RUBIO 7			
30/0664551-53	ADAN NAVARRO CARMEN	AGUILAS (30880)	91-011045	63816 Pts.
	SAN CRISTOBAL, 23			
30/0664551-53	ADAN NAVARRO CARMEN	AGUILAS (30880)	91-011046	71424 Pts.
	SAN CRISTOBAL, 23			
30/0664577-79	GALLEGO MIRAS MARIA	AGUILAS (30880)	91-011047	65472 Pts.
	AREJOS, 7			
30/0664781-89	MORAL MOLINA FERNAN	AGUILAS (30880)	91-011051	37226 Pts.
	CAMINO CEMENTERIO, 5			
30/0664781-89	MORAL MOLINA FERNAN	AGUILAS (30880)	91-011052	11904 Pts.
	CAMINO CEMENTERIO, 5			
30/0664794-05	RAMIREZ GIL ISABEL	AGUILAS (30880)	91-011054	63816 Pts.
	PARROCO RESCESVINTO MONTIJANO,			
30/0664794-05	RAMIREZ GIL ISABEL	AGUILAS (30880)	91-011055	71424 Pts.
	PARROCO RESCESVINTO MONTIJANO,			
30/0665118-38	RUIZ ROBLES ISABEL	AGUILAS (30880)	91-011060	53568 Pts.
	JOSE JIMENEZ RUANO, 12			
30/0667377-66	GABARRON G ALLEGO MARIA	AGUILAS (30880)	91-011069	63816 Pts.
	GRANADA, 19			
30/0667377-66	GABARRON G ALLEGO MARIA	AGUILAS (30880)	91-011070	71424 Pts.
	GRANADA, 19			
30/0667378-67	GALLARDO SAGRA ANTONIO	AGUILAS (30880)	91-011071	63816 Pts.
	LUIS PRIETO, 59			
30/0667378-67	GALLARDO SAGRA ANTONIO	AGUILAS (30880)	91-011072	71424 Pts.
	LUIS PRIETO, 59			
30/0667409-01	MOLINA COLLADOS FRANCISCA	AGUILAS (30880)	91-011073	63816 Pts.
	ALEGRIA, 2-PRIMERO			
30/0667409-01	MOLINA COLLADOS FRANCISCA	AGUILAS (30880)	91-011074	71424 Pts.
	ALEGRIA, 2-PRIMERO			
30/0667423-15	PEREZ JIMENEZ JOSEFA	AGUILAS (30880)	91-011075	71424 Pts.
	MATALENTISCO-COCON			
30/0667684-82	FERNANDEZ RODRIGUEZ ROCIO	AGUILAS (30880)	91-011084	63816 Pts.
	CASTELAR, 5			
30/0667684-82	FERNANDEZ RODRIGUEZ ROCIO	AGUILAS (30880)	91-011085	71424 Pts.
	CASTELAR, 5			
30/0667927-34	RAMIREZ SERRANO ANTONIO	AGUILAS (30880)	91-011089	17856 Pts.
	ESTEPONA, 2-SEGUNDO-A			
30/0668773-07	CARRASCO ROBLES MATILD	AGUILAS (30880)	91-011099	63816 Pts.
	NUEVA, 18			
30/0668773-07	CARRASCO ROBLES MATILD	AGUILAS (30880)	91-011100	71424 Pts.
	NUEVA, 18			
30/0669357-09	ADAN HERNANDEZ CATALINA	AGUILAS (30880)	91-011107	63816 Pts.
	OFT.A.PEREZ, BL.SEGUNDO-TERCER			
30/0669357-09	ADAN HERNANDEZ CATALINA	AGUILAS (30880)	91-011108	65472 Pts.
	OFT.A.PEREZ, BL.SEGUNDO-TERCER			

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/0669465-20	MORENO VALVERDE ASENSI	LORCA (30800)	91-011109	47862 Pts.
30/0669465-20	MORENO VALVERDE ASENSI	LORCA (30800)	91-011110	71424 Pts.
30/0670426-11	LOPEZ MARIN BEATRI	AGUILAS (30880)	91-011115	71424 Pts.
30/0671696-20	HERDIA MARCOS APOLON	AGUILAS (30880)	91-011124	11904 Pts.
30/0671822-49	LOPEZ PADILLA ANA CASTELLANOS 2	AGUILAS (30880)	91-011135	63816 Pts.
30/0671822-49	LOPEZ PADILLA ANA CASTELLANOS 2	AGUILAS (30880)	91-011136	71424 Pts.
30/0671842-69	PAREDES SANCHEZ FERNANDO HOSPITAL, 2 2 B	AGUILAS (30880)	91-011141	37226 Pts.
30/0671842-69	PAREDES SANCHEZ FERNANDO HOSPITAL, 2 2 B	AGUILAS (30880)	91-011142	71424 Pts.
30/0671855-82	TORRES CORTES RAMON FUENTENUEVA, 29	AGUILAS (30880)	91-011143	23808 Pts.
30/0671855-82	TORRES CORTES RAMON FUENTENUEVA, 29	AGUILAS (30880)	91-011144	17856 Pts.
30/0672579-30	MARTOS MONTAVEZ JUANA CAMINO CEMENTERIO, 5 BAJO E	AGUILAS (30880)	91-011151	63816 Pts.
30/0672579-30	MARTOS MONTAVEZ JUANA CAMINO CEMENTERIO, 5 BAJO E	AGUILAS (30880)	91-011152	71424 Pts.
30/0672793-50	GIRONA MIRAS JOSEFA DIP. JARALES	LORCA (30800)	91-011155	63816 Pts.
30/0672793-50	GIRONA MIRAS JOSEFA DIP. JARALES	LORCA (30800)	91-011156	65472 Pts.
30/0673033-96	LOPEZ SANCHEZ CATALI CTRA. DE COPE KM. 1	AGUILAS (30880)	91-011158	63816 Pts.
30/0673033-96	LOPEZ SANCHEZ CATALI CTRA. DE COPE KM. 1	AGUILAS (30880)	91-011159	71424 Pts.
30/0673036-02	MANCEBO SANCHEZ CARMEN VICENTA RUANO, P A 14 BAJO D 2	AGUILAS (30880)	91-011160	63816 Pts.
30/0673036-02	MANCEBO SANCHEZ CARMEN VICENTA RUANO, P A 14 BAJO D 2	AGUILAS (30880)	91-011161	47616 Pts.
30/0673061-27	DIAZ DOMINGO DOMINGA MAESTRO JUAN GA CACERES, 4	AGUILAS (30880)	91-011162	63816 Pts.
30/0673061-27	DIAZ DOMINGO DOMINGA MAESTRO JUAN GA CACERES, 4	AGUILAS (30880)	91-011163	71424 Pts.
30/0673473-51	ESCARABAJAL FDEA. JUAN RAMBLA GARRIGA, 13-SEGUNDO-D	AGUILAS (30880)	91-011164	11904 Pts.
30/0673577-58	LOPEZ GARCIA JOSEFA DIP ALMENDRICOS	LORCA (30800)	91-011166	23808 Pts.
30/0673577-58	LOPEZ GARCIA JOSEFA DIP ALMENDRICOS	LORCA (30800)	91-011167	17856 Pts.
30/0673701-85	SANCHEZ BARBA M. JOS LORENZO RUBIO, 7	ALHAMA (30840)	91-011169	15954 Pts.
30/0673701-85	SANCHEZ BARBA M. JOS LORENZO RUBIO, 7	ALHAMA (30840)	91-011170	11904 Pts.
30/0673796-83	RIENDA CONTRERAS JULIAN PIANISTA ADOLFO O SOTO, 19 2 A	AGUILAS (30880)	91-011173	63816 Pts.
30/0673796-83	RIENDA CONTRERAS JULIAN PIANISTA ADOLFO O SOTO, 19 2 A	AGUILAS (30880)	91-011174	71424 Pts.
30/0674001-94	MARTINEZ GARCIA PEDRO SANTA BARBARA 68	ALHAMA DE MURCIA (30840)	91-011178	63816 Pts.
30/0674001-94	MARTINEZ GARCIA PEDRO SANTA BARBARA 68	ALHAMA DE MURCIA (30840)	91-011179	71424 Pts.
30/0674089-85	GARCIA ABELLAN MARIA	AGUILAS (30880)	91-011180	63816 Pts.
30/0674178-77	JUAN PEREZ GONZALEZ	AGUILAS (30880)	91-011183	63816 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/0674178-77	JUAN PEREZ GONZALEZ	AGUILAS (30880)	91-011184	17856 Pts.
30/0674882-05	GARCIA MARIN, ANTONIO RIO DUERO, 9	LOS DOLORES-CARTAGEN (30850)	91-011193	37226 Pts.
30/0674882-05	GARCIA MARIN, ANTONIO RIO DUERO, 9	LOS DOLORES-CARTAGEN (30850)	91-011194	71424 Pts.
30/0675077-06	SERRANO SIMON FCO DO MUÑOZ CALERO, 18	AGUILAS (30880)	91-011196	21272 Pts.
30/0675708-55	RODRIGUEZ MARTINEZ ANTONIA ESTRELLA DEL MAR, 7	AGUILAS (30880)	91-011203	47616 Pts.
30/0675914-67	SANCHEZ MARIN ANTONIA DIP. ALMENDRICOS	LORCA (30893)	91-011206	63816 Pts.
30/0675914-67	SANCHEZ MARIN ANTONIA DIP. ALMENDRICOS	LORCA (30893)	91-011207	71424 Pts.
30/0676446-17	AGUILAR JEREZ MARIA PILAR LA LUNA, 5	AGUILAS (30880)	91-011215	21272 Pts.
30/0676446-17	AGUILAR JEREZ MARIA PILAR LA LUNA, 5	AGUILAS (30880)	91-011216	71424 Pts.
30/0677315-13	GARCIA VERA LUIS JERONIMO SANTA FE, 50	LORCA (30800)	91-011228	71424 Pts.
30/0679133-85	ADAN NAVARRO GINES MONTE CALVARIO 1-2 E	AGUILAS (30880)	91-011245	63816 Pts.
30/0679133-85	ADAN NAVARRO GINES MONTE CALVARIO 1-2 E	AGUILAS (30880)	91-011246	23808 Pts.
30/0679313-71	PINERO HERNANDEZ FRANSI LOS MELENCHONES CAMPO	AGUILAS (30880)	91-011253	47616 Pts.
30/0679360-21	SIMON GONZALEZ ANTONI S. PEDRO Y S. PABLO, 4 BLOQ. 1 ES	AGUILAS (30880)	91-011254	21272 Pts.
30/0680384-75	SANCHEZ PEREZ DOLORES DIP. LA HOYA	LORCA (30816)	91-011265	63816 Pts.
30/0680384-75	SANCHEZ PEREZ DOLORES DIP. LA HOYA	LORCA (30816)	91-011266	71424 Pts.
30/0681028-40	PAGAN LOPEZ AGUSTIN CAPITAN CORTES, 23	ALHAMA DE MURCIA (30840)	91-011269	47862 Pts.
30/0681028-40	PAGAN LOPEZ AGUSTIN CAPITAN CORTES, 23	ALHAMA DE MURCIA (30840)	91-011271	71424 Pts.
30/0681028-40	PAGAN LOPEZ AGUSTIN CAPITAN CORTES, 23	ALHAMA DE MURCIA (30840)	92-900126	15956 Pts.
30/0682467-24	QUINONERO GAZQUEZ MAGDAL DIP. TORRECILLA	LORCA (30800)	91-011274	47862 Pts.
30/0682467-24	QUINONERO GAZQUEZ MAGDAL DIP. TORRECILLA	LORCA (30800)	91-011276	71424 Pts.
30/0682467-24	QUINONERO GAZQUEZ MAGDAL DIP. TORRECILLA	LORCA (30800)	92-900125	15956 Pts.
30/0682582-42	MILLAN MORALES JUANA CAMINO CEMENTERIO, 5 1 B	AGUILAS (30880)	91-011277	15954 Pts.
30/0682582-42	MILLAN MORALES JUANA CAMINO CEMENTERIO, 5 1 B	AGUILAS (30880)	91-011278	71424 Pts.
30/0683868-67	GARCIA SAEZ GERTRU PIANISTA ADILFO OLIVARES, 19	AGUILAS (30880)	91-011288	63816 Pts.
30/0683868-67	GARCIA SAEZ GERTRU PIANISTA ADILFO OLIVARES, 19	AGUILAS (30880)	91-011289	11904 Pts.
30/0683872-71	MELENCHON GALLEGO PEDRO LOS AREJOS -COCON	AGUILAS (30880)	91-011290	63816 Pts.
30/0683872-71	MELENCHON GALLEGO PEDRO LOS AREJOS -COCON	AGUILAS (30880)	91-011291	71424 Pts.
30/0683890-89	RECHE ALONSO DOMING GALAN Y GA HERNANDEZ, 23	AGUILAS (30880)	91-011294	63816 Pts.
30/0683890-89	RECHE ALONSO DOMING GALAN Y GA HERNANDEZ, 23	AGUILAS (30880)	91-011295	71424 Pts.
30/0684336-50	GARCIA GARCIA ANTONIO L. SAN MARCELINO, 18	AGUILAS (30880)	91-011298	15954 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/0684336-50	GARCIA GARCIA ANTONIO L. SAN MARCELINO, 18	AGUILAS (30880)	91-011299	26590 Pts.
30/0684336-50	GARCIA GARCIA ANTONIO L. SAN MARCELINO, 18	AGUILAS (30880)	91-011300	47616 Pts.
30/0684653-76	GOMEZ DIAZ MARIA INMACULADA, 15-TERCERO-C	AGUILAS (30880)	91-011302	23808 Pts.
30/0687072-70	REVELLES GARCIA, JOSE SAN MIGUEL ARCANGEL	CEHEGIN (30430)	91-011308	71424 Pts.
30/0688626-72	GARCIA MUÑOZ DIONIS DIPUTACION RIO	LORCA (30800)	91-011330	71424 Pts.
30/0689329-96	CORTES CORTES ANA-CO CASTELLANOS, 10	AGUILAS (30880)	91-011341	63816 Pts.
30/0689329-96	CORTES CORTES ANA-CO CASTELLANOS, 10	AGUILAS (30880)	91-011342	71424 Pts.
30/0690411-14	RUIZ ROBLES MARIA AGRAVIO, 28 1	AGUILAS (30880)	91-011352	63816 Pts.
30/0690411-14	RUIZ ROBLES MARIA AGRAVIO, 28 1	AGUILAS (30880)	91-011353	71424 Pts.
30/0693028-12	CHUECOS BELMONTE ANTONIA DIPUTACION LA PACA LAS TERRERA	LORCA (30812)	91-011370	11904 Pts.
30/0694457-83	CHUECOS LIDON MICAEL DIPUTACION TERCIA	LORCA (30815)	91-011384	71424 Pts.
30/0695739-07	MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE VEREDA LOS SECANOS, 2	ALHAMA DE MURCIA (30840)	91-011388	71424 Pts.
30/0696527-19	LLAMAS ARCAS J. ENCARNACION ALBENIZ, 4	TOTANA (30850)	91-011397	63816 Pts.
30/0699928-25	LOPEZ ESCARABAJAL ISABEL RINCON CASA GRANDE, 20	AGUILAS (30880)	91-011425	21272 Pts.
30/0699974-71	RODRIGUEZ MARTINEZ ISABEL COEXTO	MAZARRON (30870)	91-011426	15954 Pts.
30/0701461-06	SEGURA PIERNAS M. ANTONIA DIPUTACION TERCIA	LORCA (30815)	91-011434	63816 Pts.
30/0701461-06	SEGURA PIERNAS M. ANTONIA DIPUTACION TERCIA	LORCA (30815)	91-011435	71424 Pts.
30/0701835-89	JUANA PONCE PEREZ GRAL. SANJURJO, 28	TOTANA (30850)	91-011436	35712 Pts.
30/0702009-69	OLMOS RUIZ ANDRES MAESTRO ESPADA, 50	LIBRILLA (30892)	91-011438	10636 Pts.
30/0705503-71	OLIVER ARROYO JUANA CASAS BLANCAS, 2	LORCA (30800)	91-011460	63816 Pts.
30/0705503-71	OLIVER ARROYO JUANA CASAS BLANCAS, 2	LORCA (30800)	91-011461	71424 Pts.
30/0706264-56	MARTI CAMBRE MARIA CAMINO SAN MIGUEL, 3	AGUILAS (30880)	91-011470	21272 Pts.
30/0707213-35	BASTIDA GARCIA BERNAB CARTAGENA, 18	LIBRILLA (30892)	91-011475	21272 Pts.
30/0707649-83	LOPEZ MARTINEZ ROSA TENIENTE MOLINA, 18	LORCA (30800)	91-011483	63816 Pts.
30/0707649-83	LOPEZ MARTINEZ ROSA TENIENTE MOLINA, 18	LORCA (30800)	91-011484	71424 Pts.
30/0707667-04	MANUELA MONTAVEZ RODRIGUEZ SAN SEBASTIAN, 35	AGUILAS (30880)	91-011486	11904 Pts.
30/0708909-82	ANDREO HEREDIA, FRANCISCO GUILLÉN, 4	TOTANA (30850)	91-011492	53180 Pts.
30/0709077-56	GARCIA BERNAL AURELIO PEDRERAS	MAZARRON (30870)	91-011495	42544 Pts.
30/0709077-56	GARCIA BERNAL AURELIO PEDRERAS	MAZARRON (30870)	91-011496	47616 Pts.
30/0709286-71	SANCHEZ GARRO MARIA DIP LEBOR ALTO, S-N	TOTANA (30850)	91-011498	17856 Pts.
30/0709400-88	MARIA GARCIA MUNOZ JOSE J. RUANO BL.A ESC.5 3 A	AGUILAS (30880)	91-011502	10636 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/0710254-69	BEJAR CABALLERO MANUEL RUBEN DARIO, 29	CEHEGIN (30430)	91-011512	10636 Pts.
30/0710317-35	OLID CABALLERO JOSE REYES CATOLICOS, 23	CEHEGIN (30430)	91-011513	31908 Pts.
30/0710317-35	OLID CABALLERO JOSE REYES CATOLICOS, 23	CEHEGIN (30430)	91-011514	71424 Pts.
30/0710787-20	BORGONoz BOROGONoz DIEGO DIPUTACION CAMPILLO	LORCA (30800)	91-011518	63816 Pts.
30/0710787-20	BORGONoz BOROGONoz DIEGO DIPUTACION CAMPILLO	LORCA (30800)	91-011519	71424 Pts.
30/0710907-43	FERNANDEZ GARCIA JUAN JACINTO BENAVENTE, 18	AGUILAS (30880)	91-011520	10636 Pts.
30/0716152-50	GONZALEZ SIMON MARIA DIP LA ESCUCHA	LORCA (30800)	91-011550	63816 Pts.
30/0716152-50	GONZALEZ SIMON MARIA DIP LA ESCUCHA	LORCA (30800)	91-011551	71424 Pts.
30/0716210-11	GARCIA ALBARRACIN RODRIGO ANGEL MARIA DE LERA, 7-TERCERO	AGUILAS (30880)	91-011552	21272 Pts.
30/0717046-71	MARIA PAZ DELGADO MARTIN VIVIENDAS COEXTO	MAZARRON (30870)	91-011558	53568 Pts.
30/0717738-84	LOPEZ ORTEGA ROSARI DIP. MARCHENA	LORCA (30800)	91-011565	63816 Pts.
30/0717738-84	LOPEZ ORTEGA ROSARI DIP. MARCHENA	LORCA (30800)	91-011566	71424 Pts.
30/0717748-94	NAVARRO ROSELL PEDRO LA HOYA	LORCA (30816)	91-011567	41664 Pts.
30/0719661-67	GARCIA GARCIA M GREG HOSPITAL, S-N	TOTANA (30850)	91-011578	47862 Pts.
30/0721216-70	ROMERO VICENTE M ROSA LOS SECANOS, 6	ALHAMA DE MURCIA (30840)	91-011593	63816 Pts.
30/0721216-70	ROMERO VICENTE M ROSA LOS SECANOS, 6	ALHAMA DE MURCIA (30840)	91-011594	71424 Pts.
30/0721219-73	UTRERA HEREDIA ISIDRO MADRE DE DIOS, 35	AGUILAS (30880)	91-011595	63816 Pts.
30/0721219-73	UTRERA HEREDIA ISIDRO MADRE DE DIOS, 35	AGUILAS (30880)	91-011596	71424 Pts.
30/0722018-96	MORALES ROJO VIRTUD JUAN CARLOS I, 96 ↑	AGUILAS (30880)	91-011604	47862 Pts.
30/0722018-96	MORALES ROJO VIRTUD JUAN CARLOS I, 96 1	AGUILAS (30880)	91-011605	71424 Pts.
30/0722612-11	MARTINEZ GARCIA JUAN RAMON VEREDA LOS SECANOS, 23	ALHAMA DE MURCIA (30840)	91-011606	35712 Pts.
30/0722721-23	CARMEN MORENO HIDALGO MUÑOZ CALERO, 28-SEGUNDO	AGUILAS (30880)	91-011607	11904 Pts.
30/0722724-26	MORENO TUDELA ANTONI RAMBLICA, 34	TOTANA (30850)	91-011608	10636 Pts.
30/0723399-22	UTRERA HEREDIA MA DEL JOSE J RUANO, ESCALERA 4 BAJO	AGUILAS (30880)	91-011615	17856 Pts.
30/0724083-27	JUAN DEL PERAL LOPEZ CANDELARIA, 6	AGUILAS (30880)	91-011621	63816 Pts.
30/0724085-29	PEREZ CUENCA JUAN-A TODOSOL, CASA B-5	AGUILAS (30880)	91-011623	63816 Pts.
30/0724085-29	PEREZ CUENCA JUAN-A TODOSOL, CASA B-5	AGUILAS (30880)	91-011624	71424 Pts.
30/0724198-45	GARCIA LOPEZ ANGELES AIRE 109 BAJO C	AGUILAS (30880)	91-011626	10636 Pts.
30/0724276-26	MUELA BETETA VICENT MOLINA, 3	LORCA (30800)	91-011631	63816 Pts.
30/0724276-26	MUELA BETETA VICENT MOLINA, 3	LORCA (30800)	91-011632	71424 Pts.
30/0724683-45	LOPEZ TORRECILLA FRANCI DIP LAS TERRERAS LA PACA	LORCA (30800)	91-011644	63816 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/0724683-45	LOPEZ TORRECILLA FRANCI DIP LAS TERRERAS LA PACA	LORCA (30800)	91-011645	71424 Pts.
30/0725075-49	MARTINEZ HARO JOSEFA JUANCARLOS I - 80 - 4F	AGUILAS (30880)	91-011652	10636 Pts.
30/0725633-25	SALGADO PARRA JOSE F CARMEN, 2 ESC.1 C	TOTANA (30850)	91-011657	71424 Pts.
30/0725689-81	LOPEZ GARCIA JUAN NAVARES	CARAVACA (30410)	91-011662	71424 Pts.
30/0726042-46	ROJO OLIVA JUAN J CONSTITUCION	MAZARRON (30870)	91-011667	27112 Pts.
30/0727598-50	AYALA NAVARRO CARIDAD DIP: IFRE	MAZARRON (30876)	91-011678	63816 Pts.
30/0727598-50	AYALA NAVARRO CARIDAD DIP: IFRE	MAZARRON (30876)	91-011679	71424 Pts.
30/0727685-40	ROMERO PUNZANO ANGEL CAMPILLO DE ABAJO	CARAVACA (30411)	91-011681	71424 Pts.
30/0728652-37	CORTES MUNOZ FRANCI CASTILLO-CUEVAS	MAZARRON (30870)	91-011686	63816 Pts.
30/0728652-37	CORTES MUNOZ FRANCI CASTILLO-CUEVAS	MAZARRON (30870)	91-011687	71424 Pts.
30/0730020-47	SOLA RECHE ROSA S. FRANCISCO, 1 F	MAZARRON (30870)	91-011698	21272 Pts.
30/0731346-15	MOLINA SOLER MARGAR J. BENAVENTE, 26	AGUILAS (30880)	91-011703	11904 Pts.
30/0732401-03	TUDELA GALLEGU MARIA ISAAC ALBENIZ, 1 1 D	ALHAMA DE MURCIA (30840)	91-011718	63816 Pts.
30/0732401-03	TUDELA GALLEGU MARIA ISAAC ALBENIZ, 1 1 D	ALHAMA DE MURCIA (30840)	91-011719	71424 Pts.
30/0737258-10	MILARRO FERRA ANTONIO DIP.MARCHENA	LORCA (30815)	91-011749	23808 Pts.
30/0739229-41	GARCIA GARCIA GERARDO BARRANDA	CARAVACA (30412)	91-011757	21272 Pts.
30/0739229-41	GARCIA GARCIA GERARDO BARRANDA	CARAVACA (30412)	91-011758	71424 Pts.
30/0739697-24	ANDREO CANOVAS CLAUDIA PENAS, 9	ALEDO (30859)	91-011760	47862 Pts.
30/0739697-24	ANDREO CANOVAS CLAUDIA PENAS, 9	ALEDO (30859)	91-011762	71424 Pts.
30/0739697-24	ANDREO CANOVAS CLAUDIA PENAS, 9	ALEDO (30859)	92-900123	15956 Pts.
30/0739821-51	MARTINEZ GONZALEZ PEDRO ANT LEON, 7	TOTANA (30850)	91-011765	17856 Pts.
30/0740279-24	NAVARRO MULA CATALINA DIP TERCIA	LORCA (30800)	91-011772	58498 Pts.
30/0740279-24	NAVARRO MULA CATALINA DIP TERCIA	LORCA (30800)	91-011773	71424 Pts.
30/0740327-72	BELZUNCE ESCARABAJAL ISABEL LUIS PRIETO, 50 1 B	AGUILAS (30880)	91-011778	63816 Pts.
30/0740327-72	BELZUNCE ESCARABAJAL ISABEL LUIS PRIETO, 50 1 B	AGUILAS (30880)	91-011779	11904 Pts.
30/0740829-89	GONZALEZ FUENTES CRISTINA CAMINO CEMENTERIO, 5 5 A	AGUILAS (30880)	91-011785	63816 Pts.
30/0740829-89	GONZALEZ FUENTES CRISTINA CAMINO CEMENTERIO, 5 5 A	AGUILAS (30880)	91-011786	71424 Pts.
30/0741257-32	PEREZ JIMENEZ JOSEFA LA VIA, 57	MAZARRON (30870)	91-011788	15954 Pts.
30/0741456-37	GUERRERO GARCIA FRANCI DIP.TERCIA	LORCA (30800)	91-011792	63816 Pts.
30/0741456-37	GUERRERO GARCIA FRANCI DIP.TERCIA	LORCA (30800)	91-011793	71424 Pts.
30/0741486-67	MENDEZ SEGURA SOLEDA DIP. AGUADERAS-PURIAS	LORCA (30813)	91-011795	71424 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/0741492-73	NORTES ALCARAZ ANDRES GENERAL AZNAR, 23	TOTANA (30850)	91-011797	59520 Pts.
30/0742469-80	RODRIGUEZ VICO ANTONI VIVIENDAS COEXTO	MAZARRON (30870)	91-011817	11904 Pts.
30/0743944-03	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO DTR LUIS PRIETO, 49 3 DCHA	AGUILAS (30880)	91-011833	37226 Pts.
30/0744140-05	MARTINEZ SANCHEZ DOMINGO SOL 11	ALEDO (30859)	91-011836	53568 Pts.
30/0744438-12	CAVA ALCARAZ GABRIEL DIP BERRO	ALHAMA DE MURCIA (30840)	91-011844	71424 Pts.
30/0745695-08	SANCHEZ CHICO JOSE CTRA. MURCIA-EDF. M. GARRIDO	CARAVACA (30400)	92-900177	15956 Pts.
30/0747083-38	MARTINEZ GONZALEZ ANTONIO DIP MOJADA	MAZARRON (30878)	91-011869	71424 Pts.
30/0750009-54	MARTINEZ IGLESIAS MARIA CASAS DEL ALGIBE	SAN JAVIER (30849)	91-011887	71424 Pts.
30/0751316-03	CARRASCO TUDELA MARIA ERMITA SAN JOSE, 8	TOTANA (30850)	91-011899	10636 Pts.
30/0751328-15	GARCIA SOLA BENITO DIP TERCIA	LORCA (30815)	91-011904	71424 Pts.
30/0752150-61	GABARRON TEJEDOR M JOSE CTRA.ALMERIA, 67	PUERTO LUMBRERAS (30890)	91-011921	47862 Pts.
30/0752150-61	GABARRON TEJEDOR M JOSE CTRA.ALMERIA, 67	PUERTO LUMBRERAS (30890)	92-900163	15956 Pts.
30/0752417-37	SANCHEZ RODRIGUEZ DIEGO DIP. PURIAS	LORCA (30800)	91-011927	47862 Pts.
30/0752417-37	SANCHEZ RODRIGUEZ DIEGO DIP. PURIAS	LORCA (30800)	91-011929	71424 Pts.
30/0752417-37	SANCHEZ RODRIGUEZ DIEGO DIP. PURIAS	LORCA (30800)	92-900162	15956 Pts.
30/0753428-78	MONTOYA PEREZ M DOLORES SANCHEZ FORTUN, 10-2C	AGUILAS (30880)	91-011933	71424 Pts.
30/0753787-49	SERNA MUÑOZ ANTONIO AGUADERAS	LORCA (30800)	92-900161	15956 Pts.
30/0755708-30	LOPEZ CARRASCO FCO. JAVIER SALITRE 40	TOTANA (30850)	91-011950	31908 Pts.
30/0755735-57	MATEOS GARCIA MARIA DIP. ALMENDRICOS-PURIAS	LORCA (30813)	91-011951	71424 Pts.
30/0756051-82	ROBLES GUILLEN MARIA DOLORRES LA LUNA, 19	AGUILAS (30880)	91-011953	63816 Pts.
30/0756286-26	GARCIA MORENO, AMALIA ISABEL LA CATOLICA 15	AGUILAS (30880)	91-011955	23808 Pts.
30/0757801-86	TERRONES HERNANDEZ JOSE RIQUELME 13	LORCA (30800)	91-011965	47616 Pts.
30/0757991-82	PEREZ QUINONERO ENCARNACION DIP CAMPILLO	LORCA (30800)	91-011971	63816 Pts.
30/0757991-82	PEREZ QUINONERO ENCARNACION DIP CAMPILLO	LORCA (30800)	91-011972	71424 Pts.
30/0757993-84	RABAL PAREDES PEDRO DIP.MORATA	LORCA (30876)	91-011973	63816 Pts.
30/0757993-84	RABAL PAREDES PEDRO DIP.MORATA	LORCA (30876)	91-011974	71424 Pts.
30/0757999-90	SANCHEZ CABRERA GABRIEL VIRGEN DE MONSERRAT, 16	TOTANA (30850)	91-011977	63816 Pts.
30/0758059-53	QUINONERO MARIN M ROSARIO AVDA DE MAZARRON 10	TOTANA (30850)	91-011983	15954 Pts.
30/0758059-53	QUINONERO MARIN M ROSARIO AVDA DE MAZARRON 10	TOTANA (30850)	91-011984	71424 Pts.
30/0758077-71	GALIANO RUIZ FRANCI VIVIENDAS SOCIALES, BL 11 4 B	LORCA (30800)	91-011985	63816 Pts.
30/0758077-71	GALIANO RUIZ FRANCI VIVIENDAS SOCIALES, BL 11 4 B	LORCA (30800)	91-011986	71424 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/0758852-70	DE HARO GARCIA GINESA AIRE, 46	AGUILAS (30880)	91-012003	10636 Pts.
30/0758895-16	RUIZ ROBLES FERNANDO CALAFRIA, 18	AGUILAS (30880)	91-012009	47616 Pts.
30/0759379-15	ROBLES MARTINEZ ADOLFI CANALES, 29	PUERTO DE MAZARRON (30860)	91-012015	11904 Pts.
30/0759423-59	GRANDE LOPEZ JOSEFA MURCIA, 48	AGUILAS (30880)	91-012018	63816 Pts.
30/0759423-59	GRANDE LOPEZ JOSEFA MURCIA, 48	AGUILAS (30880)	91-012019	29760 Pts.
30/0759453-89	MORATA JORQUERA DOLORES RAMBLA 17-3 B	AGUILAS (30880)	91-012025	58498 Pts.
30/0759453-89	MORATA JORQUERA DOLORES RAMBLA 17-3 B	AGUILAS (30880)	91-012026	71424 Pts.
30/0759497-36	UBEDA GALLEG0 HIPOLITA DIPUTACION CAZALLA	LORCA (30800)	91-012029	21272 Pts.
30/0759788-36	CLEMENTE SOLER BARTOLOME DIP. AGUADERAS-BAR JAVIER, 36	LORCA (30815)	91-012031	47616 Pts.
30/0760082-39	MENDEZ GARCIA ISABEL AVDA. JUAN CARLOS, 1	MAZARRON (30870)	91-012033	35712 Pts.
30/0760148-08	RODENAS MARTINEZ ISABEL LOS GARCIAS, 10	LORCA (30800)	91-012036	71424 Pts.
30/0760317-80	GARCIA CARRILLO JUAN JOSE JOSE MATRAN, 24	AGUILAS (30880)	91-012041	71424 Pts.
30/0760494-63	ALCARAZ SANCHEZ ANTONIA FUENTE ALAMO, 2 B	LORCA (30800)	91-012043	63816 Pts.
30/0760494-63	ALCARAZ SANCHEZ ANTONIA FUENTE ALAMO, 2 B	LORCA (30800)	91-012044	71424 Pts.
30/0760861-42	LASO MATEO ANTONIO DIP. TORRECILLA	LORCA (30800)	91-012051	63816 Pts.
30/0760861-42	LASO MATEO ANTONIO DIP. TORRECILLA	LORCA (30800)	91-012052	71424 Pts.
30/0760890-71	PEREZ JIMENEZ ALFONSO MATAENTISCO, 50	AGUILAS (30880)	91-012058	47862 Pts.
30/0760890-71	PEREZ JIMENEZ ALFONSO MATAENTISCO, 50	AGUILAS (30880)	91-012059	71424 Pts.
30/0761234-27	AMADOR AYEN FRANCISCA PURIAS	LORCA (30813)	91-012067	21272 Pts.
30/0761234-27	AMADOR AYEN FRANCISCA PURIAS	LORCA (30813)	92-900159	10638 Pts.
30/0761410-09	ANTONIO PEREZ CLEMENTE CANADA DE GALLEG0	MAZARRON (30876)	91-012075	42544 Pts.
30/0761410-09	ANTONIO PEREZ CLEMENTE CANADA DE GALLEG0	MAZARRON (30876)	91-012076	71424 Pts.
30/0762225-48	RODRIGUEZ MENDEZ ANA MA DIP. PURIAS	LORCA (30813)	91-012087	71424 Pts.
30/0763062-12	CAMPILLO GARCIA, MIGUEL ANGEL IFRE C DE GALLEG0	MAZARRON (30876)	91-012093	63816 Pts.
30/0763062-12	CAMPILLO GARCIA, MIGUEL ANGEL IFRE C DE GALLEG0	MAZARRON (30876)	91-012094	71424 Pts.
30/0765495-20	GARCIA VALVERDE FRANCISCA PARADORES, 1-2	TOTANA (30850)	91-012119	31908 Pts.
30/0767012-82	VIVANCOSC SORIANO ANTONIO LA PARRA, 4	MAZARRON (30870)	91-012127	26590 Pts.
30/0767012-82	VIVANCOSC SORIANO ANTONIO LA PARRA, 4	MAZARRON (30870)	91-012128	71424 Pts.
30/0767315-94	GARCIA PEREZ PEDRO JUAN PEREZ, 12	LORCA (30800)	91-012133	26590 Pts.
30/0767353-35	SANCHEZ RUIZ JESUS ANTONIO DIP. PURIAS	LORCA (30813)	91-012134	42544 Pts.
30/0767353-35	SANCHEZ RUIZ JESUS ANTONIO DIP. PURIAS	LORCA (30813)	91-012135	47616 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/0768670-91	DIAZ DOMINGO PEDRO JOVELLANOS 69	AGUILAS (30880)	91-012147	63816 Pts.
30/0768670-91	DIAZ DOMINGO PEDRO JOVELLANOS 69	AGUILAS (30880)	91-012148	71424 Pts.
30/0768988-21	CALVO GAZQUEZ CRISTO ESPARRAGAL	PUERTO LUMBRERAS (30891)	91-012150	63816 Pts.
30/0768988-21	CALVO GAZQUEZ CRISTO ESPARRAGAL	PUERTO LUMBRERAS (30891)	91-012151	71424 Pts.
30/0769000-33	DIAZ VALVERDE FRANCI CAPITAN CORTES	MAZARRON (30870)	91-012152	63816 Pts.
30/0769000-33	DIAZ VALVERDE * FRANCI CAPITAN CORTES	MAZARRON (30870)	91-012153	71424 Pts.
30/0769451-96	MORENO MARTINEZ ALFONSO PEREZ CASAS, 65	LORCA (30800)	91-012156	10636 Pts.
30/0771021-17	SEGURA SOTO ANGUST DIP.CAMPILLO	LORCA (30800)	91-012167	10636 Pts.
30/0771825-45	GARCIA ROJO JOSE ANTONIO DR. BARRAQUER, 5-SEGUNDO-H.	TOTANA (30850)	91-012177	63816 Pts.
30/0771825-45	GARCIA ROJO JOSE ANTONIO DR. BARRAQUER, 5-SEGUNDO-H.	TOTANA (30850)	91-012178	71424 Pts.
30/0772982-38	JOAQUINA HERREROS MARTINEZ LARDINES, 56 ED.AVENIDA-1	MAZARRON (30870)	91-012179	11904 Pts.
30/0773562-36	BENAVENTE FERNANDEZ PEDRO PLAZA SALITRE	MAZARRON (30870)	91-012183	11904 Pts.
30/0773586-60	MUÑOZ MUÑOZ BERALIDA DIPUTACION IFRE HOYO DE PARAZU	MAZARRON (30876)	91-012184	10636 Pts.
30/0775793-36	MARTINEZ ORTIZ ASCENS AGUADORES 4	AGUILAS (30880)	91-012201	65472 Pts.
30/0776024-73	BANO LORCA MARIA JOSE MOLINA MELLADO S/N	TOTANA (30850)	91-012209	21272 Pts.
30/0776024-73	BANO LORCA MARIA JOSE MOLINA MELLADO S/N	TOTANA (30850)	91-012210	11904 Pts.
30/0776060-12	MARTINEZ PONCE JOSE SAN MIGUEL ARCANGEL, 9	CEHEGIN (30430)	91-012211	11904 Pts.
30/0776308-66	PEREZ GARCIA AMADOR IFRE C.GALLEGO	MAZARRON (30876)	91-012218	10636 Pts.
30/0776578-45	DOLORES CORTES GALERA JUAN CARLOS I-7-SEGUNDO C	AGUILAS (30880)	91-012220	63816 Pts.
30/0776578-45	DOLORES CORTES GALERA JUAN CARLOS I-7-SEGUNDO C	AGUILAS (30880)	91-012221	71424 Pts.
30/0776868-44	RODRIGUEZ MUÑOZ MARIA ESCALERA, S/N.	MAZARRON (30870)	91-012236	15954 Pts.
30/0777898-07	GALLEGO TRIPIANA MARIA DIP.TORRECILLA	LORCA (30800)	91-012245	42544 Pts.
30/0777898-07	GALLEGO TRIPIANA MARIA DIP.TORRECILLA	LORCA (30800)	91-012246	71424 Pts.
30/0777947-56	MARIA LEREO HERNANDEZ V.RUANO,BL.C.ESC.3-PRIMERO-A	AGUILAS (30880)	91-012255	63816 Pts.
30/0777947-56	MARIA LEREO HERNANDEZ V.RUANO,BL.C.ESC.3-PRIMERO-A	AGUILAS (30880)	91-012256	71424 Pts.
30/0777953-62	ANA LORENZO ARROYO I. DE LA CIERVA, 26	AGUILAS (30880)	91-012260	63816 Pts.
30/0777953-62	ANA LORENZO ARROYO I. DE LA CIERVA, 26	AGUILAS (30880)	91-012261	71424 Pts.
30/0778082-94	MARTINEZ GARCIA HUERTAS FUSTER, 4	LORCA (30800)	91-012266	63816 Pts.
30/0778082-94	MARTINEZ GARCIA HUERTAS FUSTER, 4	LORCA (30800)	91-012267	47616 Pts.
30/0778418-42	GOMEZ SAEZ MARIA PELIGROS, 3	AGUILAS (30880)	91-012275	23808 Pts.
30/0778447-71	SALAS NAVARRO CARMEN J.R.JIMENEZ 5	AGUILAS (30880)	91-012278	37226 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/0779145-90	ALVAREZ GARCIA MONSERRAT BARRIO COLON, 10	AGUILAS (30880)	91-012293	63816 Pts.
30/0779145-90	ALVAREZ GARCIA MONSERRAT BARRIO COLON, 10	AGUILAS (30880)	91-012294	71424 Pts.
30/0779685-48	GUILLEN DAZA ROCIO ALFARERIA LA VINA	LORCA (30800)	91-012301	10636 Pts.
30/0779728-91	ZAPATA MOLINA MATEO LOS AREJOS COCON	AGUILAS (30880)	91-012310	63816 Pts.
30/0779728-91	ZAPATA MOLINA MATEO LOS AREJOS COCON	AGUILAS (30880)	91-012311	71424 Pts.
30/0780024-96	BERMEJO CERDA ENCARN TORREALVILLA	LORCA (30800)	91-012315	37226 Pts.
30/0780024-96	BERMEJO CERDA ENCARN TORREALVILLA	LORCA (30800)	91-012318	71424 Pts.
30/0780198-76	COLLADO PEREZ ALFONS PEDANIA DE SINGLA	CARAVACA (30400)	91-012324	17856 Pts.
30/0780222-03	MORALES ABELLAN ANDRES ALEGRIA, 2 1 IZQDA	AGUILAS (30880)	91-012327	63816 Pts.
30/0780222-03	MORALES ABELLAN ANDRES ALEGRIA, 2 1 IZQDA	AGUILAS (30880)	91-012328	71424 Pts.
30/0780225-06	PEREZ GARCIA MARIA GUITARRISTA CANOVAS, 14	LORCA (30800)	91-012329	29760 Pts.
30/0780312-93	FERNANDEZ DIAZ JUAN A IFRE KM.12	MAZARRON (30876)	91-012330	15954 Pts.
30/0780323-07	MANSILLA CABALLERO ENCARN IFRE KM.12	MAZARRON (30876)	91-012333	10636 Pts.
30/0780474-61	MARTINEZ MULA JUAN FRANCISCO LUIS PRIETO 12	AGUILAS (30880)	91-012337	15954 Pts.
30/0780721-17	RODRIGUEZ RODRIGUEZ DOMITI STA. RITA	MAZARRON (30870)	91-012344	63816 Pts.
30/0780721-17	RODRIGUEZ RODRIGUEZ DOMITI STA. RITA	MAZARRON (30870)	91-012345	17856 Pts.
30/0780896-95	DIAZ JIMENEZ JUAN SOROLLA, 11	AGUILAS (30880)	91-012347	63816 Pts.
30/0780896-95	DIAZ JIMENEZ JUAN SOROLLA, 11	AGUILAS (30880)	91-012348	71424 Pts.
30/0781132-40	MARIA MARTINEZ PEREZ DIP. LA ESCUCHA	LORCA (30813)	91-012360	71424 Pts.
30/0781146-54	SANCHEZ RUIZ ROSARI DIP TORRECILLA	LORCA (30817)	91-012364	47862 Pts.
30/0781888-20	ALCAZAR PENAS ANTONIO AVDA. SANTA CLARA, 10-2 IZQ.	LORCA (30800)	91-012373	35712 Pts.
30/0783254-28	MIRAS MUNOZ ALFONSO AMARGURA, 2	AGUILAS (30880)	91-012381	59520 Pts.
30/0784902-27	CARCELES PEREZ JOAQUI MONTERA 24	MAZARRON (30870)	91-012393	10636 Pts.
30/0785147-78	MRTINEZ MARTINEZ COSME RAMBLICA S-N.	TOTANA (30850)	91-012395	53180 Pts.
30/0785147-78	MRTINEZ MARTINEZ COSME RAMBLICA S-N.	TOTANA (30850)	91-012396	71424 Pts.
30/0785610-56	HERNANDEZ GARCIA GINES ECUADOR, 22	TOTANA (30850)	91-012403	63816 Pts.
30/0785610-56	HERNANDEZ GARCIA GINES ECUADOR, 22	TOTANA (30850)	91-012404	71424 Pts.
30/0786393-63	FERNANDEZ GOMEZ JOAQUINA PELIGROS,3	AGUILAS (30880)	91-012412	63816 Pts.
30/0788091-15	AMADOR AMADOR MARI CARMEN PALMERA 1	MAZARRON (30870)	91-012427	10636 Pts.
30/0788091-15	AMADOR AMADOR MARI CARMEN PALMERA 1	MAZARRON (30870)	91-012428	29760 Pts.
30/0788102-26	MARTINEZ GONZALEZ DOLORES CAMN. RINCONES	MAZARRON (30870)	91-012429	15954 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/0788102-26	MARTINEZ GONZALEZ DOLORES CAMN. RINCONES	MAZARRON (30870)	91-012430	71424 Pts.
30/0788643-82	FERNANDEZ SANTIAGO ISIDRO PARROCO RESCESVINTO MONTIJANO,	AGUILAS (30880)	91-012431	47862 Pts.
30/0788643-82	FERNANDEZ SANTIAGO ISIDRO PARROCO RESCESVINTO MONTIJANO,	AGUILAS (30880)	91-012432	59520 Pts.
30/0790609-11	CALLEJON ANGEL DIEGO PINTOR CORONADO, 1-SEGUNDO-C	AGUILAS (30880)	91-012443	23808 Pts.
30/0792418-74	COLLADO LOPEZ RAMONA CANADA GALLEGO	MAZARRON (30876)	91-012448	53568 Pts.
30/0792435-91	RUZ RUZ CONSOL PARAZUELOS-IFRE	MAZARRON (30876)	91-012451	15954 Pts.
30/0792537-96	AMADOR HEREDIA M JULI IFRE-PARAZUELOS	MAZARRON (30876)	91-012454	63816 Pts.
30/0792537-96	AMADOR HEREDIA M JULI IFRE-PARAZUELOS	MAZARRON (30876)	91-012455	71424 Pts.
30/0792685-50	DIAZ MENDEZ JUANA IFRE-CAÑADA GALLEGO	MAZARRON (30876)	92-900168	23807 Pts.
30/0792694-59	LOPEZ LOPEZ JOSEFA AZUAGA-URB. LAS LANTANAS	MAZARRON (30870)	91-012462	59520 Pts.
30/0792841-12	FERNANDEZ GARCIA JULIANA IFRE C DE GALLEGO	MAZARRON (30876)	91-012466	63816 Pts.
30/0792841-12	FERNANDEZ GARCIA JULIANA IFRE C DE GALLEGO	MAZARRON (30876)	91-012467	71424 Pts.
30/0793106-83	MONTIEL LUCAS M.INMACULADA CAMINO VIEJO DEL PUERTO	LORCA (30800)	91-012472	63816 Pts.
30/0793106-83	MONTIEL LUCAS M.INMACULADA CAMINO VIEJO DEL PUERTO	LORCA (30800)	91-012473	71424 Pts.
30/0794187-00	CALLEJA ZARCO CONCEPCION SANTA MARIA DE LA CABEZA, 40	MAZARRON (30870)	91-012475	10636 Pts.
30/0794737-65	LOPEZ SALINERO ISABEL MARIA ANICETO, 44	MAZARRON (30860)	91-012489	10636 Pts.
30/0795012-49	MUÑOZ RODRIGUEZ JUAN JERONIMO CUEVAS DEL CASTILLO	MAZARRON (30870)	91-012491	10636 Pts.
30/0795013-50	RODRIGUEZ MUÑOZ ADOLFO SANTA RITA	MAZARRON (30870)	91-012492	10636 Pts.
30/0795396-45	CLEMENTE HERNANDEZ MARIA ENCAR EULOGIO PERIAGO	LORCA (30800)	91-012496	63816 Pts.
30/0795396-45	CLEMENTE HERNANDEZ MARIA ENCAR EULOGIO PERIAGO	LORCA (30800)	91-012497	71424 Pts.
30/0795400-49	GALIANDO RUIZ ALFONSO LA LUNA, 1	AGUILAS (30880)	91-012498	63816 Pts.
30/0795400-49	GALIANDO RUIZ ALFONSO LA LUNA, 1	AGUILAS (30880)	91-012499	35712 Pts.
30/0795449-01	NAVARRO GARCIA PEDRO ANTONIO MACHADO, 10	AGUILAS (30880)	91-012503	10636 Pts.
30/0795449-01	NAVARRO GARCIA PEDRO ANTONIO MACHADO, 10	AGUILAS (30880)	91-012504	71424 Pts.
30/0795457-09	RUIZ VAZQUEZ SILVIA DIPUTACION ZARZILLA DE RAMOS	LORCA (30810)	91-012507	71424 Pts.
30/0795625-80	MORENO LOPEZ JUAN DIEGO IFRE C DE GALLEGO	MAZARRON (30876)	91-012511	47862 Pts.
30/0795625-80	MORENO LOPEZ JUAN DIEGO IFRE C DE GALLEGO	MAZARRON (30876)	91-012512	21272 Pts.
30/0795633-88	RUIZ MENCHON ROSA ABELLANEDA, 73	LORCA (30800)	91-012513	71424 Pts.
30/0795909-73	MARTINEZ ANDREO MARIA JOSEFA GENERAL AZNAR, 23	TOTANA (30850)	91-012518	47862 Pts.
30/0795909-73	MARTINEZ ANDREO MARIA JOSEFA GENERAL AZNAR, 23	TOTANA (30850)	91-012520	71424 Pts.
30/0796081-51	CORTES SANTIAGO ANTON LA ESTRELLA, 7	AGUILAS (30880)	91-012523	47862 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/0796081-51	CORTES SANTIAGO ANTON LA ESTRELLA, 7	AGUILAS (30880)	91-012525	71424 Pts.
30/0796081-51	CORTES SANTIAGO ANTON. LA ESTRELLA, 7	AGUILAS (30880)	92-900136	15956 Pts.
30/0796091-61	GRANDE LOPEZ FRANCISCA ISIDORO DE LA CIERVA, 23	AGUILAS (30880)	91-012529	29760 Pts.
30/0796091-61	GRANDE LOPEZ FRANCISCA ISIDORO DE LA CIERVA, 23	AGUILAS (30880)	91-012530	17856 Pts.
30/0796119-89	RONDAN MARIN ANTONIA ESCALERAS, 3	AGUILAS (30880)	91-012534	47862 Pts.
30/0796119-89	RONDAN MARIN ANTONIA ESCALERAS, 3	AGUILAS (30880)	91-012536	71424 Pts.
30/0796119-89	RONDAN MARIN ANTONIA ESCALERAS, 3	AGUILAS (30880)	92-900137	15956 Pts.
30/0796379-58	PLAZAS RE MIGUEL DIPUTACION MORATA	LORCA (30878)	91-012546	21272 Pts.
30/0796379-58	PLAZAS RE MIGUEL DIPUTACION MORATA	LORCA (30878)	91-012547	71424 Pts.
30/0796486-68	PELEGRIN CANOVAS MARIA AVDA SAN JOSE, 23	TOTANA (30850)	91-012552	47862 Pts.
30/0796486-68	PELEGRIN CANOVAS MARIA AVDA SAN JOSE, 23	TOTANA (30850)	91-012554	71424 Pts.
30/0796486-68	PELEGRIN CANOVAS MARIA AVDA SAN JOSE, 23	TOTANA (30850)	92-900191	15956 Pts.
30/0796502-84	RODRIGUEZ RODRIGUEZ VICENT MURCIA, 30	AGUILAS (30880)	91-012555	29760 Pts.
30/0796502-84	RODRIGUEZ RODRIGUEZ VICENT MURCIA, 30	AGUILAS (30880)	91-012556	11904 Pts.
30/0796546-31	BELMONTE BETETA MARIA MOLINA 6	LORCA (30800)	92-900190	15956 Pts.
30/0796548-33	FERNANDEZ GARRIDO PEDRO ERMITA PADRE MANUEL, 22	ALHAMADA (30840)	91-012563	47862 Pts.
30/0796548-33	FERNANDEZ GARRIDO PEDRO ERMITA PADRE MANUEL, 22	ALHAMADA (30840)	91-012565	71424 Pts.
30/0796548-33	FERNANDEZ GARRIDO PEDRO ERMITA PADRE MANUEL, 22	ALHAMADA (30840)	92-900188	15956 Pts.
30/0796815-09	GONZALEZ GONZALEZ MANUEL C.MAYOR 1 PUERTO	PUERTO DE MAZARRON (30860)	91-012574	47862 Pts.
30/0796815-09	GONZALEZ GONZALEZ MANUEL C.MAYOR 1 PUERTO	PUERTO DE MAZARRON (30860)	91-012576	11904 Pts.
30/0796815-09	GONZALEZ GONZALEZ MANUEL C.MAYOR 1 PUERTO	PUERTO DE MAZARRON (30860)	92-900187	15956 Pts.
30/0797666-84	RAMIREZ GIL JULIA JIMENEZ RUANO, BL A-2	AGUILAS (30880)	91-012583	21272 Pts.
30/0797666-84	RAMIREZ GIL JULIA JIMENEZ RUANO, BL A-2	AGUILAS (30880)	91-012584	65472 Pts.
30/0798049-79	SANCHEZ MUÑOZ JUANA MARIA DIP. PURIAS	LORCA (30813)	91-012597	21272 Pts.
30/0798049-79	SANCHEZ MUÑOZ JUANA MARIA DIP. PURIAS	LORCA (30813)	91-012598	47616 Pts.
30/0798723-74	OCAÑA MIÑANA FRANCISCA EL CARMEN, 13	AGUILAS (30880)	91-012601	10636 Pts.
30/0799024-84	VALLEJO RUIZ EVA MARIA ALAMO, 2	LORCA (30800)	91-012610	71424 Pts.
30/0799737-21	MARTINEZ RAMIREZ RAFAEL PARTIDO ESPUNA, 88	ALHAMA DE MURCIA (30840)	91-012621	63816 Pts.
30/0799737-21	MARTINEZ RAMIREZ RAFAEL PARTIDO ESPUNA, 88	ALHAMA DE MURCIA (30840)	91-012622	71424 Pts.
30/0803848-58	BARQUEROS GOMEZ ANTONIO PIO X, 10	ALHAMA DE MURCIA (30840)	91-012644	37226 Pts.
30/0803848-58	BARQUEROS GOMEZ ANTONIO PIO X, 10	ALHAMA DE MURCIA (30840)	91-012645	29760 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/0804978-24	GARCIA VALVERDE JUAN R.Y CAJAL 3	AGUILAS (30880)	91-012660	10636 Pts.
30/0805665-32	PEREZ ASENSIO ENCARNACION SALITRE, 21	TOTANA (30850)	91-012667	10636 Pts.
30/0806284-69	RUIZ MORALES ANTONIA COLOMBIA, 46	TOTANA (30850)	92-900183	15956 Pts.
30/0807446-67	GILBERTE PEREZ JOSEFA VIRGEN FUENSANTA	MAZARRON (30870)	91-012692	31908 Pts.
30/0811104-39	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROSA IFRE PARAZUELOS	MAZARRON (30870)	91-012710	63816 Pts.
30/0811104-39	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROSA IFRE PARAZUELOS	MAZARRON (30870)	91-012711	71424 Pts.
30/0811105-40	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUANA IFRE PARAZUELOS	MAZARRON (30870)	91-012712	42544 Pts.
30/0811213-51	FERNANDEZ CORTES ANTONIO ECR. JUAN GARCIA OROZCO, BL. 3	AGUILAS (30880)	91-012716	15954 Pts.
30/0811912-71	BELMAR VALERA JOSEFA CISNE	MAZARRON (30870)	91-012718	15954 Pts.
30/0812513-90	ROBERTOP GONZALEZ VAQUERO JUAN CARLOS I 90 - 2A	AGUILAS (30880)	91-012724	53568 Pts.
30/0812617-00	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA NIEV IFRE-PARAZUELOS	MAZARRON (30870)	91-012725	31908 Pts.
30/0812617-00	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA NIEV IFRE-PARAZUELOS	MAZARRON (30870)	91-012726	71424 Pts.
30/0814173-04	RODRIGUEZ SOLER BENITO DIP.PURIAS	LORCA (30813)	91-012733	17856 Pts.
30/0814716-62	ALONSO PARRA FRANCISCO DIP. PURIAS "LA ALCANARA Y BUC	LORCA (30813)	91-012742	10636 Pts.
30/0814925-77	AMADOR MUÑOZ JUAN SERAFIN JOSE MAESTRE	MAZARRON (30870)	91-012744	63816 Pts.
30/0814925-77	AMADOR MUÑOZ JUAN SERAFIN JOSE MAESTRE	MAZARRON (30870)	91-012745	71424 Pts.
30/0814946-01	DELGADO GONZALEZ JESUS ESPARRAGAL CAMINO VIEJO	PTO. LUMBRERAS (30890)	91-012747	14736 Pts.
30/0814947-02	GAZQUEZ SANCHEZ ANGEL ESPARRAGAL	PUERTO LUMBRERAS (30891)	91-012748	63816 Pts.
30/0814947-02	GAZQUEZ SANCHEZ ANGEL ESPARRAGAL	PUERTO LUMBRERAS (30891)	91-012749	71424 Pts.
30/0815127-85	FERNANDEZ GARCIA ANTONIO C. CORTES-EDIF. C-CORTES, TERC	MAZARRON (30870)	91-012752	63816 Pts.
30/0815127-85	FERNANDEZ GARCIA ANTONIO C. CORTES-EDIF. C-CORTES, TERC	MAZARRON (30870)	91-012753	71424 Pts.
30/0815179-40	MELGARES GARCIA EUFEMIA POETA LOBO	PUERTO DE MAZARRON (30860)	91-012754	63816 Pts.
30/0815179-40	MELGARES GARCIA EUFEMIA POETA LOBO	PUERTO DE MAZARRON (30860)	91-012755	71424 Pts.
30/0815180-41	MENDEZ MUÑOZ AGUSTI IFRE-CAZADORES	MAZARRON (30876)	91-012756	47862 Pts.
30/0815180-41	MENDEZ MUÑOZ AGUSTI IFRE-CAZADORES	MAZARRON (30876)	91-012757	59520 Pts.
30/0815624-00	GARCIA TERUEL ANTONIO AVDA. AUTONOMIAS, 24	CEHEGIN (30430)	91-012758	53568 Pts.
30/0816610-16	FERNANDEZ DOMINGO JERONIMA BARRIO COLON, 4-BAJO-D	AGUILAS (30880)	91-012771	63816 Pts.
30/0816610-16	FERNANDEZ DOMINGO JERONIMA BARRIO COLON, 4-BAJO-D	AGUILAS (30880)	91-012772	23808 Pts.
30/0816610-16	FERNANDEZ DOMINGO JERONIMA BARRIO COLON, 4-BAJO-D	AGUILAS (30880)	91-012773	17856 Pts.
30/0816613-19	GARCIA DIAZ JUSTA MARIA VIRGEN DE LOS DOLORES 10	AGUILAS (30880)	91-012774	15954 Pts.
30/0816613-19	GARCIA DIAZ JUSTA MARIA VIRGEN DE LOS DOLORES 10	AGUILAS (30880)	91-012775	71424 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/0816633-39	RUIZ SANTIAGO ANA QUICO Y MALDONADO 8 3 D	AGUILAS (30880)	91-012779	63816 Pts.
30/0816633-39	RUIZ SANTIAGO ANA QUICO Y MALDONADO 8 3 D	AGUILAS (30880)	91-012780	71424 Pts.
30/0817410-40	SANCHEZ SANCHEZ MARIA DIPUTACION PAVIA	LORCA (30813)	91-012784	63816 Pts.
30/0817410-40	SANCHEZ SANCHEZ MARIA DIPUTACION PAVIA	LORCA (30813)	91-012785	71424 Pts.
30/0817532-65	FERNANDEZ AMADOR ANTONIA JUAN G OROZCO BLQ C ESCL 3 1-B	AGUILAS (30880)	91-012787	15954 Pts.
30/0817532-65	FERNANDEZ AMADOR ANTONIA JUAN G OROZCO BLQ C ESCL 3 1-B	AGUILAS (30880)	91-012788	65472 Pts.
30/0817617-53	LOPEZ ESPINOSA ISABEL HOSPITAL 4	AGUILAS (30880)	91-012794	63816 Pts.
30/0817617-53	LOPEZ ESPINOSA ISABEL HOSPITAL 4	AGUILAS (30880)	91-012795	71424 Pts.
30/0817624-60	PEREZ RODRIGUEZ MARIA MARIA CRISTINA, 1	AGUILAS (30880)	91-012796	29760 Pts.
30/0817930-75	PECES DE LA CRUZ REGINO ANICETO 23	P.MAZARRON (30860)	91-012815	63816 Pts.
30/0817930-75	PECES DE LA CRUZ REGINO ANICETO 23	P.MAZARRON (30860)	91-012816	71424 Pts.
30/0818006-54	VALVERDE ALBARRACIN FRANCI MUNOZ CALERO 15	AGUILAS (30880)	91-012829	31908 Pts.
30/0818006-54	VALVERDE ALBARRACIN FRANCI MUNOZ CALERO 15	AGUILAS (30880)	91-012830	26590 Pts.
30/0818006-54	VALVERDE ALBARRACIN FRANCI MUNOZ CALERO 15	AGUILAS (30880)	91-012831	71424 Pts.
30/0818177-31	RAMIREZ ARREDONDO FRANCISCA IMPERIO, 1	MAZARRON (30870)	91-012833	31908 Pts.
30/0818177-31	RAMIREZ ARREDONDO FRANCISCA IMPERIO, 1	MAZARRON (30870)	91-012834	35712 Pts.
30/0818466-29	MARTINEZ CARVAJAL AGUSTI MATALENTISCO, 16	AGUILAS (30880)	91-012839	47862 Pts.
30/0818466-29	MARTINEZ CARVAJAL AGUSTI MATALENTISCO, 16	AGUILAS (30880)	92-900139	10638 Pts.
30/0819351-41	MARIN ANTUNEZ LINA LOS ANGELES, 10	LORCA (30800)	91-012851	63816 Pts.
30/0819351-41	MARIN ANTUNEZ LINA LOS ANGELES, 10	LORCA (30800)	91-012852	71424 Pts.
30/0819581-77	LOPEZ PEDRERO MARIA ESPARRAGAL-CUATRO CAMINOS	PUERTO LUMBRERAS (30891)	91-012858	15954 Pts.
30/0819972-80	CAMPOY ASENSIO JULIA MARIA CRISTINA, 26	AGUILAS (30880)	91-012863	10636 Pts.
30/0819972-80	CAMPOY ASENSIO JULIA MARIA CRISTINA, 26	AGUILAS (30880)	91-012864	10636 Pts.
30/0819972-80	CAMPOY ASENSIO JULIA MARIA CRISTINA, 26	AGUILAS (30880)	91-012865	21272 Pts.
30/0819972-80	CAMPOY ASENSIO JULIA MARIA CRISTINA, 26	AGUILAS (30880)	91-012866	29760 Pts.
30/0819972-80	CAMPOY ASENSIO JULIA MARIA CRISTINA, 26	AGUILAS (30880)	91-012868	23808 Pts.
30/0820910-48	MU\OZ MU\OZ MARIA CUEVAS DEL DISCO 35	AGUILAS (30880)	91-012883	63816 Pts.
30/0820910-48	MU\OZ MU\OZ MARIA CUEVAS DEL DISCO 35	AGUILAS (30880)	91-012884	71424 Pts.
30/0822031-05	GARCIA GUIJOSA FRANCI DIPUTACION RAMONETE	LORCA (30876)	91-012891	63816 Pts.
30/0822031-05	GARCIA GUIJOSA FRANCI DIPUTACION RAMONETE	LORCA (30876)	91-012892	71424 Pts.
30/0822039-13	MARTINEZ LOPEZ RAMON DIPUTACION RAMONETE	LORCA (30876)	91-012895	10636 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/0822220-00	JESUS VILLALBA MTNEZ. MARIA DO DIP. TORRECILLA-CASAS BARATAS,	LORCA (30817)	91-012900	35712 Pts.
30/0822537-26	LOPEZ SANDOVAL PEDRO AVDA JUAN CARLOS I	MAZARRON (30870)	91-012904	63816 Pts.
30/0822537-26	LOPEZ SANDOVAL PEDRO AVDA JUAN CARLOS I	MAZARRON (30870)	91-012905	71424 Pts.
30/0822673-65	BELTRAN MARIN ROSA GARROBILLO-COPE	AGUILAS (30880)	91-012908	11904 Pts.
30/0823037-41	VEGA MARTINEZ RAMONA IFRE CAZADORES	MAZARRON (30876)	91-012910	63816 Pts.
30/0823037-41	VEGA MARTINEZ RAMONA IFRE CAZADORES	MAZARRON (30876)	91-012911	71424 Pts.
30/0823938-69	DE HARO GARCIA SANTIA CAB. CABALLO, 18	AGUILAS (30880)	91-012920	23808 Pts.
30/0824310-53	HERNANDEZ GIL JOSE A GENERAL EYTIER, 10	LORCA (30800)	91-012923	35712 Pts.
30/0826225-28	AYEN GRIS AGUSTI DIP CAMPILLO	LORCA (30800)	92-900026	10637 Pts.
30/0826541-53	GARCIA SANCHEZ ANTONI DIP.CAZALLA	LORCA (30800)	91-012942	71424 Pts.
30/0826601-16	RUIZ CORBALAN LORENZO SAN MIGUEL 34	CEHEGIN (30430)	91-012944	71424 Pts.
30/0826713-31	GIMENEZ GARCIA JOSEFA NOGUERICAS ARCHIVEL	CARAVACA (30400)	91-012950	71424 Pts.
30/0826748-66	MARIN LARA JUAN P DIP.LEIVA	MAZARRON (30870)	91-012952	71424 Pts.
30/0828534-09	VALLECILLOS HERNANDEZ JOAQUI IFRE CANADA GALLEGO	MAZARRON (30876)	91-012955	57651 Pts.
30/0828534-09	VALLECILLOS HERNANDEZ JOAQUI IFRE CANADA GALLEGO	MAZARRON (30876)	91-012956	71424 Pts.
30/0829763-74	MARTINEZ CANOVAS M. ISA ALCANTARA, 44	TOTANA (30850)	91-012976	63816 Pts.
30/0829763-74	MARTINEZ CANOVAS M. ISA ALCANTARA, 44	TOTANA (30850)	91-012977	71424 Pts.
30/0830665-06	LORA RUBIO JUAN C DIP.CAZALLA	LORCA (30800)	91-012978	53180 Pts.
30/0830665-06	LORA RUBIO JUAN C DIP.CAZALLA	LORCA (30800)	91-012979	71424 Pts.
30/0830685-26	VIVANCOS URREA M.ISAB LARDINE, 34	MAZARRON (30870)	91-012993	10636 Pts.
30/0830852-96	ALCARAZ GARCIA MARIA AL VIRGEN DE LAS HUERTAS 103	LORCA (30800)	91-012996	26590 Pts.
30/0830852-96	ALCARAZ GARCIA MARIA AL VIRGEN DE LAS HUERTAS 103	LORCA (30800)	91-012997	71424 Pts.
30/0832117-03	GILABERT ROBLES ISABEL JUAN CARLOS I, 23-SEGUNDO	AGUILAS (30880)	91-013008	10636 Pts.
30/0832159-45	ALBERO MARTINEZ ANTONI GLORIETA SAN VICENTE	LORCA (30800)	91-013009	63816 Pts.
30/0832159-45	ALBERO MARTINEZ ANTONI GLORIETA SAN VICENTE	LORCA (30800)	91-013010	71424 Pts.
30/0832160-46	ALBERO MARTINEZ JOSE M GLORIETA SAN VICENTE	LORCA (30800)	91-013011	63816 Pts.
30/0832160-46	ALBERO MARTINEZ JOSE M GLORIETA SAN VICENTE	LORCA (30800)	91-013012	71424 Pts.
30/0832161-47	ALBERO MARTINEZ RAUL GLORIETA SAN VICENTE	LORCA (30800)	91-013013	63816 Pts.
30/0832161-47	ALBERO MARTINEZ RAUL GLORIETA SAN VICENTE	LORCA (30800)	91-013014	71424 Pts.
30/0832184-70	SANCHEZ SAEZ DOMING DIPUTACION AGUADERAS	LORCA (30815)	91-013019	47862 Pts.
30/0832184-70	SANCHEZ SAEZ DOMING DIPUTACION AGUADERAS	LORCA (30815)	91-013021	71424 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/0832184-70	SANCHEZ SAEZ DOMING DIPUTACION AGUADERAS	LORCA (30815)	92-900182	15956 Pts.
30/0832710-14	LOPEZ GUTIERREZ M. SOL PLAZA AYUNTAMIENTO-ED.LLAMAS 3	MAZARRON (30870)	91-013028	15954 Pts.
30/0832723-27	TOVAR PARRILLA JUANA PEDRERAS, 12	MAZARRON (30870)	91-013030	63816 Pts.
30/0832723-27	TOVAR PARRILLA JUANA PEDRERAS, 12	MAZARRON (30870)	91-013031	71424 Pts.
30/0832790-94	OTALORA NAVARRO BARTOL SAN FERNANDO, 10	TOTANA (30850)	91-013041	58498 Pts.
30/0832790-94	OTALORA NAVARRO BARTOL SAN FERNANDO, 10	TOTANA (30850)	91-013042	71424 Pts.
30/0835523-14	LOZANO CARRASCO CRISTOBAL CASIMIRI BONMATI, 6	CARTAGENA (30800)	91-013063	71424 Pts.
30/0835981-84	GONZALEZ SALAS MATILD DIPUTACION RAMONETE	LORCA (30876)	91-013065	63816 Pts.
30/0835981-84	GONZALEZ SALAS MATILD DIPUTACION RAMONETE	LORCA (30876)	91-013066	59520 Pts.
30/0836165-74	QUILES MIRON ROQUE IFRE-CAÑADA GALLEG0	MAZARRON (30870)	91-013072	71424 Pts.
30/0837753-13	GORRETA FERNANDEZ JOSE CASAS DE PABLO TORRE SAAVEDRA	SAN JAVIER (30870)	91-013088	63816 Pts.
30/0837753-13	GORRETA FERNANDEZ JOSE CASAS DE PABLO TORRE SAAVEDRA	SAN JAVIER (30870)	91-013089	71424 Pts.
30/0837762-22	NAVARRO SALAS ANTONI QUEIPO DE LLANO 20	MAZARRON (30870)	91-013090	63816 Pts.
30/0837762-22	NAVARRO SALAS ANTONI QUEIPO DE LLANO 20	MAZARRON (30870)	91-013091	47616 Pts.
30/0837819-79	FERNANDEZ SANCHEZ JOSE M BULLAS, 38	CEHEGIN (30430)	91-013095	63816 Pts.
30/0837819-79	FERNANDEZ SANCHEZ JOSE M BULLAS, 38	CEHEGIN (30430)	91-013096	71424 Pts.
30/0838104-73	ROMERA DIAZ ANTONI ECUADOR, 1	TOTANA (30850)	91-013101	63816 Pts.
30/0838104-73	ROMERA DIAZ ANTONI ECUADOR, 1	TOTANA (30850)	91-013102	71424 Pts.
30/0839037-36	BLAZQUEZ BARON YOLAND PLAZA DEL MAR-ED.ACUHOTEL 1	PTO.MAZARRON (30860)	91-013108	17856 Pts.
30/0839038-37	CAMACHO BARON SUSANA PLAZA DEL MAR-ED.ACUHOTEL 1-7	PTO.MAZARRON (30860)	91-013110	11904 Pts.
30/0839048-47	SAEZ GARCIA MARIA DIP. DE AGUADERAS	LORCA (30815)	91-013111	63816 Pts.
30/0839048-47	SAEZ GARCIA MARIA DIP. DE AGUADERAS	LORCA (30815)	91-013112	71424 Pts.
30/0839064-63	MORENO GARCIA JOSEFA LOTERIA, 44	AGUILAS (30880)	91-013114	63816 Pts.
30/0839064-63	MORENO GARCIA JOSEFA LOTERIA, 44	AGUILAS (30880)	91-013115	35712 Pts.
30/0839065-64	MORENO MOLERO MARIA CUESTA DE GOS, 66	AGUILAS (30880)	91-013116	10636 Pts.
30/0839065-64	MORENO MOLERO MARIA CUESTA DE GOS, 66	AGUILAS (30880)	91-013117	10636 Pts.
30/0839065-64	MORENO MOLERO MARIA CUESTA DE GOS, 66	AGUILAS (30880)	91-013118	11904 Pts.
30/0839065-64	MORENO MOLERO MARIA CUESTA DE GOS, 66	AGUILAS (30880)	91-013119	11904 Pts.
30/0839135-37	MIGUELEZ MARIN TERESA DIP. IFRE-HOYO PARAZUELOS	MAZARRON (30876)	91-013121	63816 Pts.
30/0839135-37	MIGUELEZ MARIN TERESA DIP. IFRE-HOYO PARAZUELOS	MAZARRON (30876)	91-013122	71424 Pts.
30/0839458-69	GALVEZ SANCHEZ ANTONI DIP. CAÑADAS "LOS MUÑOSES"	ALHAMA DE MURCIA (30849)	91-013131	63816 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/0839458-69	GALVEZ SANCHEZ ANTONI DIP. CAÑADAS "LOS MUÑOSES"	ALHAMA DE MURCIA (30849)	91-013132	71424 Pts.
30/0839746-66	MUELA MARTINEZ MARIA DIP. LA HOYA	LORCA (30816)	91-013144	17856 Pts.
30/0839953-79	GARCIA BELMAR MAGDAL CAPITAN CORTES-EDIF. C. CORTES	MAZARRON (30870)	91-013152	21272 Pts.
30/0839995-24	PEÑAS MARTINEZ JOSE A DIPUTACION SUTULLENA	LORCA (30800)	91-013171	31908 Pts.
30/0840638-85	HERRERA JIMENEZ CONCEPCION ESTRELLA DEL MAR, 17	AGUILAS (30880)	91-013184	35712 Pts.
30/0841064-26	ALCARAZ RUBIO ALFONS PASEO DE PARRA, 32-PRIMERO-B	AGUILAS (30880)	91-013188	15954 Pts.
30/0841066-28	CORTES SUITA FRANCI IBERIA, 18	AGUILAS (30880)	91-013189	21272 Pts.
30/0841066-28	CORTES SUITA FRANCI IBERIA, 18	AGUILAS (30880)	91-013190	71424 Pts.
30/0841069-31	GARCIA GARCIA JOAQUI JOVELLANOS, 69	AGUILAS (30880)	91-013193	23808 Pts.
30/0841550-27	MILLAN RUIZ JULIA DIP. CAMPILLO	LORCA (30800)	91-013216	21272 Pts.
30/0841550-27	MILLAN RUIZ JULIA DIP. CAMPILLO	LORCA (30800)	91-013217	10636 Pts.
30/0841550-27	MILLAN RUIZ JULIA DIP. CAMPILLO	LORCA (30800)	91-013218	17856 Pts.
30/0841550-27	MILLAN RUIZ JULIA DIP. CAMPILLO	LORCA (30800)	91-013219	23808 Pts.
30/0841558-35	PONCE NAVARRO CONCEP DIP. PURIAS	LORCA (30813)	91-013221	36734 Pts.
30/0842400-04	FLORES SAEZ DIEGO AVDA. JUAN CARLOS I 90-2 E	AGUILAS (30880)	91-013233	42544 Pts.
30/0842410-14	MOLINA GALIANO M. ANTO LA LUNA 1	AGUILAS (30880)	91-013236	22942 Pts.
30/0842410-14	MOLINA GALIANO M. ANTO LA LUNA 1	AGUILAS (30880)	91-013237	48414 Pts.
30/0842495-02	CORRAL PLEGUEZUELOS NATIVI TRAFALGAR, 36	PUERTO DE MAZARRON (30860)	91-013243	31908 Pts.
30/0842498-05	GARCIA SANCHEZ MARIA CAÑADA GALLEGO	IFRE (30876)	91-013244	21272 Pts.
30/0842551-58	MARTINEZ GARCIA JESUS ED. ACUHOTEL, 9-SEGUNDO	PUERTO DE MAZARRON (30860)	91-013245	63816 Pts.
30/0842551-58	MARTINEZ GARCIA JESUS ED. ACUHOTEL, 9-SEGUNDO	PUERTO DE MAZARRON (30860)	91-013246	71424 Pts.
30/0842919-38	SANTIAGO RODRIGUEZ JOSEFA DISCO 9	AGUILAS (30880)	91-013264	63816 Pts.
30/0842919-38	SANTIAGO RODRIGUEZ JOSEFA DISCO 9	AGUILAS (30880)	91-013265	29760 Pts.
30/0842948-67	MORALES PEREZ ANA FELIPE II 2 1 A	MAZARRON (30870)	91-013268	15954 Pts.
30/0842952-71	RODRIGUEZ MUÑOZ JUAN ESCALERA	MAZARRON (30870)	91-013272	10636 Pts.
30/0842983-05	VALVERDE RAJA SEBAST DIPUTACION LAS PURIAS	LORCA (30813)	91-013280	26104 Pts.
30/0842983-05	VALVERDE RAJA SEBAST DIPUTACION LAS PURIAS	LORCA (30813)	91-013281	69123 Pts.
30/0842988-10	CIRIZA GÓI JULIO DIP. RAMONETE	LORCA (30876)	91-013283	71424 Pts.
30/0843095-20	GARCIA MOLINA JOSEFA IFRE C DE GALLEGO	MAZARRON (30876)	91-013300	31908 Pts.
30/0843535-72	OLID TORRES JOSEFA JOSE MAESTRE, 19	MAZARRON (30870)	91-013306	10636 Pts.
30/0843542-79	PEREZ PEREZ ANDRES CAÑADA GALLEGO	IFRE (30876)	91-013308	10636 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/0843754-00	MARTINEZ ROLDAN MARIA JOSE JIMENEZ RUANO BLOQUE C-3	AGUILAS (30880)	91-013312	45321 Pts.
30/0843754-00	MARTINEZ ROLDAN MARIA JOSE JIMENEZ RUANO BLOQUE C-3	AGUILAS (30880)	91-013313	71424 Pts.
30/0843757-03	NAVARRO LOPEZ ANTONI JUAN GARCIA OROZCO 5 - 3-C	AGUILAS (30880)	91-013315	23808 Pts.
30/0843757-03	NAVARRO LOPEZ ANTONI JUAN GARCIA OROZCO 5 - 3-C	AGUILAS (30880)	91-013316	11904 Pts.
30/0843899-48	GARRIDO QUEVEDO ANA RONDA PEDRO SANCHEZ-4 8 SPTA	AGUILAS (30880)	91-013324	63816 Pts.
30/0843899-48	GARRIDO QUEVEDO ANA RONDA PEDRO SANCHEZ-4 8 SPTA	AGUILAS (30880)	91-013325	71424 Pts.
30/0844608-78	LOPEZ SANCHEZ SALVAD CTRA COPE KM 1 CHAVOLAS	AGUILAS (30880)	91-013334	63816 Pts.
30/0844608-78	LOPEZ SANCHEZ SALVAD CTRA COPE KM 1 CHAVOLAS	AGUILAS (30880)	91-013335	71424 Pts.
30/0844664-37	BLAZQUEZ FERNANDEZ RAMON SAN ROQUE, 19	LORCA (30800)	91-013340	71424 Pts.
30/0844677-50	PADILLA PEREZ CONCEP DIP. CAMPILLO	LORCA (30800)	91-013341	63816 Pts.
30/0844677-50	PADILLA PEREZ CONCEP DIP. CAMPILLO	LORCA (30800)	91-013342	71424 Pts.
30/0844850-29	GARCIA RIBON MIGUEL IBERIA, 31	AGUILAS (30880)	91-013346	63816 Pts.
30/0844850-29	GARCIA RIBON MIGUEL IBERIA, 31	AGUILAS (30880)	91-013347	71424 Pts.
30/0845356-50	LOPEZ BERMEJO JUANA DIP. MARCHENA	LORCA (30800)	91-013363	21272 Pts.
30/0845371-65	CONDE GARCIA MARIA PEDRO MONTIEL, 11	LORCA (30800)	91-013367	10636 Pts.
30/0845390-84	PEREZ JIMENEZ M. MAN PUERTO LUMBRERAS, 43	LORCA (30800)	91-013372	63816 Pts.
30/0845390-84	PEREZ JIMENEZ M. MAN PUERTO LUMBRERAS, 43	LORCA (30800)	91-013373	29760 Pts.
30/0845546-46	MUELA MOLINA MARIA JESUS IFRE-CAÑADA DE GALLEGOS	MAZARRON (30876)	91-013382	11904 Pts.
30/0846089-07	MARTINEZ BENITEZ ESTEBA NUEVA 14 1 B PUERTO	MAZARRON (30860)	91-013391	10636 Pts.
30/0846095-13	PADILLA PEREZ TERESA DIPUTACION CAMPILLO (CA\VEREA	LORCA (30800)	91-013393	71424 Pts.
30/0846098-16	PLEGUEZUELOSCHECA DULCE TRALFAGAR 36	PUERTO MAZARRON (30860)	91-013394	42544 Pts.
30/0846490-20	FERNANDEZ PASTOR JUAN FRANCO, 27	LORCA (30800)	91-013402	63816 Pts.
30/0846490-20	FERNANDEZ PASTOR JUAN FRANCO, 27	LORCA (30800)	91-013403	71424 Pts.
30/0847177-28	LOPEZ CARRILLO SALVAD SANTA MARIA, 3	LORCA (30800)	91-013409	59706 Pts.
30/0847189-40	MARTINEZ SUBIELA ELENA DIP. TERCIA(TIENDA MIGUEL RODR	LORCA (30800)	91-013412	31908 Pts.
30/0847189-40	MARTINEZ SUBIELA ELENA DIP. TERCIA(TIENDA MIGUEL RODR	LORCA (30800)	91-013413	29760 Pts.
30/0847206-57	RUIZ GONZALEZ MARCOS CASAS BLANCAS	LORCA (30800)	91-013426	15954 Pts.
30/0847231-82	FUENTES HERNANDEZ FERNAN CANALES PTO	MAZARRON (30860)	91-013429	63816 Pts.
30/0847231-82	FUENTES HERNANDEZ FERNAN CANALES PTO	MAZARRON (30860)	91-013430	71424 Pts.
30/0847369-26	DIAZ ORTIZ MARCEL VELILLAS, 7	LORCA (30800)	91-013436	26590 Pts.
30/0847369-26	DIAZ ORTIZ MARCEL VELILLAS, 7	LORCA (30800)	91-013438	11904 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/0847370-27	DIAZ ORTIZ ALFONS VELILLAS, 7	LORCA (30800)	91-013439	15954 Pts.
30/0847370-27	DIAZ ORTIZ ALFONS VELILLAS, 7	LORCA (30800)	91-013441	11904 Pts.
30/0848605-01	LOPEZ CARRILLO JULIAN SANTA MARIA, 4	LORCA (30800)	91-013465	17856 Pts.
30/0849257-71	HERNANDEZ PORRAS ANDRES HERNANDEZ, 21	LIBRILLA (30892)	91-013470	39762 Pts.
30/0849397-17	IGLESIAS PASCUAL M ASUN TRAVESIA AURORA, 7	LORCA (30800)	91-013473	17856 Pts.
30/0849398-18	JIMENEZ BARNES MARIA HOYOS, 3	LORCA (30800)	91-013474	42544 Pts.
30/0850353-03	ALCAZAR GARCIA MICHAEL DIP.CAMPILLO (SALADAR)	LORCA (30800)	91-013481	10636 Pts.
30/0850433-83	ROMERA MATEOS ANTONI ESPARRAGAL	PUERTO LUMBRERAS (30890)	91-013487	20520 Pts.
30/0850527-80	AVILA PEREZ DAMIAN SAN AGUSTIN, 8	AGUILAS (30880)	91-013493	47862 Pts.
30/0850537-90	GIMENEZ CASTAÑO M CONC LA PAZ, 8	PUERTO LUMBRERAS (30890)	91-013495	10636 Pts.
30/0851888-83	LOPEZ LOPEZ ANTONIA AVDA. AUTONOMIAS, 24	CEHEGIN (30430)	91-013505	71424 Pts.
30/0851924-22	PERAN ABELLANEDA MANUEL DIP CAZALLA (PTE LA PIA)	LORCA (30800)	91-013514	71424 Pts.
30/0851925-23	PEREZ GAZQUEZ JUAN DIP LA HOYA	LORCA (30816)	91-013515	17856 Pts.
30/0851934-32	RUIZ SOLER MARIA DIP DE MARCHENA	LORCA (30815)	91-013516	53568 Pts.
30/0851935-33	SANCHEZ MORENO RAFAEL DIP LA HOYA	LORCA (30816)	91-013517	41664 Pts.
30/0852400-13	MUÑOZ MUÑOZ JOSEFA AVDA. V. RUANO, BL. C-TERCERO	AGUILAS (30880)	91-013525	16315 Pts.
30/0852400-13	MUÑOZ MUÑOZ JOSEFA AVDA. V. RUANO, BL. C-TERCERO	AGUILAS (30880)	91-013526	10636 Pts.
30/0852401-14	MUÑOZ MUÑOZ MARIA AVDA. V. RUANO, BL. C-TERCERO	AGUILAS (30880)	91-013528	10260 Pts.
30/0852531-47	MIÑARRO MIRAS M LOUR DIP. MARCHENA	LORCA (30815)	91-013534	65472 Pts.
30/0852532-48	MOLINA BLAZQUEZ JUAN DIP. PURIAS.(BAR VERDE)	LORCA (30813)	91-013536	11904 Pts.
30/0852692-14	ONA ARANEGA ROSA M AVDA DE ALMERIA 10	PUERTO LUMBRERAS (30890)	91-013553	10636 Pts.
30/0852694-16	PEREZ PEREZ ISABEL ESPARRAGAL	PUERTO LUMBRERAS (30890)	91-013555	10636 Pts.
30/0854004-65	GUIRAO MANZANARES ANTONI CAMINO VIEJO	PUERTO LUMBRERAS (30890)	91-013559	15954 Pts.
30/0854005-66	GUIRAO RUIZ MARIA R BEJAR ESPARRAGAL	PUERTO LUMBRERAS (30890)	91-013561	11904 Pts.
30/0854006-67	HERNANDEZ GIL MARIA LOS CAJOS	PUERTO LUMBRERAS (30890)	91-013563	22841 Pts.
30/0854006-67	HERNANDEZ GIL MARIA LOS CAJOS	PUERTO LUMBRERAS (30890)	91-013564	64521 Pts.
30/0854109-73	NAVARRO TERRONES ANA CTRA DE LORCA	PUERTO LUMBRERAS (30890)	91-013570	53568 Pts.
30/0854141-08	SOLER GUERRERO JUAN M DIP. PURIAS	LORCA (30813)	91-013578	29760 Pts.
30/0855003-94	SANCHEZ MORALES NICOLA NTRA. SRA. DE FATIMA, 37	PUERTO LUMBRERAS (30890)	91-013588	10636 Pts.
30/0855032-26	CORTES CORTES PIEDAD IFRE C DE GALLEGO	MAZARRON (30876)	91-013589	10636 Pts.
30/0855064-58	RUIZ RIQUELME MANUEL C/ SUCRE, 8	TOTANA (30850)	91-013599	42544 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/0855064-58	RUIZ RIQUELME MANUEL C/ SUCRE, 8	TOTANA (30850)	91-013600	71424 Pts.
30/0856595-37	PEREZ JEREZ JUANA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO	MAZARRON (30870)	91-013606	10636 Pts.
30/0856595-37	PEREZ JEREZ JUANA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO	MAZARRON (30870)	91-013608	21272 Pts.
30/0856595-37	PEREZ JEREZ JUANA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO	MAZARRON (30870)	91-013609	71424 Pts.
30/0858765-73	GALVEZ CARRILLO DOMING DIP. RAMONETE	LORCA (30876)	91-013617	48414 Pts.
30/0859000-17	AGUILA PEREZ JUAN IFRE MARINA	MAZARRON (30876)	91-013628	21272 Pts.
30/0859000-17	AGUILA PEREZ JUAN IFRE MARINA	MAZARRON (30876)	91-013629	71424 Pts.
30/0859000-17	AGUILA PEREZ JUAN IFRE MARINA	MAZARRON (30876)	92-900215	10638 Pts.
30/0859008-25	SALAS PEREZ JUANA IFRE MARINA	MAZARRON (30870)	91-013634	21272 Pts.
30/0859008-25	SALAS PEREZ JUANA IFRE MARINA	MAZARRON (30870)	91-013635	71424 Pts.
30/0859008-25	SALAS PEREZ JUANA IFRE MARINA	MAZARRON (30870)	92-900214	10638 Pts.
30/0859051-68	FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCA MADRE DE DIOS, 21	AGUILAS (30880)	91-013640	15954 Pts.
30/0859488-20	LOPEZ LOPEZ ANTONI CTRA. DE CARAVACA, 265	LORCA (30800)	91-013668	21272 Pts.
30/0859488-20	LOPEZ LOPEZ ANTONI CTRA. DE CARAVACA, 265	LORCA (30800)	91-013669	71424 Pts.
30/0859488-20	LOPEZ LOPEZ ANTONI CTRA. DE CARAVACA, 265	LORCA (30800)	92-900213	10638 Pts.
30/0861623-21	MORENO MARTINEZ FRANCI LARDINES, 56-PRIMERO-L	MAZARRON (30870)	91-013696	15954 Pts.
30/0861632-30	ADAN NAVARRO DOMING LOPE DE VEGA, 1-SEGUNDO-C-IZQD	AGUILAS (30880)	91-013698	21272 Pts.
30/0861632-30	ADAN NAVARRO DOMING LOPE DE VEGA, 1-SEGUNDO-C-IZQD	AGUILAS (30880)	91-013699	11904 Pts.
30/0861632-30	ADAN NAVARRO DOMING LOPE DE VEGA, 1-SEGUNDO-C-IZQD	AGUILAS (30880)	91-013700	23808 Pts.
30/0862727-58	MEDINA MARTINEZ JOSE DIP. LA HOYA	LORCA (30816)	91-013709	15954 Pts.
30/0862731-62	MIÑARRO REVERTE ANTONI DIP. MARCHENA	LORCA (30815)	91-013712	21272 Pts.
30/0862900-37	FERNANDEZ CORTES MARIA LOPE DE VEGA, 1-SEGUNDO-C-IZQD	AGUILAS (30880)	91-013720	47616 Pts.
30/0862908-45	NAVARRO GARCIA JUAN JACINTO BENAVENTE, 18	AGUILAS (30880)	91-013722	10636 Pts.
30/0862914-51	RUIZ GOMEZ JOSEFA DUQUE, 5	AGUILAS (30880)	91-013728	11841 Pts.
30/0862914-51	RUIZ GOMEZ JOSEFA DUQUE, 5	AGUILAS (30880)	91-013729	50715 Pts.
30/0863668-29	RAMIREZ ARREDANDO M DOLORES GARCIA MORATO, 35	MAZARRON (30860)	91-013760	11904 Pts.
30/0863719-80	COLLADOS COLLADOS FILOME OVALO, 1	AGUILAS (30880)	91-013762	26590 Pts.
30/0863719-80	COLLADOS COLLADOS FILOME OVALO, 1	AGUILAS (30880)	91-013763	11904 Pts.
30/0863720-81	FERNANDEZ HEREDIA JUANA DIP. IFRE-HORO PARAQUELOS	MAZARRON (30876)	91-013764	15954 Pts.
30/0865114-20	GARCIA BLANQUEZ DELIA DIP IFRE CANADA GALLEGO	MAZARRON (30876)	91-013770	10636 Pts.
30/0865114-20	GARCIA BLANQUEZ DELIA DIP IFRE CANADA GALLEGO	MAZARRON (30876)	91-013771	71424 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/0865115-21	GARCIA BLANQUEZ MANUEL DIP IFRE CNADA GALLEGO	MAZARRON (30876)	91-013773	10636 Pts.
30/0865115-21	GARCIA BLANQUEZ MANUEL DIP IFRE CNADA GALLEGO	MAZARRON (30876)	91-013774	71424 Pts.
30/0865147-53	MORENO MUÑOZ ROCIO CUEVAS CASTILLO	MAZARRON (30870)	91-013775	13052 Pts.
30/0865147-53	MORENO MUÑOZ ROCIO CUEVAS CASTILLO	MAZARRON (30870)	91-013777	10953 Pts.
30/0865182-88	MARTINEZ SUBIELA M JOSE DIP. TERCIA	LORCA (30815)	91-013782	12839 Pts.
30/0865240-49	APERRIBAY SASTRE JOSE J LA VIA 1 DURAN	MAZARRON (30870)	91-013797	71424 Pts.
30/0865245-54	CASTILLO NOVA NIEVES SAN ANTONIO, 10	MAZARRON (30860)	91-013801	10636 Pts.
30/0865247-56	CORTES SANTIAGO LUIS LA ESTRELLA, 7	AGUILAS (30880)	91-013802	21272 Pts.
30/0865249-58	FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCI VICENTA RUANO, 1-2-B	AGUILAS (30880)	91-013804	41104 Pts.
30/0865250-59	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN L VICENTA RUANO, 1-2-B	AGUILAS (30880)	91-013805	13052 Pts.
30/0865250-59	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN L VICENTA RUANO, 1-2-B	AGUILAS (30880)	91-013806	11904 Pts.
30/0865259-68	LOPEZ JIMENEZ DAMIAN MATALENTISCO-COCON	AGUILAS (30880)	91-013809	15954 Pts.
30/0865264-73	MOLINA COLLADOS FERNAN REY CARLOS III 46 BL.3 2 F	AGUILAS (30880)	91-013812	41664 Pts.
30/0865266-75	MORENO CARMONA EVA SANTA LUCIA	MAZARRON (30870)	91-013813	10636 Pts.
30/0865271-80	NAVARRO FERNANDEZ ISABEL LOPE DE VEGA, 2-2-G	AGUILAS (30880)	91-013817	21272 Pts.
30/0865271-80	NAVARRO FERNANDEZ ISABEL LOPE DE VEGA, 2-2-G	AGUILAS (30880)	91-013818	71424 Pts.
30/0865273-82	RIENDA CONTRERAS ANTONI PIANISTA A OLIVARES, 10-2 A	AGUILAS (30880)	91-013819	17856 Pts.
30/0865273-82	RIENDA CONTRERAS ANTONI PIANISTA A OLIVARES, 10-2 A	AGUILAS (30880)	91-013820	41664 Pts.
30/0865284-93	VAZQUEZ FERNANDEZ JUAN S VICENTE, 15-2	MAZARRON (30860)	91-013826	13052 Pts.
30/0865284-93	VAZQUEZ FERNANDEZ JUAN S VICENTE, 15-2	MAZARRON (30860)	91-013827	46113 Pts.
30/0865287-96	BARROSO MORENO INES LOS ANGELES 61-1	LORCA (30800)	91-013830	15954 Pts.
30/0865287-96	BARROSO MORENO INES LOS ANGELES 61-1	LORCA (30800)	91-013831	11904 Pts.
30/0865297-09	GONZALEZ PEREZ FRANCI MOSSO FONTES 51	LORCA (30800)	91-013837	35712 Pts.
30/0865406-21	FERNANDEZ SANCHEZ ENCARN DIP. IFRE-HOYO PARAZUELOS	MAZARRON (30876)	91-013852	23808 Pts.
30/0865416-31	GOMEZ CEES ANA CEBALLOS, 40	MAZARRON (30870)	91-013853	15954 Pts.
30/0865420-35	JEREZ GARCIA MARIA ESPRONCEDA, 9-PRIMERO A	ALHAMA DE MURCIA (30840)	91-013855	21272 Pts.
30/0865420-35	JEREZ GARCIA MARIA ESPRONCEDA, 9-PRIMERO A	ALHAMA DE MURCIA (30840)	91-013856	71424 Pts.
30/0865428-43	MARTINEZ FLORES ANTONI VIVIENDAS DE COEXTO-IFRE	MAZARRON (30870)	91-013857	15954 Pts.
30/0865436-51	MESA AYALA ANTONI JOSE MAESTRE	MAZARRON (30870)	91-013861	10636 Pts.
30/0865438-53	MORALES NIETO ESPERA JOSE MAESTRE	MAZARRON (30870)	91-013863	15954 Pts.
30/0865837-64	FERNANDEZ SANTIAGO MARIA ESCR. J. GCIA. OROZCO, BL. C, 1ª A	AGUILAS (30880)	91-013868	17856 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RGTO.	IMPORTE
30/0865847-74	MORCILLO MORENO M DOLO LUIS PRIETO, 42	AGUILAS (30880)	91-013876	21272 Pts.
30/0865847-74	MORCILLO MORENO M DOLO LUIS PRIETO, 42	AGUILAS (30880)	91-013877	71424 Pts.
30/0865910-40	MARTINEZ PEREZ FRANCI F. HOSTENCH	MAZARRON (30870)	91-013885	13052 Pts.
30/0865910-40	MARTINEZ PEREZ FRANCI F. HOSTENCH	MAZARRON (30870)	91-013886	69123 Pts.
30/0865911-41	MARTINEZ PEREZ HERMIN F. HOSTENCH	MAZARRON (30870)	91-013887	21272 Pts.
30/0865911-41	MARTINEZ PEREZ HERMIN F. HOSTENCH	MAZARRON (30870)	91-013888	71424 Pts.
30/0865923-53	SERRANO SIMON ANGELE CALABARDINA, 31	AGUILAS (30880)	91-013891	21272 Pts.
30/0865923-53	SERRANO SIMON ANGELE CALABARDINA, 31	AGUILAS (30880)	91-013892	71424 Pts.
30/0866145-81	FERNANDEZ SANTIAGO BARTOL ESCR JUAN G. OROZCO, ESC 1-1-A	AGUILAS (30880)	91-013896	16905 Pts.
30/0866149-85	HERNANDEZ FERNANDEZ JERONI CALAFRIA, 12	AGUILAS (30880)	91-013900	69123 Pts.
30/0866157-93	MULERO PAREDES TOMAS VICENTA RUANO, 4	AGUILAS (30880)	91-013903	11904 Pts.
30/0866314-56	GARCIA GARCIA JUANA CAÑADA DEL SEPULCRO, 21	LORCA (30800)	91-013908	11904 Pts.
30/0867035-01	BALZQUEZ BELTRAN JESUS GARROBILLO-COPE	AGUILAS (30880)	91-013927	11904 Pts.
30/0867078-44	TUDELA SANCHEZ MARIA VEREDA SAN JOSE, 32	TOTANA (30850)	91-013931	15954 Pts.
30/0867078-44	TUDELA SANCHEZ MARIA VEREDA SAN JOSE, 32	TOTANA (30850)	91-013932	17856 Pts.
30/0867084-50	ALARCON NOVA PURIFI SALVADOR DALI	MAZARRON (30870)	91-013933	15954 Pts.
30/0867084-50	ALARCON NOVA PURIFI SALVADOR DALI	MAZARRON (30870)	91-013934	71424 Pts.
30/0867090-56	BLAZQUEZ GARCIA ADELA SALVADOR DALI	MAZARRON (30870)	91-013936	17856 Pts.
30/0867094-60	COZAR SANCHEZ GERMAN SALVADOR DALI	MAZARRON (30870)	91-013938	11904 Pts.
30/0867095-61	COZAR SANCHEZ LUIS M SALVADOR DALI	MAZARRON (30870)	91-013940	11904 Pts.
30/0867099-65	GARCIA SANCHEZ M. LLA SALVADOR DALI	MAZARRON (30870)	91-013944	11904 Pts.
30/0867120-86	PEÑAS ALARCON M. NIE SALVADOR DALI	MAZARRON (30870)	91-013950	57618 Pts.
30/0867653-37	MATEO GONZALEZ JOSE A LA ISLA BL. 2-C-4-A	LORCA (30800)	91-013959	14604 Pts.
30/0867732-19	LEREO HERNANDEZ ANDRES ROBLES, 48	AGUILAS (30880)	91-013965	33802 Pts.
30/0868579-90	GUIRADO ESTEBAN DAVID HUERTO DE LA ERA	MAZARRON (30870)	91-013972	15954 Pts.
30/0868579-90	GUIRADO ESTEBAN DAVID HUERTO DE LA ERA	MAZARRON (30870)	91-013973	71424 Pts.
30/0868602-16	MUNOZ MUNOZ JOSEFA BUENA VISTA 4	MAZARRON (30870)	91-013976	43812 Pts.
30/0868603-17	NAVARRO GALERA MARTIN DIP. LA PACA	LORCA (30812)	91-013977	11904 Pts.
30/0868616-30	SERRANO GARCIA JUAN RAMBLA SAN GINES BL 2 A	LORCA (30800)	91-013982	15954 Pts.
30/0868616-30	SERRANO GARCIA JUAN RAMBLA SAN GINES BL 2 A	LORCA (30800)	91-013983	53568 Pts.
30/0869657-04	AIBAR AIBAR ANTONI AIRE 85 - 4-C	AGUILAS (30880)	91-013988	17856 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/0869662-09	HERNANDEZ OROZCO FRANSI QUICO Y MALDONADO 16 - 1-B	AGUILAS (30880)	91-013989	10636 Pts.
30/0869662-09	HERNANDEZ OROZCO FRANSI QUICO Y MALDONADO 16 - 1-B	AGUILAS (30880)	91-013990	65472 Pts.
30/0869667-14	NAVARRO GARCIA MARIA ANTONIO MACHADO 10	AGUILAS (30880)	91-013993	10636 Pts.
30/0869667-14	NAVARRO GARCIA MARIA ANTONIO MACHADO 10	AGUILAS (30880)	91-013994	29760 Pts.
30/0869673-20	RAMIREZ COLLADOS INES VENUS 11	AGUILAS (30880)	91-013997	10636 Pts.
30/0869852-05	GIL MORENO ASCENS VIRGEN DE LOS DOLORES A 2	AGUILAS (30880)	91-013998	29760 Pts.
30/0869855-08	HERNANDEZ PINERO LAURA VENTA LA TEJERA COCON	AGUILAS (30880)	91-014001	23808 Pts.
30/0870080-39	HERRERO ROJO ANA JOSE GRANADO	MAZARRON (30870)	91-014011	10636 Pts.
30/0870090-49	MUÑOZ MUÑOZ ROSARI BUENAVISTA	MAZARRON (30870)	91-014016	71424 Pts.
30/0870144-06	GRIS SANCHEZ JUANA AIRE 71	AGUILAS (30880)	91-014027	10953 Pts.
30/0870157-19	PEREZ PEREZ ANA JO MADRE DE DIOS 20	AGUILAS (30880)	91-014031	23808 Pts.
30/0870161-23	RODRIGUEZ HERNANDEZ ESTREL CITERI 3	MAZARRON (30870)	91-014032	10636 Pts.
30/0870161-23	RODRIGUEZ HERNANDEZ ESTREL CITERI 3	MAZARRON (30870)	91-014033	59520 Pts.
30/0870163-25	RUIZ RUIZ DANIEL SALVADOR DALI	MAZARRON (30870)	91-014034	10636 Pts.
30/0870164-26	RUIZ RUIZ ROMANA SALVADOR DALI	MAZARRON (30870)	91-014035	10636 Pts.
30/0870236-01	SAEZ GARCIA JUAN G AVDA. JUAN CARLOS I-SEXTO-G	LORCA (30800)	91-014055	10636 Pts.
30/0870236-01	SAEZ GARCIA JUAN G AVDA. JUAN CARLOS I-SEXTO-G	LORCA (30800)	91-014056	71424 Pts.
30/0871053-42	GARCIA BURGOS JOSE SEPULCRO, 2	AGUILAS (30880)	91-014059	10636 Pts.
30/0871053-42	GARCIA BURGOS JOSE SEPULCRO, 2	AGUILAS (30880)	91-014060	71424 Pts.
30/0871083-72	JURADO HEREDIA JUAN M JOSE GRANADOS	MAZARRON (30870)	91-014064	10636 Pts.
30/0871083-72	JURADO HEREDIA JUAN M JOSE GRANADOS	MAZARRON (30870)	91-014065	65472 Pts.
30/0871089-78	PERAL GARCIA M DEL JOSE MAESTRE	MAZARRON (30870)	91-014066	10636 Pts.
30/0871089-78	PERAL GARCIA M DEL JOSE MAESTRE	MAZARRON (30870)	91-014067	71424 Pts.
30/0871270-65	ALCALA TORRENTE M ANGE LA REYA 3	MAZARRON (30860)	91-014076	10636 Pts.
30/0871278-73	JIMENEZ GARCIA ISABEL SALVADOR DALI	MAZARRON (30870)	91-014081	11904 Pts.
30/0871282-77	OLIVARES SANTOS ANTONI RINCON LA REYA 3 PUERTO	MAZARRON (30860)	91-014085	10636 Pts.
30/0871282-77	OLIVARES SANTOS ANTONI RINCON LA REYA 3 PUERTO	MAZARRON (30860)	91-014086	71424 Pts.
30/0871284-79	ROBLEDILLO DELGADO AGUSTI LA REYA 3	MAZARRON (30860)	91-014087	10636 Pts.
30/0871284-79	ROBLEDILLO DELGADO AGUSTI LA REYA 3	MAZARRON (30860)	91-014088	17856 Pts.
30/0871293-88	SORIA GARCIA MANUEL RINCON LA REYA 3	MAZARRON (30860)	91-014092	47616 Pts.
30/0872652-89	SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN A JUAN G. OROZCO C3 1 B	AGUILAS (30880)	91-014113	10953 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/0872652-89	SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN A JUAN G. OROZCO C3 1 B	AGUILAS (30880)	91-014114	11904 Pts.
30/0872658-95	VALVERDE RUBIO ANTONI SEPULCRO 2	AGUILAS (30880)	91-014118	71424 Pts.
30/0872659-96	VILCHEZ GRIMA JUANA RONDA P SANCHEZ ESC.1 5 3	AGUILAS (30880)	91-014119	11904 Pts.
30/0872850-93	MULERO MONTIEL JUAN C DIP. CAMPILLO	LORCA (30800)	91-014145	26089 Pts.
30/0873568-35	CAMPOS MARTIN VICTOR F. SERVET. ED. FELIPE II	MAZARRON (30870)	91-014166	29760 Pts.
30/0873650-20	GIRABERT MARQUET JUAN DIP LA HOYA	LORCA (30816)	91-014188	71424 Pts.
30/0874447-41	JURADO HEREDIA DOLORE JOSE GRANADOS, 21	MAZARRON (30870)	91-014218	47616 Pts.
30/0874447-41	JURADO HEREDIA DOLORE JOSE GRANADOS, 21	MAZARRON (30870)	91-014219	17856 Pts.
30/0874473-67	VALERO HIDALGO JOSEFA TRAV. SAN MIGUEL, 3-4 A	AGUILAS (30880)	91-014222	11904 Pts.
30/0875019-31	ALVES SANCHEZ MANUEL DIP. PURIAS	LORCA (30813)	91-014231	23808 Pts.
30/0875021-33	PARDO ROJO ISABEL SAN FERNANDO, 10	TOTANA (30850)	91-014232	17856 Pts.
30/0875025-37	PORTAL MILIAN CARMEL DIP CAMPILLO ALCANTARILLA REIN	LORCA (30800)	91-014234	35712 Pts.
30/0876292-43	RECHE ALCHAPAR FERNAN CUESTA DEL SOL, 5	AGUILAS (30880)	91-014240	23808 Pts.
30/0876292-43	RECHE ALCHAPAR FERNAN CUESTA DEL SOL, 5	AGUILAS (30880)	91-014241	23808 Pts.
30/0876310-61	PEREZ JORDAN ANA DIP PURIAS "FELIX"	LORCA (30813)	91-014247	17856 Pts.
30/0876315-66	REVERTE GARCIA ANTONI ALAMEDA DE CERVANTES BL 2 2 E	LORCA (30800)	91-014248	17856 Pts.
30/0876349-03	SALAZAR JIMENEZ M. DOL CDA. GALLEGO	MAZARRON (30876)	91-014250	29760 Pts.
30/0877392-76	VALERO HIDALGO MARIA TRAVESIA SAN MIGUEL, 3-CUARTO	AGUILAS (30880)	91-014287	11904 Pts.
30/0879296-40	GARCIA RUIZ ANTONI ESPARRAGAL	PTO. LUMBRERAS (30890)	91-014306	11904 Pts.
30/0879297-41	GARCIA RUIZ ELISA DR. BARRAQUER, 10-DIP. AVILES	LORCA (30812)	91-014307	23808 Pts.
30/0879297-41	GARCIA RUIZ ELISA DR. BARRAQUER, 10-DIP. AVILES	LORCA (30812)	91-014308	17856 Pts.
30/0879337-81	PALACIOS GARCIA MANUEL DIP. CA\ADAS-EL CARRIL	ALHAMA (30840)	91-014310	11904 Pts.
30/0879445-92	FERNANDEZ GARCIA PEDRO ALAMEDA DE CERVANTES, 10	LORCA (30800)	91-014312	11904 Pts.
30/0879510-60	VERA RAMIREZ JUAN AVDA VICENTA RUANO 3-B	AGUILAS (30880)	91-014318	10953 Pts.
30/0879518-68	JIMENEZ ABELLANEDA ENCARNACION JUAN RAMON JIMENEZ, ESC.3,3* A	LORCA (30800)	91-014319	11904 Pts.
30/0881220-24	ARACIL MENCHON JUAN CARIDAD 14	LORCA (30800)	91-014321	29760 Pts.
30/0881242-46	LINARES CAMPOS MARIA IFRE C DE GARREGO	MAZARRON (30876)	91-014323	53568 Pts.
30/0881342-49	RUIZ LOPEZ MAGDAL ESPARRAGAL EL DUQUE	PUERTO LUMBRERAS (30891)	91-014333	53568 Pts.
30/0881811-33	IBAÑEZ ROBLES JUAN A CAMINO VIEJO DEL PUERTO	LORCA (30800)	91-014343	30151 Pts.
30/0881815-37	MATEO PEREZ ISABEL PTO. MARIEL-DIP. MORATA	LORCA (30878)	91-014345	17856 Pts.
30/0882083-14	GARCIA DIAZ ANTONI DIP. TERCIA	LORCA (30815)	91-014358	53568 Pts.

30/0882365-05	MENDEZ REINALDOS DOLORE	LORCA	91-014365	17856 Pts.
	DIP. TIATA-PLAZA REY SABIO	(30800)		
30/0884451-54	ALCARAZ PADILLA PEDRO	LORCA	91-014372	11904 Pts.
	DIP. CAMPILLOP	(30800)		
30/0888616-48	CORTES MORENO JUAN J	LORCA	91-014381	15136 Pts.
	SANTA MARIA, 13	(30800)		
30/0888617-49	CUESTA CORTES JOSEFA	MAZARRON	91-014382	11904 Pts.
	DIP. LAS MORERAS	(30877)		
30/0888620-52	FERNANDEZ GIL MARIA	AGUILAS	91-014383	35712 Pts.
	SAN MIGUEL, 13 PRIMERO	(30880)		
30/0888628-60	JURADO HEREDIA MARIA	MAZARRON	91-014384	13782 Pts.
	JOSE GRANADOS, 1	(30870)		
30/0888629-61	LLORENS GARCIA VICENT	LORCA	91-014385	35712 Pts.
	REBOLLOSO-EDIF. CALDERON-PRIME	(30800)		
30/0888634-66	MENDEZ PARRA TISCAN	AGUILAS	91-014386	29760 Pts.
	SAN MIGUEL, 13-PRIMERO	(30880)		
30/0890139-19	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA	AGUILAS	91-014391	10953 Pts.
	SAN ANTONIO 13	(30880)		
30/0890154-34	SOTO GAZQUEZ ISABEL	PUERTO LUMBRERAS	91-014399	17856 Pts.
	C/ESTACION S/N	(30890)		
30/0890175-55	CORTES MUÑOZ MARIA	MAZARRON	91-014403	17856 Pts.
	EL CASTILLO, S/N.	(30870)		
30/0890443-32	RECHE SANCHEZ JOSE	MAZARRON	91-014413	35712 Pts.
	DIP. IFRE-HOYO DE PARAZUELOS	(30876)		
30/0892529-81	ROBAL MUNOZ FRANCISCA	MAZARRON	91-014416	11904 Pts.
	IFRE-PASTRANA	(30876)		
30/0892720-78	RODRIGUEZ CACERES TERESA	MAZARRON	91-014417	29760 Pts.
	IFRE-CAÑADA DE GALLEGO	(30876)		
30/0895416-58	RODRIGUEZ RODRIGUEZ M. LUI	MAZARRON	91-014441	18255 Pts.
	DIP. IFRE-HOYO DE PARAZUELOS	(30876)		
30/0895435-77	SANCHEZ RODRIGUEZ ENCARN	LORCA	91-014442	29760 Pts.
	PEREZ CASAS, 95	(30800)		
30/0895436-78	SANCHEZ SANCHEZ JUANA	LORCA	91-014443	29760 Pts.
	ESULTOR MARTINEZ, 3	(30800)		
30/0895439-81	YESTE MAGDALENO JESUS	LORCA	91-014444	29760 Pts.
	RAMONETE	(30876)		
30/0895516-61	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA	MAZARRON	91-014447	23808 Pts.
	CASTILLO	(30870)		
30/0897101-94	LINARES GONZALEZ JOSE	MAZARRON	91-014476	14604 Pts.
	SALVADOR DALI	(30870)		
30/0897116-12	RIVERA ROMERO MARIA	MAZARRON	91-014483	11904 Pts.
	IFRE-CAÑADA DE GALLEGO	(30876)		
30/0897117-13	RODRIGUEZ MORANTE JOSE	MAZARRON	91-014485	71424 Pts.
	SALVADOR DALI	(30870)		
30/0897117-13	RODRIGUEZ MORANTE JOSE	MAZARRON	92-900230	55980 Pts.
	SALVADOR DALI	(30870)		
30/0897117-13	RODRIGUEZ MORANTE JOSE	MAZARRON	92-900231	63826 Pts.
	SALVADOR DALI	(30870)		
30/0897123-19	AGUILERA DIAZ JOSEFA	LORCA	91-014487	71424 Pts.
	VIVIENDAS SOCIALES, BL. 2-4-B	(30800)		
30/0897123-19	AGUILERA DIAZ JOSEFA	LORCA	92-900226	55980 Pts.
	VIVIENDAS SOCIALES, BL. 2-4-B	(30800)		
30/0897123-19	AGUILERA DIAZ JOSEFA	LORCA	92-900227	63826 Pts.
	VIVIENDAS SOCIALES, BL. 2-4-B	(30800)		
30/0897148-44	MUÑOZ RODRIGUEZ RAMON	AGUILAS	91-014501	23808 Pts.
	RESC.MONTIJANO BL D 1 D	(30880)		
30/0897159-55	SERRANO RUIZ JOSEFA	AGUILAS	91-014507	17856 Pts.
	ESTEPONA, 2-SEGUNDO-A	(30880)		
30/0897220-19	FERNANDEZ GIL DOLORE	AGUILAS	91-014510	11904 Pts.
	LOTERIA, 1	(30880)		
30/0897221-20	FERNANDEZ SANTIAGO JOSEFA	AGUILAS	91-014512	23808 Pts.
	JOSE JIMENEZ RUANO, 2-PRIMERO-	(30880)		
30/0897225-24	GIL VILLANUEVA MARIA	PUERTO LUMBRERAS	91-014515	11904 Pts.
	EL CAÑO	(30890)		

30/0897233-32	MARTINEZ GARCIA MARIA	MAZARRON	91-014519	11904 Pts.
	PACO RABAL, 20	(30870)		
30/0897241-40	MUÑOZ CRUZ MARIAN	PTO. DE MAZARRON	91-014521	17856 Pts.
	SAN JUAN, 58	(30860)		
30/0897822-39	BUSTOS ESCUDERO AGUSTI	AGUILAS	91-014527	17856 Pts.
	EL MOLINO, 15	(30880)		
30/0897839-56	BLANCO CASTILLO M. VIC	MAZARRON	91-014530	17856 Pts.
	CALLAO, 12	(30870)		
30/0897840-57	BRETONES AGUILAS FRANCI	MAZARRON	91-014531	17856 Pts.
	LARGA, 43	(30870)		
30/0897844-61	FERNANDEZ SANTIAGO JUAN	AGUILAS	91-014534	17856 Pts.
	ESC.JUAN G.OROZCO, 1-PRIMERO-A	(30880)		
30/0897858-75	SERRANO SERRANO FELICI	AGUILAS	91-014538	10953 Pts.
	ESTEPONA,2,2* A	(30880)		
30/0897865-82	CORTES MORENO TRINID	MAZARRON	91-014542	11904 Pts.
	LARGA, 43	(30870)		
30/0897901-21	PAREDÉS LOPEZ ALFREO	PUERTO DE MAZARRON	91-014555	17856 Pts.
	CTRA. MAZARRON	(30870)		
30/0897909-29	UTRERA CORTES FRANCI	MAZARRON	91-014561	17856 Pts.
	DIP. IFRE-HOYO PARAZUELOS	(30876)		
30/0898597-38	RUIZ ARANDA MARIA	MAZARRON	91-014571	11904 Pts.
	C/SAN GINES BL2-3I	(30860)		
30/0900379-74	PIÑERO FERNANDEZ MIGUEL	AGUILAS	91-014584	11904 Pts.
	INMACULAD 5	(30880)		
30/0900724-31	MARTINEZ GOMEZ FERNAN	AGUILAS	91-014603	11904 Pts.
	RONDA PEDRO SANCHEZ, 3-5 1	(30880)		
30/0900920-33	AGUERA DE HARO HILARI	AGUILAS	91-014619	11904 Pts.
	BELLAVISTA, 1	(30880)		
30/0900927-40	GALLARDO SANTANA MANUEL	PUERTO DE MAZARRON	91-014620	11904 Pts.
	TRAFALGAR, 34, 1* D	(30860)		
31/0390420-23	MONTALVEZ MARIN FRANCISCA	AGUILAS	91-014630	59520 Pts.
	LOS AREJOS-DIP. COCON	(30880)		
31/0479606-66	SANCHEZ VILCHEZ DOLORES	AGUILAS	91-014631	71424 Pts.
	IBERIA, 27-3C	(30880)		
31/0479617-77	SANCHEZ VILCHEZ MANUELA	AGUILAS	91-014632	71424 Pts.
	CTRA. VERA, 27-3C	(30880)		
31/0479898-67	HERRERA GALIANO DOLORES	AGUILAS	91-014633	10636 Pts.
	SAN MARCELINO, 9	(30880)		
31/0480440-27	MORENO HERRERA ANA MARIA	LORCA	91-014638	11904 Pts.
	RAMONETE	(30876)		
33/0991518-67	VIEJO FERNANDEZ ASENJO JOSE	AGUILAS	91-014647	17856 Pts.
	ALAMEDA 30	(30880)		
39/0359502-74	COCA FERNANDEZ EDUARDO JESUS	AGUILAS	91-014653	63816 Pts.
	MUNOZ CALERO, 28 3 IZQDA	(30880)		
39/0359502-74	COCA FERNANDEZ EDUARDO JESUS	AGUILAS	91-014654	11904 Pts.
	MUNOZ CALERO, 28 3 IZQDA	(30880)		
39/0380063-71	FUENTE PEREZ MARIA CARMEN	AGUILAS	91-014655	71424 Pts.
	MARIN MENU, 21-SEGUNDO-O	(30880)		
39/0447950-58	ZAMORA MUNUERA DIEGO	MAZARRON	91-014656	10636 Pts.
	LA RAYA 3 PUERTO	(30860)		
39/0447950-58	ZAMORA MUNUERA DIEGO	MAZARRON	91-014657	71424 Pts.
	LA RAYA 3 PUERTO	(30860)		
41/0702353-85	DOMINGUEZ CASARES MANUEL	LORCA	91-014659	23808 Pts.
	MARTIN MORATA, 16-4	(30800)		
46/0711636-48	SERRANO TOLEDO FRANCI	ALHAMA DE MURCIA	91-014664	63816 Pts.
	VEREDA SECANOS, 16	(30840)		
46/0711636-48	SERRANO TOLEDO FRANCI	ALHAMA DE MURCIA	91-014665	71424 Pts.
	VEREDA SECANOS, 16	(30840)		
47/0287051-11	SANCHEZ SANCHEZ POLICARPO	MAZARRON	91-014677	31908 Pts.
	IMPERIO	(30870)		
47/0287051-11	SANCHEZ SANCHEZ POLICARPO	MAZARRON	91-014678	35712 Pts.
	IMPERIO	(30870)		
48/0984302-05	VAZQUEZ PENA M.YOLANDA	AGUILAS	91-014679	10636 Pts.
	EL CARMEN, 13	(30880)		

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 6857

PRIMERA INSTANCIA DE HARO (La Rioja)

Cédula de citación de remate

En virtud de lo dispuesto en el juicio ejecutivo al número 236/90, a instancia de AMAITOR, S.A., representado por el Procurador don Luis Ojeda Verde, contra don José Contreras Zapata, y esposa a los solos efectos del artículo 144 R.H., en reclamación de cantidad de 141.350 pesetas para y en concepto de principal, por providencia de fecha 21 de mayo de 1992 y sin poderse efectuar embargo al desconocerse bienes y la parte actora no designarlos, se acuerda verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida en el artículo 269 de la L.E.C., concediéndose al demandado mencionado el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, significándole que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda y documentos presentados.

Haro a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 6713

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José María Illán Fernández, en su propio

nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Justicia (Subdirección General de Asuntos de Personal), versando el asunto sobre complemento de destino.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 469 de 1992.

Dado en Murcia, a 4 de mayo de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6714

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Esbrí Montoliu, en nombre y representación de Sebastián Hernández Rosique, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre Seguridad Social.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley,

estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 467 de 1992.

Dado en Murcia, a 4 de mayo de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6715

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Lozano Campoy, en nombre y representación de Mancomunidad de Municipios de la Vega Media del Segura, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre acta de liquidación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 541 de 1992.

Dado en Murcia, a 18 de mayo de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6329

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO
DOS DE MULA****E D I C T O**

Don Vicente Ballesta Bernal, Juez de Primera Instancia número Dos de Mula,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 11/91 se siguió Juicio de Menor Cuantía promovido por Hormigones Relosa S.A., contra Construcciones Bejar Martínez S.A., con domicilio social en Bullas, Avda. de Murcia, n.º 14, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por 1.ª-2.ª-3.ª vez y término veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día treinta y uno de julio a sus doce horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en C/. Avda. Mártires s/n y en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

1.ª—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la 2.ª con rebaja del 25% y la 3.ª sin sujeción a tipo.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª—Para caso de segunda subasta, con rebaja del 25%, se señala el día 30 de septiembre a las doce horas de su mañana,

y para caso de tercera subasta, sin sujeción a tipo se señala el día treinta de octubre a las doce horas de su mañana.

Los Bienes Objeto de la Subasta y Precio de ellos son los siguientes:

"Rústica.—En término Municipal de Bullas, a la izquierda del Camino de los Molinos, en el paraje del Bancal de la Rafa, sitio de la Solana, un trozo de tierra secano a cereales, de superficie embargada de 9.743 m². Inscrita al tomo 317 gral. libro 17 de Bullas, folio 137, finca 3.637, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Mula. Valorada a efectos de subasta en la suma de seis millones cuatrocientas diez mil pesetas".

Dado en Mula, a 29 de abril de 1992.—
La Secretaria.

Número 6362

DE LO SOCIAL DE CARTAGENA**E D I C T O**

D.ª María Angeles Montalvá Sempere, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Despido bajo en número 663/91 a instancias de Antonio Martínez Marín-Serrano contra Los Angeles de la Salud S.A. la que se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por D. Antonio Martínez Marín Serrano, contra la Empresa Los Angeles de la Salud, S.A. y Empresa Cano S.L. debo declarar y declarar Nulo el despido del actor ejecutado el día 5-6-91, condono a la codemandada "Empresas Cano S.L. a la readmisión inmediata del trabajador a su puesto de trabajo con abono de los salarios de trámite dejados sin percibir, y ello sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de ambas empresas respecto de las obligaciones laborales nacidas con anterioridad a la transmisión y que no hubieran sido satisfechas.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, llévase testimonio de la misma a los autos y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que

contra la misma cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia anunciándolo ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente, debiendo señalar un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones y en cuanto a la condenada al pago para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya Cartagena, C/. Mayor 29, n.º 3052 Clave 65 a disposición de este Juzgado, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y asimismo al interponer el citado recurso deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta Clave 69.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. E/ D.ª María Angeles Montalvá.—firmado y rubricado. La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la empresa Los Angeles de La Salud, S.A., extiendo y firmo la presente en Cartagena a 15 de mayo de 1992.—La Magistrado-Juez.—La Secretario Sustituta.

Número 6363

DE LO SOCIAL DE CARTAGENA**E D I C T O**

D.ª María Angeles Montalvá Sempere, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Extinción Contrato bajo en número 1232/91 a instancias de Susana Casado Cobo contra Figurama, S.A. la que se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda presentada por Susana Casado Cobo, contra Figurama, S.A. sobre Extinción de Contrato debo declarar y declarar extinguida la relación laboral que unía a las partes por incumplimiento de la demandada en relación con el abono puntual de salarios, y en consecuencia,

condeno a la demandada a que indemnice a la actora en 122.562 ptas. (ciento veintidós mil quinientas setenta y dos pesetas).

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, llévase testimonio de la misma a los autos y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia anunciándolo ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente, debiendo señalar un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones y en cuanto a la condenada al pago para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya Cartagena, C/. Mayor 29, n.º 3052 Clave 65 a disposición de este Juzgado, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y asimismo al interponer el citado recurso deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta Clave 69.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.. E/ D.ª María Angeles Montalvá, firmado y rubricado.

La anterior sentencia, fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la empresa en ignorado paradero Figurama, S.A., extiendo y firmo la presente en Cartagena, a 11 de mayo de 1992.—La Magistrado-Juez.—La Secretario Sustituta.

Número 6361

INSTRUCCIÓN NUMERO UNO DE CIEZA

REQUISITORIA

Por la presente que se expide en méritos de D. Previa 114/92, sobre conducción etílica, se cita y llama a Félix Carpa de la Fuente, hijo de José y de María, natural de Madrid de estado, con fecha de nacimiento 1-3-57 y con D.N.I. n.º 17.696.661, domiciliado últimamente en C/. Congosto, 24 de Madrid, para que dentro del término de diez días compa-

rezca ante este Juzgado de Instrucción n.º 1 de los de Cieza, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero y tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica de ser declarado rebeldes.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

En Cieza a 20 de mayo de 1992.—El Juez.—El Secretario.

Número 6387

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Manuel Virtus Ladrón de Guevara Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Cartagena, a once de marzo de mil novecientos noventa y dos.

El Ilmo. Sr. Don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de Declarativo Menor Cuantía n.º 359/90 promovidos por Impermeabilizantes Cartagena, S.A. representado por el Procurador Sr. Ortega Parra, y dirigido por el Letrado D. Joaquín Ortega Martínez, contra Ros y Cía. Promociones y Construcciones, S.L. declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por el procurador D. Joaquín Ortega para en nombre y representación de Impermeabilizantes Cartagena S.L. debo condenar y condeno al demandado Ros y Cía. Promociones y Construcciones S.L. a que satisfaga a la

actora la suma de un millón trescientas cincuenta mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas en concepto de principal más los intereses legales de dicha cantidad desde la interpelación judicial y hasta que se hiciere efectivo pago de la misma, condenando asimismo a dicho demandado al pago de las costas del juicio.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Cartagena, a 12 de mayo de 1992.—El Secretario.

Número 6388

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio declarativo de Cognición, se notifica al demandado D. Fernando Torrontegui Larriñaga, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia de ésta ciudad los autos de juicio de Cognición n.º 158/91, promovidos por D. Adolfo Baños Sánchez, como C.P. "Triplex Berdisa", como demandante, representado por el Procurador Sr. Ortega Parra y dirigido por el Letrado D. Joaquín Ortega Martínez, contra D. Fernando Torrontegui Larriñaga, sobre reclamación de cantidad, y

"Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador D. Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de D. Adolfo Baños Sánchez, como Presidente de la Comunidad de Propietarios "Triplex Berdisa", contra D. Fernando Torrontegui Larriñaga, en situación de rebeldía, y su esposa, ésta a los sólo efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, debo

de condenar y condeno al referido demandado a que abone a la actora la suma de cincuenta y ocho mil pesetas (58.000 ptas.), de principal, intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda y pago de las costas procesales.—Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación al demandado D. Fernando Torrontegui Larriñaga declarado en rebeldía, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia que firmo en Cartagena, a 28 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 5 de Cartagena.—La Secretaría.

Número 6390

PRIMERA INSTANCIA NUMERO SEIS DE CARTAGENA

EDICTO

D. Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 6 de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de Cognición n.º 39/91, seguidos a instancia de Mercantil Terrazos Lobosillo S.A. representado por el Procurador D. Joaquín Ortega Parra, contra D. Miguel Angel Sánchez Rodríguez y esposa D.ª Encarnación Muñoz Bolaño está a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

"Urbana Vivienda Tipo "G", sita en Los Belones, inscrita dicha finca n.º 23.778, Tomo n.º 752, libro 351, sita en C/. Sagrado Corazón de Jesús, del edificio sito en Los Belones, diputación de Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Está distribuida en varias dependencias y patio. Su superficie construida es de ciento catorce metros y siete decímetros cuadrados, de los que son útiles noventa metros cuadrados. El patio ocupa diez metros y cincuenta y siete decímetro cuadrados. Linda por el frente con su escalera de acceso y las viviendas tipo "F" y "E"; por la derecha, entrando, con vuelo de la calle del Sagrado Corazón de Jesús y en una peque-

ña porción con patio de la vivienda tipo H; por espalda, con las viviendas tipos "H" e "I" y por la izquierda con las viviendas tipos "D". Internamente Linda en parte con su escalera de acceso".

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle cuatro Santos n.º 22-2.ª planta de esta ciudad, el próximo día 15 de julio de 1992 a las 10'30 horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera: La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de un millón de pesetas. (1.000.000 ptas.), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, el veinte por ciento del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera: Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta: Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta: Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo a instancia del acreedor se reserven las consignaciones de postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día quince de septiembre de 1992 a las 10'30 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de su valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día quince de octubre de 1992 a las 10'30 horas de su mañana en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Cartagena a 27 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.

Número 6391

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN JAVIER

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez de Primera Instancia de San Javier en providencia de fecha 29-4-92 dictada en el expediente de dominio n.º 189/91, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador D. Sra. Rosa Martínez que actúa en nombre y representación de M.ª Martínez Sánchez y Enriqueta Saura M. para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la mayor cabida y medidas exactas de la siguiente finca:

Casa con patio y egido sita en el término de Torre-Pachecho, partido de Camachos, señalada con el n.º 42; ocupa 136 metros cuadrados y linda por delante o derecha entrando, egidos de la misma y tierras de D. Eduardo García; sur o frente, también con egidos y tierras de D. José Garre Sanmartín; oeste o izquierda, con reto de donde se segregó y norte o espalda, también con sus egidos y tierra de Silvestre Gómez.

Siendo la superficie real de la citada finca, dentro de su lindero, de 308'51 metros cuadrados en lugar de los 136 metros cuadrados que figuran en la escritura aparte.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla 3.ª, de la L.H., y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

Dado en San Javier a 29 de abril de 1992.

Número 6334

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO
SIETE DE MURCIA****E D I C T O**

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de J. Ejecutivo n.º 157/91 a instancia de la entidad "Banco Exterior de España, S.A." representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Tovar Gelabert, contra la entidad "Fohomur, S.A.L." y D. Isidro Martínez Lozano, en reclamación de ciento setenta y una mil ochocientas cincuenta pesetas (171.850 ptas.) de principal, más setenta mil pesetas (70.000 ptas.) estimadas como gastos, costas e intereses en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las doscientas mil pesetas (200.000 ptas.), y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de septiembre de 1992 para la celebración de la segunda el día 5 de octubre de 1992 y para la tercera celebración de subasta el día 5 de noviembre de 1992, todas ellas a las 11.00 horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1. Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2. El tipo de las subastas será: para la primera el valor de los bienes, para la segunda el valor de los bienes con una rebaja del 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4. Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que

puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5. Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros, solo por la parte actora.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Tierra de huerta de riego a pie, situada en el partido de San Benito, término municipal de Murcia, de una superficie de veinticuatro áreas y veintidós centiáreas equivalentes a dos tahúllas, una ochava y una brazza, que linda: a levante con tierras de Antonio Tórtola Jiménez, que la separa de la senda de los Garres, también a levante tiene carril de la propia finca que arranca por su parte a mediodía, que luego se cita constituyendo este carril de levante paso para la finca que adquieren don José Asunción González y don Jesús Vidal Sánchez; a mediodía, con el Azarbe de las Sierpes, carril propio por medio que arranca de la Senda de los Garres en dirección a Poniente, que constituye paso o acceso para esta finca y para las que adquieren, respectivamente, don Antonio y Doña María Asunción Poveda y D. Antonio Arques Lax, a Poniente, con tierras que adquieren D. Antonio y Doña María Asunción Poveda; y a Norte, con tierras que adquieren don José Asunción González y D. Jesús Vidal Sánchez, brazal regador por medio, por donde tiene su riego que deriva de la acequia de Alarilla.

Sobre esta finca se ha construido un local de trescientos ochenta metros cuadrados, destinado a mesón-restaurante distribuido en barra y salón comedor y hall de entrada, de planta baja. También se ha edificado en dependencia a parte de un local destinado a cocina con una superficie de setenta metros cuadrados, y barra mostrador exterior de cara al servicio de terraza del restaurante; e igualmente tiene otra dependencia de cuarenta y cinco metros cuadrados, destinada a almacén y servicios para el público.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia, Dos, al tomo 2.129, del libro 203, de la sección 8.ª, folio 198 vto., finca n.º 13.873, inscripción 6.ª

El valor tipo para la celebración de la primera subasta será de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.) conforme el informe pericial emitido al efecto.

Dado en Murcia a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 6563

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO
SIETE DE MURCIA****E D I C T O**

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria bajo el n.º 39/92, a instancia del "Banco Guipuzcoano, S.A." representada por el procurador Sr. Hernández Foulque, contra Dña. M.ª Concepción Ibáñez Jiménez, en reclamación de cinco millones cuarenta y cuatro mil ochocientas treinta y seis pesetas (5.044.836 ptas.) de principal, más dos millones de pesetas (2.000.000 ptas.) estimadas como gastos, costas e intereses en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de septiembre de 1992 para la celebración de la segunda subasta el día 9 de octubre de 1992 y para la celebración de la tercera el día 9 de noviembre de 1992, todas ellas a las 12.30 h. de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1. Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2. El tipo de las subastas será; para la primera el pactado en la Escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla Cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros (solo por la parte actora).

Bienes objeto de subasta

"Una casa en término de Murcia, partido de La Alberca, de quinientos cincuenta metros cuadrados de superficie, la cual consta de dos plantas distribuidas en planta baja, vestíbulo, comedor-estar, cocina, despensa, dormitorio, y aseos; y en la planta alta, cuatro dormitorios, aseo y armarios. Linda: Norte, D. Andrés Tornel Cárcelos, Sur, Calle Número ocho; levante, Dña. Mercedes Paredes Pérez, y D. José Ballester López; y Poniente, calle de José Paredes, al que tiene sufrente".

Inscripción: libro 66 de la sección 9.ª, folio 151, finca n.º 5.428-1.ª, Registro de la Propiedad de Murcia n.º seis.

El valor tipo para la primera subasta será de nueve millones setecientas veintinueve mil quinientas veinte pesetas (9.729.520 ptas.), conforme Escritura de Hipoteca que consta en autos.

Dado en Murcia a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 6555

PRIMERA INSTANCIA NUMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio n.º 353/92/A, que se siguen a instancia de Banco Español de Crédito S.A. representado por el Procurador Sr. Martínez Jiménez contra D. Juan Martínez Domínguez y M.ª Soledad González Izquierdo se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día diecinueve de octubre, a las 10.00 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día diecinueve de noviembre, a las 10.00 horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día diecisiete de diciembre, a las 10.00 horas bajo las siguientes

Condiciones

1.º Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3108, el veinte por ciento del precio de tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.º Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquel, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad Bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

Bienes objeto de subasta:

1.ª Parcela de terreno, señalada con el número 64-2 de la Urbanización La Kabyla, en el paraje de Calabardina, término de Aguilas, con una superficie de 500 m.² Valorada en 1.876.250 ptas.

2.ª Parcela de terreno n.º 64-3, Urbanización La Kabyla, en el paraje de Calabardina, término de Aguilas, superficie 500 m.² Valorada en 1.876.250 ptas.

3.ª Parcela de terreno, n.º 64-4, Urbanización La Kabyla, paraje de Calabardina, Término de Aguilas, superficie 402 m.² 60 dcm.² Valorada en 1.481.250 ptas.

4.ª Parcela de terreno n.º 69, Urbanización La Kabyla, paraje de Calabardina, Término de Aguilas, superficie 495 m.² Valorada en 2.172.500 ptas.

5.ª Parcela de terreno n.º 70, Urbanización La Kabyla, paraje de Calabardina, término de Aguilas, superficie 578 m.² Valorada en 2.172.500 ptas.

6.ª Parcela de terreno, n.º 71, Urbanización La Kabyla, paraje de Calabardina, término de Aguilas, superficie de 706 m.², Valorada en 2.726.250 ptas.

7.ª Hacienda denominada Las Zurra-deras, sita en la Diputación del Campo, término de Aguilas. Tiene una cabida de setenta y cuatro hectáreas, cincuenta y cinco áreas, cincuenta y cuatro centiáreas y sesenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a ciento treinta y tres fanegas u ocho celemines y medio. Valorada en 64.661.522 ptas.

Murcia, a uno de junio de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 6340

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO
SIETE DE MURCIA****E D I C T O**

De conformidad a lo proveído por S.ª Iltma. Dña. Inmaculada Abellán Llamas, en los autos de procedimiento sumarial art. 131 de la ley Hipotecaria n.º 301/90, seguidos a instancia de la entidad "Banco Exterior de España", representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Tovar Gelabert contra la entidad mercantil "Ofimur S.A.", en reclamación de seis millones quinientas veintinueve mil setecientas sesenta y cinco pesetas (6.529.765 ptas.) de principal, se notifica a la entidad demandada "Ofimur, S.A." el que en base a la subasta celebrada con fecha veinte de abril del presente año, puede mejorar postura en el plazo de nueve días, y al haber sido ofrecida la cantidad de dos millones de pesetas (2.000.000 ptas.), por la parte actora, suspendiéndose la aprobación del remate por no superar el tipo de la segunda subasta y hasta que haya transcurrido el plazo concedido a la citada entidad, y todo ello de acuerdo con la regla 12 del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación se expide el presente en Murcia, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria.

Número 6341

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO
SIETE DE MURCIA****E D I C T O**

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumarial art. 131 Ley Hipotecaria n.º 301/90, seguidos a instancia de la entidad "Banco Exterior de España S.A." representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Tovar Gelabert contra la entidad "Ofimur, S.A.", en reclamación de seis millones quinientas veintinueve mil setecientas sesenta y cinco pesetas (6.529.765 ptas.) de principal, se procede a notificar a la entidad mercantil demandada "Ofimur, S.A.", la interposición de recurso de reposición en cuanto al auto dictado con fecha 8 de mayo del presente año, concediéndole el plazo de tres días para que alegue lo que a su derecho convenga.

Y, para que sirva de notificación a la citada entidad "Ofimur, S.A.", al desconocerse el domicilio actual de la misma, se extiende el presente en Murcia a veinte de mayo de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria.

Número 6324

PRIMERA INSTANCIA DE YECLA**E D I C T O**

D.ª Susana Pilar Martínez González, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Yecla

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 193/91, a instancia del procurador D.ª Concepción Martínez Polo, en nombre y representación de Banco Exterior de España, S.A., contra Miguel Díaz Ripoll y Mercedes Villaescusa Pastor, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días nueve de julio, tres de septiembre y uno de octubre de mil novecientos noventa y dos, todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en C/. San Antonio, 5, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.ª—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el Establecimiento destinado al efecto.

5.ª—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación, de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes Objeto de Subasta

1. Tres compresores marca Airmax con motor de 2 caballos. Valorado en 216.000 ptas.

2. Un compresor marca Airmax con motor de 1,5 caballos. Valorado en 60.000 ptas.

3. Una caldera de presión de 30 litros, marca Gahbsa. Valorado en 20.000 ptas.

4. Una máquina de hacer llaves marca Nova Clau, usada. Valorada en 60.000 ptas.

5. Un expositor de llaves, usado. Valorado en 35.000 ptas.

6. Mil botes de pintura marca Bruguera de diferentes tamaños y colores. Valorados en 350.000 ptas.

7. Cien mil tuercas de paso de rosca de un cuarto. Valorado en 65.000 ptas.

8. Vivienda sita en C/. San Ramón n.º 156 de Yecla, de 171 m². Inscrita al Tomo 485, Folio 177, finca 18.985. Valorada en 2.100.000 ptas.

9. Tierra de labor cultivable en Cañada Almela de Villena, de 51 hectáreas, 56 áreas y 60 centiáreas. Inscrita al Libro 384, Folio 84, Finca 28.773. Valorada en 5.100.000 ptas.

10. Era, horno, cochera, etc., en Cañada Almela de Villena, de 950 m². Inscrita al Libro 308, Folio 160, Finca 944. Valorado en 1.400.000.

11. Dos pozos en Cañada Almela de Villena, de 216 m². Libro 308, Folio 160, Finca 944. Valorado en 1.500.000 ptas.

12. 1/3 Terreno de secano en Cañada Almela de Villena, de 31 áreas y 10 centiáreas. Libro 308, Folio 160, Finca 944. Valorado en 83.000 ptas.

Dado en Yecla, a 25 de mayo de 1992.—La Juez.—El Secretario.

Número 6325

PRIMERA INSTANCIA DE YECLA

E D I C T O

D.^a Susana Pilar Martínez González, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Yecla

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 198/91, a instancia del procurador D.^a Concepción Martínez Polo, en nombre y representación de Banco Exterior de España, S.A., contra Spanish Riding Biot, S.A. y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días dieciséis de octubre, doce de noviembre y once de diciembre de mil novecientos noventa y dos, todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en C/. San Antonio, 5, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

1.^a—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.^a—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el Establecimiento destinado al efecto.

5.^a—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación, de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.^a—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes Objeto de Subasta

1. Vivienda compuesta de varios departamentos, sita en C/. Esperanza y Avda. Cartagena s/n de Yecla, de 121 m². Inscrita al Tomo 1.427, Folio 94, Finca 21.787. Valorada en 4.000.000 ptas.

Dado en Yecla, a 28 de mayo de 1992.—La Juez.—El Secretario.

Número 6326

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUMERO DOS DE MULA

E D I C T O

Don Vicente Ballesta Bernal, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de la ciudad de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de quiebra necesaria de la mercantil Hijos de Andrés García Guillamón, S.A., con domicilio social en Campos del Río, con el núm. 214/91, promovida por Auxiliar Conservera S.A.; y en cuyo expediente he acordado en el día de la fecha señalar para la celebración de la primera Junta General de Acreedores para nombramiento de Síndicos el próximo día ocho de julio a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; por lo que mediante el presente se cita a los acreedores en ignorado domicilio a fin de que puedan comparecer a dicha junta.

Dado en Mula a 22 de mayo de 1992.—La Secretaria.

Número 6328

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MULA

CEDULA DE NOTIFICACION

El Sr. Juez de 1.^a Instancia n.º 1 de Mula (Murcia) y su Partido, en los autos de Separación Matrimonial 239/88 seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. José Iborra Ibáñez en nombre y representación de D.^a Francisca Martínez Navarro contra D. Andrés Montalbán Faura y el Ministerio fiscal, de conformidad con la propuesta providencia de esta fecha, ha acordado que habiendo sido embargados por providencia de 2 de septiembre de 1991 los frutos que produzcan los siguientes bienes: Una tierra de riego situada en el término de Pliego, pago de Moique, de cabida 22 áreas y 36 centiáreas; otra tierra de igual clase, situada en el término de Pliego, pago del Nogueral, tiene de cabida 27 áreas y 95 centiáreas; y otra tierra de igual clase, situada en término de Pliego, pago de Villar con una superficie de 13 áreas y 97 centiáreas; se notifique al demandado, D. Andrés Montalbán Faura, que el administrador nombrado, D. Pedro Pérez de los Cobos Ayuso, quien tiene aceptado y jurado el cargo, ha sido nombrado administrador.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Andrés Montalbán Faura, expido la presente que firmo en Mula, a 28 de abril de 1992.—La Secretaria.

Número 6404

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO
OCHO DE CARTAGENA****E D I C T O**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia n.º ocho de Cartagena, en resolución de fecha doce de diciembre de mil novecientos noventa y uno, dictada en el expediente de dominio seguido ante este Juzgado, con el n.º 11/91, a instancia del Procurador D. Jesús López Mulet Martínez, que actúa en nombre y representación de D.ª Antonia, D.ª Carmen y D.ª Encarna Yepes García, para reanudación del tracto sucesivo interrumpido de cinco sextas partes indivisas de las siguientes fincas:

1.ª—Un trozo de tierra de una hectárea, veintiocho áreas y cuarenta y ocho centiáreas, en el Collado de la Esperanza, diputación de Alumbres, término de Cartagena; que linda Norte, camino del Garbanzal; Sur, otro camino de Cartagena a La Unión y en parte casa de D. Antonio Plazas; Este, José Sánchez nieto y egido y era de las casas del Collado y Oeste, José y Miguel Martínez, lindando además en parte, por el Este, Oeste y Sur, terrenos dejados para media calle por D. Antonio Plazas. Inscrita en el tomo 5-2º, libro 98, folio 159, finca n.º 248, inscripción 23ª. Registro de La Unión.

2.ª—Media fanega de tierra igual a treinta y tres áreas y cincuenta y nueve centiáreas, con diez higueras, sita donde la finca anterior; linda Norte y Este, camino del Garbanzal; Sur, herederos de Miguel Albert y Oeste la rambla Honda. Inscrita en el tomo 5-2º, libro 98, folio 213, finca n.º 253. Registro de la Unión.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

En Cartagena, a 12 de diciembre de 1991.

Número 6463

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO
UNO DE CARTAGENA****E D I C T O**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 421/1989, se sigue procedimiento de Juicio Ejecutivo al instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador Sr. Sánchez Montoro, contra Tomás Martínez Donate, Ana María Sánchez Garica, José Martínez Sánchez, María Engracia Donate Sáez, en reclamación de 1.233.575 ptas. en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el/los siguiente(s) bien(es) mueble(s) embargado(s) en el procedimiento: vehículo marca Citroen matrícula MU-4536-U y el vehículo matrícula MU-4539-U.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 2 de Septiembre a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en C/. Angel Bruna N. 21, 3 planta, bajo las siguientes condiciones:

1.—El tipo del remate será de 380.500 ptas. para el vehículo matrícula MU-4539-U, modelo Citroen Visa 17 RD; y de 400.000 ptas. para el vehículo matrícula MU-4536-U, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en el establecimiento que se destine al efecto.

3.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquel, el veinte por ciento del tipo del remate.

5.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2

de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda:

Dado en Cartagena, a 28 de mayo de 1992.—El Secretario.

Número 6446

PRIMERA INSTANCIA DE YECLA**E D I C T O**

D.ª Susana Pilar Martínez González, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Yecla

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de Divorcio núm. 232/85, a instancia del procurador D. Antonio García Ortega, en nombre y representación de José Ortega Forte, contra Antonia Amelia Cuenca Gómez, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días veintidós de octubre, diecinueve de noviembre y veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y dos, todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en C/. San Antonio, 5, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.ª—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previa-

mente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el Establecimiento destinado al efecto.

5.^a—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación, de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.^a—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes Objeto de Subasta

1.—Un mueble bar de 3 metros de largo.....	44.000
2.—Una vajilla de loza de docena y juego de café y macedonia	8.000
3.—Una cubertería Magefesa de 140 piezas	9.000
4.—Cristalería de 60 piezas	7.500
5.—Seis mantelerías de 9 y 12 servilletas	5.000
6.—Un juego de cerveza	500
7.—Un juego de Whisky	600
8.—14 botellas de licores diversos.....	No están
9.—16 vasos.....	No están
10.—18 copas de color	No están

11.—17 objetos de decoración	1.000
12.—Una mesa de comedor con 6 sillas tapizadas	38.000
13.—Un centro de mesa	3.500
14.—Tresillo tapizado verde, con mesita centro	20.000
15.—Una lámpara de pie y cenicero también de pie	3.000
16.—Un barco de madera decoración	700
17.—Un juego cenicero de tres piezas de piedra	1.500
18.—2 cuadros de pared grande ..	2.000
19.—Lámpara de 6 brazos	5.000
20.—Una cortina comedor	1.000
21.—Seis pañitos de ganchillos y un cojín	300

De la salita de estar:

1.—Un mueble bar de 160 cm. de largo	16.000
2.—6 mantelerías de 9 y 12 servilletas	3.500
3.—Una cristalería de media docena y bandeja	1.300
4.—Una vajilla de loza de 3 docenas	2.500
5.—Un juego de café	1.400
6.—Un juego de desayuno de docena	7.500
7.—Una cubertería de 60 piezas de Magefesa	
8.—Una mesa camilla extensible con seis sillas tapizadas	15.000
9.—Tres módulos tapizados de digo, dos cojines	14.000
10.—Un pañito mesa de ganchillo, faltando la cesta	
11.—Dos cuadros de pared	1.000
12.—Una lámpara madera de techo	1.000

13.—Una cortina y 10 objetos de decoración	1.500
--	-------

Recibidor:

1.—Taquillón de 3 puertas 125 c-M de largo y piedra mármol	7.500
2.—Un espejo marco dorado de pared	1.000
3.—Una copa dorada de 50 cm. de alto	2.000
4.—Cuadro pared:	1.200
5.—3 objetos de decoración y un aplique de techo	1.500

Cocina:

1.—Un frigorífico Fagor de dos puertas	4.000
2.—Una cocina de butano Fagor de cuatro fuegos y horno	5.000
3.—Una lavadora automática . Fagor	12.000
4.—Una mesa redonda y 2 sillas niqueladas	2.000
5.—Batería de cocina	800
6.—Una olla expres	1.500
7.—Un juego de cubos de plástico	No están
8.—Un peso de cocina de diez kilogramos	800
9.—Una escurridera	No está
10.—Una freidora	1.000
11.—Cuatro bandejas y un reloj de cocina	1.500
12.—Seis sartenes	No están
13.—Tres paellas	1.000
14.—Un verdulero niquel	No está
15.—Una asadora	1.000
16.—Una cafetera	1.000
17.—Una cacerola horno	1.100
18.—Un cortafiambre y una panera	1.300

19.—40 vasos de cristal corrienteNo están

20.—5 botes de legumbres600

21.—Una azucarera y una aceitera500

22.—12 paños cocina, seis delantales y dos bolsas de 9 gamuzas1.000

Aseo pequeño:

1.—Armario cristalería de tres puertas.

2.—Toallero y percha.

3.—Un botiquín pared.

4.—Un portarrollos y un biombo ropa de mimbre.

Se valora todo ello en5.000

Aseo grande:

1.—Armario de madera de pie 2 metros alto por 0'35 de ancho de dos puertas y cajón.

2.—Un espejo de lavabo de 6 puntos de luz.

3.—Dos toalleros de cristal y un soporte de cristal.

4.—Un portarrollos de cristal y un portavasos de cepillos.

5.—Una báscula baño y un taburete baño.

6.—Un juego de alfombras de tres piezas y cortina para aguas de baño.

Se valora todo ello en15.000

Dormitorio matrimonio:

1.—Armario de seis puertas de 2'36 de largo.

2.—Un comodín con piedra mármol.

3.—Un espejo redondo pared.

4.—Un espejo portátil.

5.—Una cama y dos mesitas.

6.—Un perchero.

7.—Un cuadro pared.

8.—Una lámpara de seis brazos.

9.—Dos lámparas mesitas.

10.—Una silla Mariantonieta.

11.—Un reloj despertador dorado.

Se valora todo ello en75.000

Ropero empotrado pared:

1.—Una aspiradora de polvo AEG y una manta lana de matrimonio3.000

2.—Una estufa eléctrica 2000 vatios de sobremesa2.500

3.—Un cuco de niño1.000

Pasillo:

1.—Tres cuadros pequeños1.200

2.—Un cuadro grande1.000

3.—Tres apliques de techo luz.

4.—Una jardinería de piedra1.500

Dormitorio de soltero:

1.—Un armario de tres puertas de 1'28 metros por 1'80.

2.—Mueble escritorio.

3.—Dos camas y una mesita de mesa.

4.—Cuadros pared y un Rosario.

5.—Lámpara de cinco brazos y una cortina.

6.—Una silla Mariantonieta.

7.—28 sábanas, dos mantas lana y quince toallas.

No se valora por haberse quedado en Yecla según manifestación de la señora Cuenca Gómez.

Cuarto de plancha:

1.—Una tabla de planchar con pie, plancha eléctrica "Solac". Una lámpara de foco, 2 perchas pared y un costurero, valorado todo en5.000

Dado en Yecla, a 22 de abril de 1992.—La Juez.—El Secretario.

Número 6493

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE CARAVACA
DE LA CRUZ**

E D I C T O

Don Roque Bleda Martínez Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo bajo la actuación del Secretario que me refrenda, se siguen autos de Desahucio por resolución de contrato de Local de Negocio, a instancias de María Cristina Chico de Guzmán Mencos, representada por el Procurador Sr. Navarro López contra Doña María de la Cruz Sánchez Solera, María del Coro Ruiz Sánchez, Juan Ruiz Sánchez y contra los Herederos desconocidos de Jesús Ruiz Egea, en situación procesal de rebeldía, habiéndose dictado en fecha 21 de Mayo de 1992 sentencia cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por doña María Cristina Chico de Guzmán Mencos, representada por el procurador Sr. Navarro López, contra doña María de la Cruz Sánchez Solera, doña María del Coro Ruiz Sánchez, D. Juan Ruiz Sánchez y Herederos desconocidos de Jesús Ruiz Egea, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente sobre el local en Cuesta de Moreno (antes Elías Martínez), en Planta baja del Edificio N.º 21, sito en la Calle Mayor de arriba Plaza del Mesoncico número 1 de Cehegín, con expresa condena a los demandados a que lo dejen expedito, libre, vacuo y a disposición de la parte actora dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento, sin que proceda pronunciamiento en costas.—Así por ésta mi sentencia, juzgando en la presente instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez D. Roque Bleda Martínez.—Rubricado.

Y para que sirva de Notificación en forma legal a los Herederos desconocidos de D. Jesús Ruiz Egea, y publicar en el boletín oficial de la Región de Murcia, expido el presente que firmo y sello en Caravaca de la Cruz, a 26 de mayo de 1992.—El Juez de 1.ª Instancia número Uno.—El Secretario.

Número 6559

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE MURCIA**EDICTO**

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de Juicio Ejecutivo n.º: 322/90-A, seguidos a instancia de Caja Postal S.A., representada por el Procurador Sr. Hernández Foulqué contra D.ª Carmita Tonijuan Carrasco y D. Fernando Martín Iniesta sobre reclamación de 4.508.380 importe del principal más 2.000.000 de ptas., presupuestados para intereses, gastos y costas, por medio del presente y dado el ignorado paradero de los reseñados demandados, se les hace saber que por la parte ejecutante ha sido designado Perito a D. Salvador Roig García a fin de que proceda a valorar los bienes embargados en su día, previniéndoles que dentro del plazo del segundo día designen otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado. Asimismo se les requiere a fin de que en el plazo de seis días presente en Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, bajo apercibimiento de ser suplidos a su costa.

Dado en Murcia a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 6327

PRIMERA INSTANCIA NUMERO SEIS DE MURCIA**EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Murcia.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el núm. 746/91, a instancia de Hormigones Costa Cálida,

S.A., contra Constructectres, S.A., he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día trece de octubre de 1992 y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en este primer subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día diez de noviembre de 1992 y hora de las doce, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día diez de diciembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las condiciones establecidas en la regla cuarta, digo: regla octava.

Condiciones de la subasta

Primera. Que el tipo para la primera es el de treinta millones de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el B.B.V., Of. Infante Juan Manuel, cuenta n.º 3097000018 074691, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta. Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo de esta publicación.

Quinta. Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca(s) objeto de subasta

Piso número ocho. Sito en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa número cuarenta y cuatro, antes cincuenta y seis, de la calle de la Platería de Murcia. Destino Local de negocio. Hoy está señalado con la letra B. Tiene una superficie cubierta de ciento sesenta y cinco metros, cincuenta y siete decímetros cuadrados. Linderos: Derecha entrando, Sur, hueco de la escalera, patio de luces, solar de herederos de Doña Josefina Guirao y edificio "Centro" y "Manuel Medina y Cia"; izquierda, Norte, piso número nueve de esta planta y calle de la Platería o Plaza de Joufré; espalda, Este, "Manuel Medina y Cía"; frente, descansillo y hueco de la escalera general y piso número nueve de esta planta. Acceso por la escalera general del inmueble. Servicios: Dos ascensores y portería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno al libro 140, Sección 2.ª, folio 60, finca número 3.676-N, inscripción 8.ª

Dado en la ciudad de Murcia a siete de mayo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 6339

PRIMERA INSTANCIA NUMERO SEIS DE MURCIA**EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Murcia.

Atentamente saludo y hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1022/91, se tramitan autos de Juicio Ejecutivo seguidos a instancias de Banco Exterior de España, S.A., repre-

sentado por el Procurador Sr. Tovar Gelabert, contra Luxpe, S.A., actualmente en paradero desconocido, y otros, sobre reclamación de 4.607.506 ptas., de principal, más 1.000.000 ptas. para costas, en los cuales se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

"En Murcia, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y dos.—El Ilmo. Sr. D. Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. 6 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 1022/91, entre partes; de una como demandante Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador S. Miguel Tovar Gelabert, y defendido por el Letrado D. Manuel Ramos Morales, y de otra como demandado Luxpe, Montimar 89, S.L. D.^a Petra María Romero Jiménez, D.^a María Luisa Barrio Villena, y esposos efectos art. 144 R.H., que fueron declarados y han permanecido en situación procesal de rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y Fallo.— Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remata en los bienes embargados de la propiedad del demandado Luxpe, S.A. Montimar 89, S.L., D.^a Petra María Romero Jiménez, D.^a María Luisa Barrio Villena, y esposos efectos art. 144 R.H., y con su producto, entero y cumplido pago al actor Banco Exterior de España S.A., de la cantidad principal de cuatro millones seiscientos siete mil quinientas seis pesetas, e intereses legales pactados desde el vencimiento de la póliza, y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dichos demandados.— Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el art. 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con los artículos 281 a 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Publicación.— Leída y publicada fue la anterior sentencia, estando celebrando audiencia pública el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado en paradero desconocido, Luxpe, S.A., y para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y su colocación en el Tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 6498

DE INSTRUCCION NUMERO SEIS DE MURCIA

E D I C T O

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción Número Seis de Murcia,

Doy fe: Que en el expediente de Juicio de Faltas número 124/92 se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

"En la Ciudad de Murcia a cinco de mayo de mil novecientos noventa y dos.

D. Julio Guerrero Zaplana, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º Seis de esta Capital, habiendo visto el presente Juicio de Faltas en el que han sido partes: El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, como denunciante D.^a Angeles Meyer Gutiérrez y como denunciado D.^a Luisa Navarro Moreno y Ricardo Marín Muñoz sobre: Hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luisa Navarro Moreno y a Ricardo Marín Muñoz como autores criminalmente responsable de la falta de Hurto, ya definida, a la pena de veinte días de arresto menor a cada uno.

Así esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado".

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a D.^a Luisa Navarro Moreno que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a 26 de mayo de 1992. El Secretario Judicial D. Juan de Dios Valverde García.

Número 6566

PRIMERA INSTANCIA NUMERO SEIS DE MURCIA

E D I C T O

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Murcia.

Atentamente saludo y hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de J. Ejecutivo bajo el número 1054/

91, seguidos a instancias de D. Juan Ibáñez Consa, representado por el Procurador Sr. Sevilla Flores, contra la entidad Sánchez Laorden, S.A., actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 484.720 ptas. de principal, más 200.000 ptas. presupuestadas para intereses legales, costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los cuales, se ha dictado Sentencia, del tenor literal siguiente:

"Sentencia: En Murcia, a dos de abril de mil novecientos noventa y dos.—El Ilmo. Sr. D. Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Seis de Murcia, ha visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo, tramitados en este Juzgado con el número 1054/91, entre partes; de una como demandante D. Juan Ibáñez Conesa, La Balsa, La Puebla, Cartagena, representado por el Procurador D. Manuel Sevilla Flores, y defendido por el Letrado D. Francisco Martínez Escribano, y de otra como demandado Sánchez Laorden, S.A., en c/ Concha Castañedo, n.º 5, Santomera, Murcia, que fue declarado y ha permanecido en situación procesal de rebeldía; sobre reclamación de cantidades y Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado "Sánchez Laorden, S.A.", y con su producto, entero y cumplido pago al actor D. Juan Ibáñez Conesa, la cantidad principal de cuatrocientas ochenta y cuatro mil setecientas veinte pesetas, e intereses legales desde la fecha de presentación al pago y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado. Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el art. 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con los artículos 281 a 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia, estando celebrando audiencia pública el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a los demandados en paradero desconocido, así como para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y su colocación en el Tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Murcia, a cuatro de junio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 6629

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia, con competencia residual en materia Penal.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 2.888/87, se siguen autos de juicio verbal de faltas, promovido en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, de esta ciudad, contra Antonio Fernández Sánchez y Cecilio Bermejo García, resultando perjudicada Dolores Castillejo Urrea; y encontrándose el denunciado Cecilio Bermejo García en paradero desconocido, se notifica la sentencia dictada por medio del presente, y en la que el encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente literal:

En la ciudad de Murcia a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos.

Ante mí, Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia, con competencia residual en materia Penal, en los autos de juicio de faltas seguidos con el número 2.888/87, promovidos en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, contra Antonio Fernández Sánchez y Cecilio Bermejo García, y las entidades Velázquez, S.A., y Mutua Nacional del Automóvil, resultando lesionada Dolores Castillejo Urrea, sobre imprudencia con lesiones y daños, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos enjuiciados en cuanto a la responsabilidad Penal a Antonio Fernández Sánchez y Cecilio Bermejo García, y en el orden civil debo condenar y condeno a Cecilio Bermejo García a que indemnice a Dolores Castillejo Urrea, en la cantidad de ciento cinco mil pesetas (105.000 pesetas) y a Antonio Fernández Sánchez, en setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas), declara-

rando responsable civil directo a la entidad Mutua Nacional del Automóvil, dentro de la cobertura del seguro y con expresa imposición de costas, si las hubiere, al condenado.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, en el mismo día de su notificación o dentro del día siguiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firma rubricada.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente a fin de que sirva de notificación en forma al condenado Cecilio Bermejo García, en paradero desconocido.

Dado en Murcia a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— Ante mí, el Secretario.

Número 6939

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Conforme lo proveído en esta fecha por S.S.ª Ilma. doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrado Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Murcia, en los autos de procedimiento sumarial artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.128/91, seguidos a instancia de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador de los Tribunales Sr. García Ruiz, contra la entidad Bavill, S.A., y doña Petra M.ª Romero Jiménez, en reclamación de trece millones trescientas treinta y tres mil trescientas treinta y dos pesetas (13.333.332 pesetas) de principal; más seis millones cuatrocientas noventa y nueve mil novecientas setenta y seis pesetas (6.449.976 pesetas) estimadas como costas e intereses, se notifica a los demandados anteriormente indicados que los señalamientos de las subastas

en el procedimiento que nos ocupa son:

Para la primera subasta, el próximo día 16 de julio de 1992.

Para la segunda subasta, el próximo día 15 de septiembre de 1992.

Para la tercera subasta, el próximo día 16 de octubre de 1992, todas ellas a las 13 horas de su mañana.

Las condiciones de la subasta se encuentran publicadas en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de fecha 11 de junio del presente año.

Y para que sirva de notificación a los demandados, expido la presente en Murcia a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y dos.— La Secretaria.

Número 6871

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 446/92, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra María Pilar Mayoral Martín (esposo artículo 144 R.H.) y José Reneo Díaz (esposa artículo 144 R.H.), en reclamación de 457.183 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, María Pilar Mayoral Martín (esposo artículo 144 R.H.) y José Reneo Díaz (esposa artículo 144 R.H.), cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos, y se opongán, si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a dos de junio de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 6748

MAZARRÓN

EDICTO

Debido a la imposibilidad de notificar por vía normal la Propuesta de Resolución del expediente sancionador por Infracciones Urbanísticas número 129/89, a la mercantil expedientada Bavill, S.A. y otras personas que pudieren resultar interesadas en el mismo; esta Alcaldía, y conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dispone su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»:

«Expediente número 129/89. Propuesta de resolución

Visto el expediente sancionador de referencia incoado contra: Bavill, S.A., con domicilio social en Ordenación Bahía, parcela 24, de Puerto de Mazarrón.

Responsable de las obras realizadas en Ordenación Bahía, parcelas 598, 599.

Resultando: Que, en el expediente precitado, se han producido las actuaciones siguientes:

1.º En fecha 20-junio-1989: Decreto de la Alcaldía, ordenando la suspensión, en su caso, de las obras en ejecución y concediendo al promotor, el plazo de dos meses para que solicite la oportuna licencia o, en su caso, ajuste las obras a la licencia concedida, y advirtiéndole de que, transcurrido dicho plazo sin haberse instado la licencia o ajustado las obras a las condiciones de las obras a costa del interesado y procederá a impedir definitivamente los usos a los que diera lugar, procediendo de igual manera si la licencia fuese denegada por ser su otorgamiento contrario a las prescripciones del Plan o de las Ordenanzas.

2.º En fecha 20-junio-1989: Decreto de la Alcaldía por el que se incoa expediente sancionador, se nombra Instructor y Secretario del mismo y se ordena la formulación del Pliego de Cargos.

3.º En fecha 1-septiembre-1989: El Instructor del expediente formula el Pliego de Cargos y ordena su traslado a los interesados, el Secretario da cumplimiento a la providencia.

Resultando: Que la expedientada no presentó escritos en su descargo.

Resultando: Probado, y así se declara: Que han sido ejecutadas sin Licencia Municipal obras de construcción de cuatro garajes (24 m², de superficie construida aproximadamente) en el emplazamiento arriba indicado.

Considerando: Que los hechos expuestos que se declaran probados constituyen las infracciones urbanísticas tipificadas por el artículo: 1.º, punto 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística, en relación con el artículo 1. a) la Ley 12/1986 de Medidas para la Protección de la Legalidad Urbanística en la Región de Murcia.

Considerando: Que la mencionada infracción urbanística ha de ser calificada de grave a tenor de lo dispuesto en el artículo 54 del expresado Reglamento de Disciplina Urbanística.

Considerando: Que, de la referida infracción urbanística, resulta ser persona responsable, de conformidad con el artículo 57 del mencionado Reglamento de Disciplina Urbanística y artículo 41 de la Ley 12/1986, de 20 de diciembre: Bavill, S.A.

Considerando: Que, en la ejecución de las referidas infracciones urbanísticas no concurren circunstancias que modifiquen la responsabilidad del culpable, a tenor de lo dispuesto en el artículo 55 del repetido Reglamento de Disciplina Urbanística.

Considerando: Que, de acuerdo con la calificación precedente, corresponde aplicar a las infracciones cometidas la sanción de multa de 144.000 pesetas, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Disciplina Urbanística, y demolición de las obras ilegales conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 12/1986 sobre Medidas para la Protección de la Legalidad Urbanística en la Región de Murcia.

El Instructor que suscribe, formula ante la autoridad competente para resolver el presente expediente, la siguiente:

Propuesta de resolución

Declarar cometida la infracción urbanística tipificada en el artículo 1.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística, en relación con el artículo 1.a) de la Ley 12/1986, de 20 de diciembre, sobre Medidas para la Protección de la Legalidad Urbanística en la Región de Murcia, consistentes en construcción sin Licencia Municipal de cuatro garajes (24 m² de superficie construida aproximadamente), en Ordenación Bahía, parcelas 598-599. E imponer a: Bavill, S.A., la sanción de 144.000 pesetas (ciento cuarenta y cuatro mil pesetas), conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del R.D.U. y demolición de las obras ilegales, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 12/1986, de 20 de diciembre.

No obstante, la Alcaldía resolverá.

Notifíquese al interesado la Propuesta de Resolución y practíquense las advertencias legales que procedan».

Para su conocimiento y efectos, traslado a usted Propuesta de Resolución que el Instructor del expediente sancionador de referencia ha elevado a la Alcaldía para su resolución, significándole que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrá presentar escrito de alegaciones en contestación a la propuesta transcrita, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la notificación, ante esta Corporación:

Mazarrón, 22 de abril de 1992.—El Secretario de Actuaciones,

Lo que se hace público a efectos de notificación a la mercantil Bavill, S.A. y cualesquiera otras personas que pudieren resultar interesadas en el citado expediente sancionador.

Mazarrón, 26 de mayo de 1992.—El Alcalde-Presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 6355

JUMILLA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y dos, se publican las presentes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Técnico de Archivo y Biblioteca, incluida en la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, Clase Técnicos Auxiliares, de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, incluida en el grupo C establecido en el artículo 25 de la Ley 30/84.

Segunda. Requisitos de los aspirantes

Referidos todos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de 55.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado, o equivalente.
- d) No padecer enfermedad, ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para el acceso a la función pública local establecidos en la legislación vigente.

Tercera. Instancias

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes habrán de manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la base segunda de esta convocatoria, dirigidas al señor Alcalde, deberán de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Es-

tado», pudiendo ser remitidas utilizando cualesquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la instancia se acompañará el resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Tesorería del Ayuntamiento directamente o mediante giro postal, la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Cuarta. Admisión de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente de la Corporación dictará en el plazo de un mes, la resolución que proceda sobre admisión o exclusión de aspirantes, determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, orden de actuación de los aspirantes y composición del Tribunal calificador.

La resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», constando en ella el nombre y apellidos de los aspirantes excluidos y la causa de exclusión, estableciendo un plazo de diez días para subsanación de errores. La lista completa de aspirantes admitidos y excluidos, se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quinta. Tribunal calificador

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

—Un representante del Profesorado Oficial, designado por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

—Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

—Un funcionario de carrera que pertenezca al grupo de titulación igual o superior al exigido a los aspirantes.

Vocal Secretario: el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento técnico que considere necesario.

La composición del Tribunal se hará pública mediante anuncio en el tablón de la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar sin la asistencia al menos de tres de sus miembros, sean titulares o suplentes.

Tendrá la categoría tercera de las recogidas en el Anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, con la actualización que reglamentariamente se haya establecido.

Sexta. Ejercicios de la oposición

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio: Redacción mecanográfica de la ficha única de seis impresos modernos, cuatro de ellos en español, uno en inglés y otro en francés, que se procurará sean iguales para todos los opositores o, en su defecto, formen lotes similares.

Los opositores podrán utilizar las instrucciones para la redacción del catálogo alfabético de autores u obras anónimas en las bibliotecas públicas del Estado, las listas de encabezamiento de materia y las tablas de clasificación decimal universal vigentes.

Plazo máximo para su ejecución: tres horas.

Segundo ejercicio: Traducción directa con ayuda de diccionario de un texto en idioma extranjero, a elección del opositor entre los siguientes idiomas: inglés, francés o italiano, durante un plazo máximo de dos horas. Los textos serán iguales para todos los opositores de un mismo idioma, sacados a suerte entre varios propuestos por el Tribunal.

Este ejercicio será escrito.

Tercer ejercicio: Desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas, dos temas: uno de biblioteconomía y otro de historia del libro, bibliografía y documentación, sacados a suerte, iguales para todos los opositores, conforme al programa que se inserta en la convocatoria.

Cuarto ejercicio: Desarrollar oralmente, durante el plazo máximo de treinta minutos, tres temas extraídos al azar: uno de Historia de la Cultura, otro de Derecho Político y Administrativo y otra de Administración Local, conforme al temario que se inserta en la presente convocatoria.

Terminada la exposición, el Tribunal podrá dialogar con los opositores durante un tiempo máximo de cinco minutos, sobre cualquiera de las materias incluidas en los temas desarrollados.

Todos los ejercicios serán eliminatorios.

Octava. Calificación de los ejercicios

Los ejercicios tienen carácter eliminatorio, pudiendo ser calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de cinco puntos para considerarse aprobado en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10.

Las calificaciones correspondientes a cada uno de los ejercicios se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a la sesión, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las puntuaciones de cada ejercicio se harán públicas una vez otorgadas y siempre antes del comienzo del ejercicio siguiente. La calificación final de cada uno de los aspirantes será la que resulte de la suma de los puntos obtenidos en los ejercicios de la oposición.

Novena. Relación de aprobados

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y formulará la propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que hayan sido declarados aprobados, elevándola al órgano municipal competente.

Décima. Presentación de documentos y nombramiento

Los aspirantes propuestos aportarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria y que son los siguientes:

1.— Fotocopia compulsada del D.N.I.

2.— Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

3.— Certificado del título de Bachiller, Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente, o justificante de haber aprobado los estudios para su expedición. Podrán presentarse fotocopias de estos títulos pero acompañados del original para su compulsación.

4.— Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

5.— Declaración en la que el interesado manifieste, bajo su responsabilidad, que no se halla incurso en caso alguno de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio de la función pública y que no ha sido separado del servicio de ninguna Administración Pública como consecuencia de expediente disciplinario.

6.— Declaración jurada de conducta ciudadana, acompañada de certificado negativo de antecedentes penales.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener el anterior nombramiento, lo que acreditarán mediante certificación de la Entidad y Organismo al que estuvieran adscritos.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor justificado, el aspirante propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia.

Undécima. Nombramiento y toma de posesión

Una vez justificado que reúne todos los requisitos exigidos, el Ayuntamiento, por su órgano competente, efectuará su nombramiento, debiendo tomar posesión en el plazo máximo de treinta días a contar del siguiente al que se le notifique el mismo.

Si no tomara posesión en el plazo indicado, sin causa que lo justifique, quedará sin efecto el nombramiento.

El nombramiento deberá ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Duodécima. Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y to-

mar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se oponga a las mismas.

Decimotercera. Recursos

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

TEMARIO PARA EL TERCER EJERCICIO

I. Biblioteconomía

1. Concepto y misión de la biblioteca. Sus clases.

2. Estado actual de la biblioteconomía. Organismos internacionales y asociaciones relacionadas con las bibliotecas. Formación profesional del bibliotecario.

3. La organización bibliotecaria española en la actualidad. Centros de ámbito nacional.

4. Las bibliotecas nacionales.

5. Las bibliotecas universitarias y especiales.

6. Las bibliotecas públicas. Sus servicios.

7. Planificación de los servicios bibliotecarios a escala nacional, regional, provincial y local.

8. Construcciones e instalación de bibliotecas públicas.

9. Adquisición de fondos bibliográficos. Fuentes para la selección.

10. Ingreso y preparación de fondos bibliográficos. Registros y expedientes necesarios para el gobierno y administración de las bibliotecas.

11. Los catálogos en las bibliotecas. Clases de catálogos.

12. Sistemas vigentes de clasificación bibliográfica.

13. La clasificación decimal universal.

14. La biblioteca y el público. Salas de lectura: préstamo.

15. La ordenación bibliográfica y la orientación al lector.

16. Poyección de la bibliografía pública. La animación cultural.

17. Sociología de la lectura. Hábitos de lectura. Tipología del lector.

18. Mecanización de los servicios bibliotecarios.

II. Historia del libro, bibliografía y documentación

1. Orígenes del libro. El libro y las bibliotecas en la antigüedad.

2. El libro medieval. Las bibliotecas medievales.

3. La invención de la imprenta. Precedentes y difusión en Europa, especialmente en España.

4. El libro y las bibliotecas durante los siglos XVI y XIX.

5. El libro y las bibliotecas en el siglo XX. Tendencias actuales de la transmisión de la cultura.

6. Bibliografía. Definición y objetivos.

7. Estado actual de la bibliografía en el mundo. Intercambios bibliográficos ISBD-ISBN.

8. Bibliografía de bibliografías. Repertorio de obras de referencia. Bibliografías universales.

9. Bibliografías nacionales. Bibliografía española.

10. Bibliografías generales y especializadas.

11. Concepto, definición y origen del documento.

12. Tradición y conservación de documentos, originales y copias. Colecciones. Archivos.

13. Documentos españoles. El documento en Castilla y León.

14. Catalogación de documentos. Indización «Abstracts».

15. Lenguajes documentales. El thesaurus.

16. Búsqueda, recuperación y difusión de la información.

TEMARIO PARA EL CUARTO EJERCICIO

I. Historia de la Cultura

1. Las culturas prehistóricas.

2. Asia Menor y Egipto.

3. Grecia.

4. El Imperio Romano.

5. La Ciencia en la antigüedad.

6. Alta Edad Media.

7. La Cultura musulmana.

8. Baja Edad Media.

9. El Renacimiento.

10. La nueva ciencia en la Edad Moderna.

11. El Barroco.

12. La Ilustración.

13. El siglo XIX; el Romanticismo; la Generación del 98.

14. El siglo XX. La cultura española en este siglo.

II. Derecho Político y Administrativo

1. La Constitución española de 1978. Principios generales.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

5. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

III. Administración Local

1. Régimen local español. Principios, constituciones y regulación jurídica.

2. La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

3. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

4. La función pública local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

5. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

6. Los archivos municipales vivos, su legislación. Expurgo de archivos. El archivero, legislación.

Jumilla, 29 de abril de 1992.—El Alcalde.

Número 6476

L O R C A

E D I C T O

Por haber solicitado Lorca Import, S.A., AC-03692, licencia de apertura para instalación de taller de reparación

de automóviles en diputación Torrecilla, paraje Apiche, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 2 de junio de 1992.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 6462

LOS ALCÁZARES

A N U N C I O

Ordenanza fiscal de retirada de vehículos de la vía pública

Aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 4 de junio de 1992, la Ordenanza Fiscal de retirada de vehículos de la vía pública, se expone al público durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Los Alcázares, 5 de junio de 1992. El Secretario, Diego Sánchez Gómez. Visto bueno, el Alcalde, Juan Escudero Sánchez.

Número 6478

L O R C A

E D I C T O

Por haber solicitado Motor Lorca, S.A., AC-02992, licencia de apertura para instalación de taller de reparación de vehículos automóviles en diputación de Torrecilla, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 2 de junio de 1992.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 6356

JUMILLA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y dos, se publican las presentes bases:

Bases de la convocatoria de oposición para proveer cuatro plazas de Jardinero**Primera. Objeto de la convocatoria**

El Ayuntamiento de Jumilla, convoca oposición libre para cubrir cuatro plazas de Operarios de Jardines, vacantes en la plantilla de funcionarios, e incluidas en la oferta pública de empleo de 1991, encuadradas en la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, correspondiente al grupo de titulación E, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Segunda. Requisitos de los aspirantes

Referidos todos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad, y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar en posesión del título del Certificado de Escolaridad o equivalente.
- d) No padecer enfermedad, ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para el acceso a la función pública local establecidos en la legislación vigente.

Tercera. Instancias

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes habrán de manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la base segunda de esta convocatoria, dirigidas al señor Alcalde, deberán de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, durante el pla-

zo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo ser remitidas utilizando cualesquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la instancia se acompañará el resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Tesorería del Ayuntamiento directamente o mediante giro postal, la cantidad de 1.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Cuarta. Admisión de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente de la Corporación dictará en el plazo de un mes, la resolución que proceda sobre admisión o exclusión de aspirantes, determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, orden de actuación de los aspirantes y composición del Tribunal calificador.

La resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», constando en ella el nombre y apellidos de los aspirantes excluidos y la causa de exclusión, estableciendo un plazo de diez días para subsanación de errores. La lista completa de aspirantes admitidos y excluidos, se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quinta. Tribunal calificador

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

—Un representante del Profesorado Oficial.

—Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

—Un funcionario de carrera de la Corporación.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento técnico que considere necesario.

La composición del Tribunal se hará pública mediante anuncio en el tablón de la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar sin la asistencia al menos de tres de sus miembros, sean titulares o suplentes.

Tendrá la categoría quinta de las recogidas en el anexo de la resolución de 11 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero de 1991).

Sexta. Ejercicios de la oposición

Serán dos, de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio.—Consistirá en contestar un cuestionario de veinticinco preguntas con respuestas alternativas, en un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos, que versarán sobre el temario anexo.

Segundo ejercicio.—De carácter práctico: Consistirá en la realización de una prueba que se propondrá individualmente a cada opositor, relativa a cualquier materia relacionada con el servicio o especialidad, objeto de la selección, teniendo el Tribunal amplia facultad para proponer la prueba que considere oportuna, así como el tiempo en que habrá de ser realizada por el opositor, según la complejidad que la misma presente.

Séptima. Realización de los ejercicios

Los ejercicios de la oposición no podrán dar comienzo hasta transcurridos al menos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Quince días como mínimo antes de comenzar el primer ejercicio, se anunciará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

Entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 48 horas y un máximo de veinte días.

Los aspirantes serán convocados para los ejercicios en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado y que apreciará libremente el Tribunal.

Octava. Calificación de los ejercicios

Los ejercicios tienen carácter eliminatorio, pudiendo ser calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de cinco puntos para considerarse aprobado en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10.

Las calificaciones correspondientes a cada uno de los ejercicios se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a la sesión, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las puntuaciones de cada ejercicio se harán públicas una vez otorgadas y siempre antes del comienzo del ejercicio siguiente.

La calificación final de cada uno de los aspirantes será la que resulte de la suma de los puntos obtenidos en los ejercicios de la oposición.

Novena. Relación de aprobados

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y formulará la propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que hayan sido declarados aprobados, elevándola al órgano municipal competente.

Décima. Presentación de documentos y nombramiento

Los aspirantes propuestos aportarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria y que son los siguientes:

1. Fotocopia compulsada del D.N.I.
2. Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
3. Certificado de Estudios Primarios, Certificado de Escolaridad o equivalente, o justificante de haber aprobado los estudios para su expedición. Podrán presentarse fotocopias de estos títulos pero acompañados del original para su compulsación.
4. Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

5. Declaración en la que el interesado manifieste, bajo su responsabilidad, que no se halla incurso en caso alguno de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio de la función pública y que no ha sido separado del servicio de ninguna Administración Pública como consecuencia de expediente disciplinario.

6. Declaración jurada de conducta ciudadana, acompañada de certificado negativo de antecedentes penales.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener el anterior nombramiento, lo que acreditarán mediante certificación de la entidad y organismo al que estuvieran adscritos.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor justificado, el aspirante propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia.

Undécima. Nombramiento y toma de posesión

Una vez justificado que reúne todos los requisitos exigidos, el Ayuntamiento, por su órgano competente, efectuará su nombramiento, debiendo tomar posesión en el plazo máximo de treinta días a contar del siguiente al que se le notifique el mismo.

Si no tomara posesión en el plazo indicado, sin causa que lo justifique, quedará sin efecto el nombramiento.

El nombramiento deberá ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Duodécima. Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se oponga a las mismas.

Decimotercera. Recursos

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

A N E X O

Temario

Tema 1. Las plantas. Sus órganos: raíz, tallo, hoja, flor, fruto y semilla. Nutrición, crecimiento, respiración, alimentación y reproducción de las plantas. Especies de plantas: árboles, arbustos, herbáceas, bulbosas, etc.

Tema 2. Multiplicación de las plantas: semillas, acodos, estacas, injertos, etc. Recogida de semillas, bulbos y rizomas: época, conservación y almacenamiento. Transplante: época y cuidados según tipos de plantas. Semilleros y viveros.

Tema 3. El riego: sus clases. Abonos: orgánicos y químicos; su empleo. Plagas y enfermedades de las plantas de jardín. Tratamientos químicos: época y precauciones.

Tema 4. Las plantas de jardín: árboles, arbustos y herbáceas. Combinaciones en jardinería: jardines, macizos, paseos, arboledas, etc.: plantas a utilizar en cada caso.

Tema 5. Plantas de flor: sus clases y cuidados. Céspedes: cuidados y mantenimiento.

Tema 6. Útiles, herramientas y maquinaria de jardines: utilización de cada una de ellas, cuidado y mantenimiento.

Tema 7. Elementos no vegetales de un jardín: redes de riegos, alumbrado, fuentes, bancos, juegos infantiles y otros elementos decorativos: descripción, cuidados y mantenimiento.

Tema 8. El Régimen local, Ley de Bases. Organización y competencias. El servicio público en la esfera local.

Tema 9. El personal al servicio de las Corporaciones Locales. Clases y funciones.

Tema 10. Cultural general a nivel de estudios primarios.

Jumilla, 29 de abril de 1992.—El Alcalde.

Número 6444

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO****Aprobación definitiva del proyecto de Plan Parcial Residencial en el barrio de San José Obrero de Los Garres**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de abril de 1992, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Parcial Residencial en el barrio de San José Obrero de Los Garres, cuyas ordenanzas reguladoras son del siguiente tenor:

Ordenanzas reguladoras

Las presentes normas y ordenanzas tienen el carácter de particulares y propias del Plan Parcial, por lo que en general y en lo no dispuesto en éstas, regirán las normas y ordenanzas generales que se derivan del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia aprobado según O.M. de 16 de febrero de 1979 y modificaciones posteriores.

3.1.— Zona 3C-VC. Vivienda unifamiliar.**3.1.1.— Concepto.**

Comprende las manzanas calificadas como tal en los planos de ordenación-zonificación del presente Plan Parcial destinadas a albergar conjuntos residenciales de vivienda unifamiliar.

3.1.2.— Ordenación.

La ordenación corresponde al tipo de edificación alineada de vivienda unifamiliar con antejardín y patio posterior conforme se señala en plano de alineaciones.

3.1.3.— Condiciones de volumen.

Le edificación se regirá por los siguientes parámetros:

a) Parcela mínima: 100 metros cuadrados.

b) Fachada mínima de parcela: 6 metros.

c) Altura máxima: 7 metros, equivalentes a dos plantas.

Se autorizan sótanos y semisótanos que no sobresalgan más de un metro de la rasante oficial medidos en la forma que se señala en las OO.MM. Sobre la altura máxima se autoriza la construcción de una planta abuhardillada que será computable, en la edificabilidad consumida, en la superficie de planta cuya altura libre exceda de 1,50 metros. La pendiente de la cubierta no excederá del 40% según lo dispuesto en las OO.MM..

d) Ocupación máxima: Será la resultante de la envolvente que se grafía en el plano de alineaciones, los vuelos automatizados y escaleras exteriores no cerradas no se considerarán a dichos efectos.

e) Edificabilidad máxima sobre parcela neta.

— Manzana número 2, 3,90 metros cúbicos/metro cuadrado.

— Manzana número 3, 3,90 metros cúbicos/metro cuadrado.

— Manzana número 13, 2,883 metros cúbicos/metro cuadrado.

f) Separación a linderos: Serán las que resulten de las alineaciones exteriores señaladas en planos.

Cuando no se actúe por manzana completa será obligatorio adosarse al colindante y no dejar medianerías vistas.

Se permite la separación a colindantes cuando se presenten proyectos conjuntos o exista compromiso entre las partes de dejar una separación mínima entre edificaciones de 2 metros.

Las escaleras exentas podrán ocupar la zona de retranqueo siempre que sean abiertas y no tengan ningún paramento cerrado.

g) Vuelos: Se permite un vuelo máximo que podrá ser cerrado de 1,50 metros a partir de la envolvente de edificación, este se desarrollará sobre la propia parcela y en ningún caso sobre la vía pública.

Los vuelos abiertos que no estén cubiertos y estén cerrados por más de dos paramentos computarán a efectos de volumen.

3.1.4.— Condiciones de uso.

Se autorizan los usos de vivienda unifamiliar a razón de una vivienda por

cada parcela mínima, los locales auxiliares a la vivienda, pequeño comercio local, almacenamiento e industria artesanal en planta baja y aparcamiento e instalaciones propias de la vivienda en planta sótano.

Los espacios no edificables deberán destinarse a jardín o patio.

3.1.5.— Condiciones de estética.

La composición arquitectónica será libre.

En los cerramientos de parcela no se autorizarán obras de fábrica de altura superior a 0,70 metros, pudiendo cerrarse el resto con rejas o mallas metálicas, de madera o materiales análogos, y setos vegetales preferentemente.

Los patios posteriores podrán cerrarse con obra de fábrica de altura no superior a 3 metros.

Los tendederos deberán quedar protegidos de vistas exteriores.

3.1.6.— Otras condiciones.

Serán las señaladas en las OO.MM. del Plan General.

3.2.— Zona 3C-VC. Vivienda colectiva.**3.2.1.— Concepto.**

Comprende las manzanas calificadas como tal en los planos de ordenación-zonificación destinados a albergar edificaciones de vivienda colectiva.

3.2.2.— Ordenación.

Corresponde al tipo de edificación en manzana cerrada o semiabierta con espacios interiores-patios de uso privado.

3.2.3.— Condiciones de volumen.

La edificación se regirá por los siguientes parámetros.

a) Parcela mínima: 250 metros cuadrados.

b) fachada mínima de parcela: 6 metros.

c) Altura máxima: 10 metros, equivalente a tres plantas. Se autorizan sótanos y semisótanos según Ordenanza 3.1.3.c).

d) Ocupación máxima: Será la resultante de las alineaciones exteriores definidas en plano de alineaciones.

e) Edificabilidad máxima sobre parcela neta.

— Manzana número 11, 6.67 metros cúbicos/metro cuadrado.

De la superficie construida resultante será obligatorio disponer de una superficie de 370 metros cuadrados en planta baja destinada a locales comerciales.

f) Profundidad edificable máxima: Estará limitada a 12,00 metros, medidos en la forma señalada en las OO.MM.

g) Vuelos: Se estará a lo dispuesto en la OO.MM.

3.2.4.— Condiciones de uso.

Se autorizan los usos de vivienda colectiva con elementos comunes y locales comerciales en planta baja. Los usos autorizados serán los que se señalan en la norma 3c.5 del Plan General y OO.MM.

Será obligatorio disponer de una plaza de garaje por vivienda y cada 100 metros cuadrados de locales comerciales.

3.2.5.— Otras condiciones.

Serán las señaladas en la norma 3c del Plan General y OO.MM.

3.3.— Zona 3C-VM. Edificación mixta.

3.3.1.—Concepto.

Comprende las manzanas calificadas como tal en los planos de ordenación-zonificación del Plan Parcial destinadas a albergar conjuntos residenciales de vivienda unifamiliar y colectiva.

3.3.2.— Ordenación.

Corresponde a tipologías de edificación alineada de viviendas con antejardín y patio posterior conforme se señala en los planos de ordenación.

Las manzanas admitirán una tipología de edificación mixta de las siguientes características:

I) Tipología de vivienda unifamiliar, alineada con antejardín y patio posterior que se desarrolla conforme a lo dispuesto en la Ordenanza 3.1 a excepción de lo dispuesto en la presente.

II) Tipología de vivienda colectiva, en disposición semiabierta con antejardín y patio posterior.

Los núcleos de escalera podrán disponerse en los espacios destinados a patio configurándose así bloques de tipo H.

3.3.3.— Condiciones de volumen.

a) Parcela mínima:

— En tipología I, 100 metros cuadrados.

— En tipología II, 250 metros cuadrados.

b) Fachada mínima: 6 metros.

c) Altura máxima: En general será de tres plantas equivalentes a 10 metros excepto en los bloques números 6, 7, 10 y 12 que será de dos plantas (7 metros) permitiéndose una tercera planta abuhardillada conforme a lo dispuesto en la norma 3.1.3.c).

d) Ocupación máxima: Será la resultante de la envolvente que se grafía en plano de alineaciones, los vuelos autorizados y escaleras exteriores no cerradas no se considerarán a dichos efectos, con la salvedad de que en tipología II las escaleras comunes podrán situarse en los patios.

e) Edificabilidad máxima sobre parcela neta.

— Manzana número 1: 3,653 metros cúbicos/metro cuadrado.

— Manzana número 4: 3,90 metros cúbicos/metro cuadrado.

— Manzana número 5: 3,90 metros cúbicos/metro cuadrado.

— Manzana número 6: 3,90 metros cúbicos/metro cuadrado.

— Manzana número 7: 3,90 metros cúbicos/metro cuadrado.

— Manzana número 8: 3,90 metros cúbicos/metro cuadrado.

— Manzana número 9: 3,90 metros cúbicos/metro cuadrado.

— Manzana número 10: 4,589 metros cúbicos/metro cuadrado.

— Manzana número 12 y 12': 4,174 metros cúbicos/metro cuadrado.

f) Separación a linderos: Serán los que resulten de las alineaciones exteriores señaladas en planos.

Cuando no se actúe por manzana completa será obligatorio adosarse al colindante y no dejar medianerías vistas.

Se permite la separación a colindantes cuando se presenten proyectos conjuntos o exista compromiso entre las partes de dejar una separación mínima entre edificaciones de 2 metros.

Las escaleras exentas podrán ocupar la zona de retranqueo siempre que sean abiertas y no tengan ningún paramento cerrado.

g) Vuelos: Se permite un vuelo máximo que podrá ser cerrado de 1,50 metros a partir de la envolvente de edificación, éste se desarrollará sobre la propia parcela y en ningún caso sobre la vía pública.

Los vuelos abiertos que no estén cubiertos y estén cerrados por más de dos paramentos computarán a efectos de volumen.

3.3.4.— Condiciones de uso.

Se autorizan los usos de vivienda unifamiliar a razón de una vivienda por cada parcela mínima, los locales auxiliares a la vivienda, pequeño comercio local, almacenamiento e industria artesanal en planta baja y aparcamiento e instalaciones propias de la vivienda en planta sótano.

Los espacios no edificables deberán destinarse a jardín o patio.

3.3.5.— Condiciones de estética.

La composición arquitectónica será libre.

En los cerramientos de parcela no se autorizan obras de fábrica de altura superior a 0,70 metros, pudiendo cerrarse el resto con rejas o mallas metálicas, de madera o materiales análogos, y setos vegetales preferentemente.

Los patios posteriores podrán cerrarse con obra de fábrica de altura no superior a 3 metros.

Los tendederos deberán quedar protegidos de vistas exteriores.

3.3.6.— Otras condiciones.

Serán las señaladas en la OO.MM. del Plan General.

3.4.— Zona 9a. Equipamientos colectivos.**3.4.1.—Concepto.**

Comprende las manzanas o parcelas calificadas como tal en el plano de ordenación, destinadas a albergar:

- Centros docentes, E.G.B. y Preescolar.
- Centro Social.
- Deportivo.

3.4.2.— Ordenación.

La edificación en dichas parcelas será libre, sin más limitación que la edificabilidad asignada en función de la superficie en parcelas.

3.4.3.— Condiciones de volúmenes.

- E.G.B., 1,50 metros cúbicos/metro cuadrado.
- Preescolar (P), 0,723 metros cúbicos/metro cuadrado.
- Social (S), 5,40 metros cúbicos/metro cuadrado.
- Deportivo (D-1), 0,30 metros cúbicos/metro cuadrado.
- Deportivo (D-2), 0 metros cúbicos/metro cuadrado.

Los volúmenes resultantes podrán ser transferidos de unas parcelas a otras en función de las necesidades reales que se plantean.

La altura máxima será de tres plantas (10 metros).

La ocupación será libre pudiéndose ocupar la totalidad de la parcela.

3.4.4.— Condiciones de uso.

Serán las propias del uso a que se destinan.

El equipamiento social admitirá indistintamente los usos administrativos, culturales, sociales, asistenciales, religioso y sanitario.

3.5.— Zona 7a. Espacios libres de uso público.

Comprende las zonas calificadas como tal en los planos, destinados a albergar los jardines y áreas de juego y recreo de niños.

Las condiciones de edificación y uso serán las que se establecen en la norma 7a del Plan General.

3.6.— Zona 10. Viajes y aparcamientos.

Comprende los terrenos destinados de manera específica a la circulación y estacionamiento de vehículos y personas.

Las condiciones de ordenación y de uso serán las que se establecen en la Norma 10 del Plan General.

3.7.— Estudios de Detalle.

Los Estudios de Detalle que se precisen contendrán y se redactarán en los términos señalados en el artículo 14 de la Ley del Suelo y artículos 65, 66 del Reglamento de Planeamiento.

3.8.— Proyectos de urbanización.

Se redactarán conforme a lo dispuesto en el presente Plan Parcial, Normas y Ordenanzas del Plan General, artículos 67 y siguientes del Reglamento de Planeamiento y demás disposiciones específicas que les sean de aplicación.

3.9.— Parcelaciones y reparcelaciones.

Se estará a lo dispuesto en el presente Plan Parcial respecto a la parcela mínima y demás condiciones, así como a los artículos 94 a 102 y concordantes de la Ley del Suelo, Reglamento de Gestión y en función del sistema de actuación elegido.

Contra el acuerdo citado, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme el artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 8 de mayo de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 6485

CIEZA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, se hace público que

el señor Alcalde don Francisco Marín Escribano, ha resuelto designar al Primer Teniente de Alcalde, don Antonio Gómez Gómez, para que le sustituya, desde el día 7 hasta el día 11 de junio actual, en el ejercicio de las funciones de la Alcaldía, por tener que ausentarse de la localidad el titular.

Cieza, 3 de junio de 1992.—El Alcalde.

Número 6490

MURCIA

Recaudación

Periodo voluntario de cobro de precios públicos

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que durante los días 20 de junio al 20 de diciembre del corriente año, ambos inclusive, está abierto el periodo voluntario de cobro del precio público por aprovechamiento especial de la vía pública por ocupación con mesas y sillas, correspondiente al primer periodo de 1992.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento notificará a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras Caja Murcia, la Caja de Ahorros del Mediterráneo, las Cajas Postal, Rural de Almería y la Caixa, y los Bancos de Bilbao-Vizcaya, Central Hispano-Americano, Guipuzcoano, Banesto y Banco Exterior de España.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación y 27.6 de la Ley 8/89, de 15 de abril de Tasas y Precios Públicos.

Murcia, 4 de junio de 1992.—El Tesorero.

Número 6358

JUMILLA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de abril de 1992, se publican las presentes bases:

Bases de la convocatoria de oposición para proveer una plaza de Administrativo de Administración General

Primera.— Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición, de una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla del personal funcionario, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo C, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 1991, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo C (según artículo 25 de la Ley 30/1984).

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Denominación: Administrativo de Administración General.

Segunda.— Requisitos de los aspirantes.

Referidos todos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para el acceso a la función pública local establecidos en la legislación vigente.

Tercera.— Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspiran-

tes habrán de manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la base segunda de esta convocatoria, dirigidas al señor Alcalde, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo ser remitidas utilizando cualquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la instancia se acompañará el resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Tesorería del Ayuntamiento directamente o mediante giro postal, la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Cuarta.— Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente de la Corporación dictará en el plazo de un mes, la resolución que proceda sobre admisión o exclusión de aspirantes, determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, orden de actuación de los aspirantes y composición del Tribunal calificador.

La resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» constando en ella el nombre y apellidos de los aspirantes excluidos y la causa de la exclusión, estableciendo un plazo de 10 días para subsanación de errores. La lista completa de aspirantes admitidos y excluidos, se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quinta.— Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente:

El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

— Un representante del Profesorado Oficial, designado por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

— Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

— Un funcionario de carrera que pertenezca al grupo de titulación igual o superior al exigido a los aspirantes.

— Vocal Secretario:

El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento técnico que considere necesario.

La composición del Tribunal se hará pública mediante anuncio en el tablón de la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, sean titulares o suplentes.

Tendrá la categoría tercera de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, con la actualización que reglamentariamente se haya establecido.

Sexta.— Ejercicios de la oposición.

Serán tres, de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio:

Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa anejo de la convocatoria, aunque no se atenga al epígrafe del mismo; teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará especialmente la facultad de redacción y el nivel de formación general.

Segundo ejercicio:

Consistirá en contestar en un periodo máximo de dos horas, por escrito, dos supuestos prácticos, desglosados en preguntas, en la forma que proponga el Tribunal, relacionados cada uno con el contenido de las materias específicas del temario objeto de estas pruebas.

Tercer ejercicio:

Consistirá en contestar por escrito una serie de cuestiones de carácter psicotécnico, de conocimientos generales, así como de preguntas basadas en el contenido del programa de estas pruebas, con objeto de apreciar las aptitudes de los

aspirantes en relación con las tareas propias de las plazas que se convocan. Tales cuestiones estarán compuestas por preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas correcta. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos.

Séptima.— Realización de los ejercicios.

El orden de actuación de los opositores, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se determinará mediante sorteo público.

Los ejercicios de la oposición no podrán dar comienzo hasta transcurridos al menos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Quince días como mínimo antes de comenzar el primer ejercicio, se anunciará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de la Casa Consistorial, el día, hora y local en que haya de tener lugar. El comienzo de los restantes ejercicios se anunciará sólo en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

Entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 48 horas y un máximo de 20 días.

Los aspirantes serán convocados para los ejercicios en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado y que apreciará libremente el Tribunal.

Octava.— Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios tienen carácter eliminatorio, pudiendo ser calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de cinco puntos para considerarse aprobado en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10.

Las calificaciones correspondientes a cada uno de los ejercicios se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a la sesión, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las puntuaciones de cada ejercicio se harán públicas una vez otorgadas y siempre antes del comienzo del ejercicio siguiente. La calificación final de cada

uno de los aspirantes será la que resulte de la suma de los puntos obtenidos en los ejercicios de la oposición.

Novena.— Relación de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y formulará la propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que hayan sido declarados aprobados, elevándola al órgano municipal competente.

Décima.— Presentación de documentos y nombramiento.

Los aspirantes propuestos aportarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria y que son los siguientes:

- 1.— Fotocopia compulsada del D.N.I.
- 2.— Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- 3.— Certificado del título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o justificante de haber aprobado los estudios para su expedición. Podrán presentarse fotocopias de estos títulos pero acompañados del original para su compulsación.
- 4.— Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

5.— Declaración en la que el interesado manifieste, bajo su responsabilidad, que no se haya incurrido en caso alguno de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio de la función pública y que no ha sido separado del servicio de ninguna Administración Pública como consecuencia de expediente disciplinario.

6.— Declaración jurada de conducta ciudadana, acompañada de certificado negativo de antecedentes penales.

Quiénes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener el anterior nombramiento, lo que acreditarán mediante certificación de la Entidad y Organismo al que estuvieren adscritos.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor justificado, el as-

pirante propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia.

Decimoprimer.— Nombramiento y toma de posesión.

Una vez justificado que reúne todos los requisitos exigidos, el Ayuntamiento, por su órgano competente, efectuará su nombramiento, debiendo tomar posesión en el plazo máximo de treinta días a contar del siguiente al que se le notifique el mismo.

Si no tomara posesión en el plazo indicado, sin causa que lo justifique, quedará sin efecto el nombramiento.

El nombramiento deberá ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Decimosegunda.— Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se oponga a las mismas.

Decimotercera.— Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

PROGRAMA

MATERIAS COMUNES

Tema 1.— La Constitución española. Su significado y contenido. Los valores superiores de la Constitución. El Tribunal Constitucional como intérprete supremo de la Constitución.

Tema 2.— La Corona. Sus funciones. El Poder Legislativo. Composición y atribuciones.

Tema 3.— El Gobierno en el sistema constitucional español. La designación y remoción del Presidente del Gobierno. El Gobierno: composición y funciones.

Tema 4.— El Poder Judicial. Su regulación constitucional. La nueva regulación de la Administración de Justicia de España. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tema 5.— Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Tema 6.— Organización territorial del Estado: La Administración Local. Régimen jurídico particular, legal y reglamentario. Organización municipal, esquema general. Idea general sobre el régimen de sesiones y acuerdos.

Tema 7.— La Administración Pública y el Derecho Administrativo. La sumisión de la Administración al Derecho. Concepto de Acto Administrativo. El Procedimiento Administrativo común: régimen jurídico y fases principales del procedimiento administrativo.

Tema 8.— La Hacienda Pública. Organización. Gestión de ingresos y gastos. Legislación general y particular de la Hacienda Local. Los tributos. Concepto y clases. Ordenación de los tributos.

MATERIAS ESPECÍFICAS

Derecho administrativo

Tema 1.— La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.

Tema 2.— Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 3.— Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: sus clases.

Tema 4.— El Reglamento: sus clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 5.— El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.

Tema 6.— El acto administrativo. Concepto. Elementos.

Tema 7.— Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: días y horas hábiles: cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

Tema 8.— Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

Tema 9.— La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

Tema 10.— Los recursos administrativos. Clases. Recurso de alzada. Recursos de reposición. Reclamaciones económico-administrativas.

Tema 11.— Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 12.— Los derechos reales administrativos. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 13.— La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa. La responsabilidad de la Administración pública.

Tema 14.— Las formas de la actividad administrativa. El fomento. La Policía. El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.

Administración local

Tema 15.— El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. Régimen general de las Elecciones Locales.

Tema 16.— Organización municipal: principios fundamentales. Los órganos básicos: Alcalde, Tenientes de Alcalde, Pleno y Comisión de Gobierno. Los órganos complementarios. El Estatuto de los miembros de las Entidades Locales.

Tema 17.— Funcionamiento de los Órganos Colegiados Locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 18.— Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 19.— La función pública local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 20.— Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 21.— Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 22.— Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

Tema 23.— El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 24.— Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

Tema 25.— Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida. Requisitos en presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 26.— Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

Tema 27.— Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 28.— Ejecución de los Planes de Ordenación. Sistema de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

Tema 29.— Intervención en la edificación y uso del suelo.

Tema 30.— Haciendas Locales: la Ley de Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 31.— Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 32.— El Presupuesto de las Entidades Locales. Regulación y contenido. Aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto.

Jumilla, 29 de abril de 1992.—El Alcalde.

Número 6486

CIEZA

ANUNCIO

Aprobado el Pliego de cláusulas Económico-Administrativas para el arrendamiento de una parcela de propiedad municipal sita en el paraje de Ascoy, para cultivos agrícolas, por medio del presente se somete a exposición pública, durante el plazo de ocho días, durante el cual se podrán formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Cieza, 2 de junio de 1992.—El Alcalde.

Número 6357

JUMILLA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1992, se publican las presentes bases:

Bases de la convocatoria de oposición para proveer un plaza de Recaudador en vía voluntaria**Primera.— Objeto de la convocatoria.**

El Ayuntamiento de Jumilla, convoca oposición libre para cubrir un puesto de trabajo en la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, denominada Recaudador en vía voluntaria, incluida en el Grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Segunda.— Requisitos de los aspirantes.

Referidos todos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño normal de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para el acceso a la función pública local establecidos en la legislación vigente.

Tercera.— Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes habrán de manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la base segunda de esta convocatoria, dirigidas al señor Alcalde,

deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo ser remitidas utilizando cualquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la instancia se acompañará el resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Tesorería del Ayuntamiento, directamente o mediante giro postal, la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Cuarta.— Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente de la Corporación dictará en el plazo de un mes, la resolución que proceda sobre admisión o exclusión de aspirantes y composición del Tribunal calificador.

La resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» constando en ella el nombre y apellidos de los aspirantes excluidos y la causa de exclusión, estableciendo un plazo de 10 días para subsanación de errores. La lista completa de aspirantes admitidos y excluidos se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quinta.— Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente:

El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario:

El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

— Un representante del Profesorado Oficial.

— Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

— Un funcionario de carrera de la Corporación.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento técnico que considere necesario.

La composición del Tribunal se hará pública mediante anuncio en el tablón de la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros, sean titulares o suplentes.

Tendrá la categoría cuarta de las recogidas en el Anexo de la Resolución de 11 de febrero de 1991 «Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero de 1991).

Sexta.— Ejercicios de la oposición.

Serán tres, de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio:

Constará de dos partes, a realizar en una misma sesión:

Primera parte: Consistirá en la copia a máquina durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segunda parte: Consistirá en una prueba de mecanografía de un texto facilitado por el Tribunal, con llamadas, interrupciones y anotaciones para que el opositor lo ordene y presente en limpio.

El ejercicio tendrá una duración de veinte minutos, e irá dirigido a medir la capacidad de trabajo, velocidad mecanográfica y presentación del trabajo, debiendo en cualquier caso, presentar mecanografiado todo el texto.

Para la realización de las dos partes de que consta este ejercicio, los aspirantes deberán venir provistos de máquina de escribir (no eléctrica).

Segundo ejercicio:

Opción A) Consistirá en contestar un cuestionario de cincuenta preguntas con respuestas alternativas, en un tiempo máximo de una hora, que versarán sobre el temario anexo.

Opción B) Consistirá en contestar un cuestionario de diez preguntas breves, en un tiempo máximo de una hora, que versarán sobre el contenido del temario anexo.

Tercer ejercicio:

Opción A) Consistirá en contestar, oralmente, en un periodo máximo de treinta minutos, dos temas, escogidos de entre tres extraídos al azar, de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria. La realización de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Opción B) Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de sesenta minutos un tema señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la calidad de exposición.

Séptima.— Realización de los ejercicios.

El orden de actuación de los opositores, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se determinará mediante sorteo público.

Los ejercicios de la oposición no podrán dar comienzo hasta transcurridos, al menos, dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de la Casa Consistorial, el día, hora y local en que haya de tener lugar. El comienzo de los restantes ejercicios se anunciará sólo en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

Entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 48 horas y un máximo de 20 días.

Los aspirantes serán convocados para los ejercicios en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado y que apreciará libremente el Tribunal.

Octava.— Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios tienen carácter eliminatorio, pudiendo ser calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 5 puntos para considerarse aprobado en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10.

Las calificaciones correspondientes a cada uno de los ejercicios se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a la sesión, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las puntuaciones de cada ejercicio se harán públicas una vez otorgadas y siempre antes del comienzo del ejercicio siguiente. La calificación final de cada uno de los aspirantes será la que resulte de la suma de los puntos obtenidos en los ejercicios de la oposición.

Novena.— Relación de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y formulará la propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que hayan sido declarados aprobados, elevándola al órgano municipal competente.

Décima.— Presentación de documentos y nombramiento.

Los aspirantes propuestos aportarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria y que son los siguientes:

1.— Fotocopia compulsada del D.N.I.

2.— Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

3.— Certificado del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o justificante de haber aprobado los estudios para su expedición. Podrán presentarse fotocopias de estos títulos pero acompañados del original para su compulsación.

4.— Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

5.— Declaración en la que el interesado manifieste, bajo su responsabi-

dad, que no se halla incurso en caso alguno de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio de la función pública, y que no ha sido separado del servicio de ninguna Administración Pública como consecuencia de expediente disciplinario.

6.— Declaración jurada de conducta ciudadana, acompañada de certificado negativo de antecedentes penales.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener el anterior nombramiento, lo que acreditarán mediante certificación de la Entidad y Organismo al que estuvieran adscritos.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor justificado, el aspirante propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia.

Undécima.— Nombramiento y toma de posesión.

Una vez justificado que reúne los requisitos exigidos, el Ayuntamiento, por su órgano competente, efectuará su nombramiento, debiendo tomar posesión en el plazo máximo de treinta días a contar del siguiente al que se le notifique el mismo.

Si no tomara posesión en el plazo indicado, sin causa que lo justifique, quedará sin efecto el nombramiento.

El nombramiento deberá ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Duodécima.— Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se oponga a las mismas.

Decimotercera.— Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO: TEMARIO**MATERIAS COMUNES**

Tema 1.— La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Estructura y contenido.

Tema 2.— Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Tema 3.— La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones autonómicas. Administración Local, Administración Institucional y Corporativa.

Tema 4.— El Régimen Local español. Municipios constitucionales y regulación jurídica.

MATERIAS ESPECÍFICAS**A) Desarrollo de materias comunes.**

Tema 5.— Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 6.— El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. El procedimiento administrativo local.

Tema 7.— El Municipio. Concepto y elementos. Organización y competencias.

Tema 8.— Otras entidades locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades locales menores.

Tema 9.— Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 10.— La función pública local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Funciones de la Subescala Auxiliar.

B) Materias funciones específicas.

Tema 11.— Las Haciendas locales. Regulación. Tributos locales. Ordenanzas fiscales.

Tema 12.— Los Presupuestos locales. Nueva estructura presupuestaria.

Tema 13.— La recaudación de los recursos municipales. Órganos recaudadores de los recursos municipales.

Tema 14.— Los obligados al pago: deuda tributaria y deudas de derecho público no tributarias. El domicilio del contribuyente.

Tema 15.— Extinción de las deudas tributarias. La extinción por cumplimiento. Diversos medios de pago. Justificantes de pago y garantías.

Tema 16.— Consecuencias de la falta de pago y consignación. Aplazamiento y fraccionamiento del pago.

Tema 17.— Otras formas de extinción. Especial referencia a la compensación.

Tema 18.— El procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Iniciación y conclusión.

Tema 19.— El procedimiento de recaudación en vía de apremio. Esquema general del expediente.

Tema 20.— Las responsabilidades derivadas de la gestión recaudatoria.

Tema 21.— Recursos y reclamaciones en materia de gestión recaudatoria.

Jumilla, 29 de abril de 1992.—El Alcalde.

Número 6480

YECLA**EDICTO**

Por don Juan Ramón Azorín del Valle se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de bar-restaurante, 1 tenedor, con emplazamiento en calle Molino, esquina Infante Don Juan Manuel.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del

Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 27 de marzo de 1992.—La Alcaldesa, Cristina Soriano Gil.

Número 6482

YECLA**EDICTO**

Por don Andrés Soriano Soriano se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de reparación de automóviles, rama electricidad, con emplazamiento en carretera Villena, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 2 de abril de 1992.—La Alcaldesa, Cristina Soriano Gil.

Número 6483

BENIEL**EDICTO**

Habiéndose solicitado por don Francisco Alarcón Buendía, en nombre y representación de la empresa «Frogan, S.L.» la cancelación del aval bancario que tiene depositado en este Ayuntamiento por importe de 826.120 pesetas, para responder de la ejecución de la obra de «Reparcelación e Infraestructura Carretera Beniel-Zeneta», se halla expuesto el expediente en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles, durante cuyo periodo de información pública podrán formularse las reclamaciones oportunas al mencionado expediente.

Beniel, 8 de abril de 1992.—El Alcalde, José Manzano Aldeguez.

Número 6943

MOLINA DE SEGURA**ANUNCIO**

Solicitada devolución de fianza definitiva, por Eymo S.A., depositada en su día para responder de Cubierta Móvil y Climatización 1ª y 2ª Fase: Capítulos III, IV y parte del X (2ª Fase): «Estructura, cerramiento y cubierta», y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días, por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Molina de Segura, 28 de abril de 1992.—El Alcalde, Andrés Palazón Gómez.

Número 6944

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO****Aprobación definitiva de modificación de las edificabilidades asignadas en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 1ª del Estudio de Detalle La Alberca I.**

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1992 ha aprobado definitivamente una modificación de las edificabilidades asignadas en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 1ª del Estudio de Detalle de La Alberca respecto de las parcelas A-1, C' y B-1 comprendidas en dicha unidad, promovida por la mercantil Garlosan, S.L., quedando de la siguiente manera: Finca A-1, edificabilidad anterior: 4.681,80 metros cúbicos, edificabilidad modificada: 3.595,32 metros cúbicos. Finca C', edificabilidad anterior: 2.030,40 metros cúbicos, edificabilidad modificada: 2.002 metros cúbicos. Finca B-1, edificabilidad anterior: 2.725,20 metros cúbicos, edificabilidad modificada: 3.840,08 metros cúbicos.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los in-

teresados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 11 de junio de 1992.—El Alcalde.

Número 6945

CARTAGENA**Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 11 de junio de 1992 se ha aprobado el Pliego de Condiciones de pavimentación y firme de la ciudad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 12 de junio de 1992.—El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 6946

CARTAGENA**EDICTO**

En la sesión ordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día 27 de abril de 1992, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 2.2. de barriada Hispanoamérica, promovido por don Andrés Otón Sánchez y otros.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de quince días a contar de la fecha de la presente publicación, en la Oficina de Información Urbanística del Edificio Administrativo, sito en calles Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas in-

teresadas lo examinen y formulen cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Cartagena, 19 de mayo de 1992.—El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 6754

TORRE PACHECO

Don Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia).

Hace constar: Que por doña Rosario Rodrigo Alcaraz, don José y don Ángel Martínez Rodrigo, C.B., se ha solicitado licencia para instalación y apertura de bar con cocina, con emplazamiento en Avenida de Murcia, número 13, Balsicas.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2,a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 2 de abril de 1992. El Alcalde.

Número 6756

MURCIA**Devolución de fianza**

Habiendo solicitado don José Ortuño Fernández, la devolución de la fianza definitiva que depositó en su día en esta Administración como adjudicatario por concurso de un puesto de venta en el mercado de abastos de La Alberca, y habiendo sido revocada la licencia de ocupación correspondiente sin que quepa exigir responsabilidad alguna, se expone al público la devolución de la fianza solicitada en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que durante quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Murcia, 2 de marzo de 1992.—El Alcalde, P.D., La Concejal Delegada de Sanidad, Medio Ambiente y Consumo, Purificación Rodríguez Ruiz.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 6938

«T H A D E R»

SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN N.º 4.697

La S.A.T. número 4.697, «Thader», en Junta General celebrada en Cieza en fecha 26 de mayo de 1992, ha acordado por unanimidad de los socios asistentes la transformación de la misma en Sociedad Cooperativa Agraria Limitada.

El Presidente, Antonio Salmerón Vázquez.

Número 6985

COMUNIDAD DE REGANTES «CASAS BLANCAS»

CONVOCATORIA

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de las aguas del alumbramiento a Junta General que se ha de celebrar el día 12 de julio de 1992, a las diez horas en primera convocatoria y a las diez treinta horas en segunda, en los locales sitos en Casa Blancas, Sucina (Murcia), para tratar del siguiente orden del día:

Punto único.—Examen y aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos por los que se ha de regir la Comunidad, redactados por la Comisión nombrada.

Sucina (Murcia) a 16 de junio de 1992.—El Presidente de la Comisión, José Romero Martínez.

Número 7035

COMUNIDAD DE REGANTES DE LORCA

CONVOCATORIA

Junta General Extraordinaria

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 18 y 19 de la Ordenanza de esta Comunidad y por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 17-6-92, se convoca Junta General Extraordinaria.

Lugar de la Junta: Aula de Cultura de Cajamurcia (calle Pío XII).

Día: Domingo, 12 de julio de 1992.

Hora: 10,30 horas en primera convocatoria y 11 en segunda.

ORDEN DEL DÍA

1.º Resultado de cuentas desde el 1 de enero al 30 de junio del presente año y previsiones para el resto del ejercicio.

2.º Informe sobre obras en el regadío.

3.º Informe sobre las obras del Plan Coordinado.

4.º Realización de las obras de pozos-sondeo. Aprobación, si procede.

5.º Ruegos y preguntas.

NOTA: De conformidad con lo que disponen los artículos 20, 21, 22 y 23 de la Ordenanza de esta Comunidad de Regantes, tiene derecho de asistencia con voz y voto todos los partícipes que estén inscritos en el Censo de Riegos de la Comunidad de Regantes de Lorca y presentando a la entrada al local el Documento Nacional de Identidad.

Lorca, 18 de junio de 1992.—El Presidente en funciones, Antonio Díaz Millán.

Número 6646

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Cédula de notificación

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de don Maximiliano Valero Ruiz, que le ha sido incoado expediente sancionador número TO-01696/91 en esta Delegación de Política Territorial por los siguientes hechos: Circular transportando sillas desde Murcia hasta Madrid, no llevando confeccionada la declaración de porte, realiza servicio público, lo cual constituye una presunta infracción del artículo 142 l) de la LOTT (Ley 16/87 de 30 de julio, «B.O.E.» del 31), por la que se puede imponer sanción de 46.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al haber resultado desconocido en su domicilio, Obispo Ballester, 11, Los Dolores, Cartagena (Murcia), se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de alegar y proponer las pruebas que considere oportunas para la defensa de su derecho en el plazo de quince días hábiles a partir de la presente notificación.

Toledo, 21 de mayo de 1992.—El Delegado provincial, Rafael Martín Sánchez.